

# EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN

CONVOCATORIAS **2005 Y 2006**



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*El FSE invierte en tu futuro*

**Fundación Tripartita**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



La presente publicación se ha elaborado a partir de los resultados de la *Evaluación de la Iniciativa de Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación, Convocatorias Ordinarias 2005 y 2006 y Extraordinaria de 2005*, realizada por la empresa **Red2Red Consultores** en el año 2009, para la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

#### **Edita y distribuye**

Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo  
C/ Arturo Soria 126-128. 28043 Madrid  
[www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org)

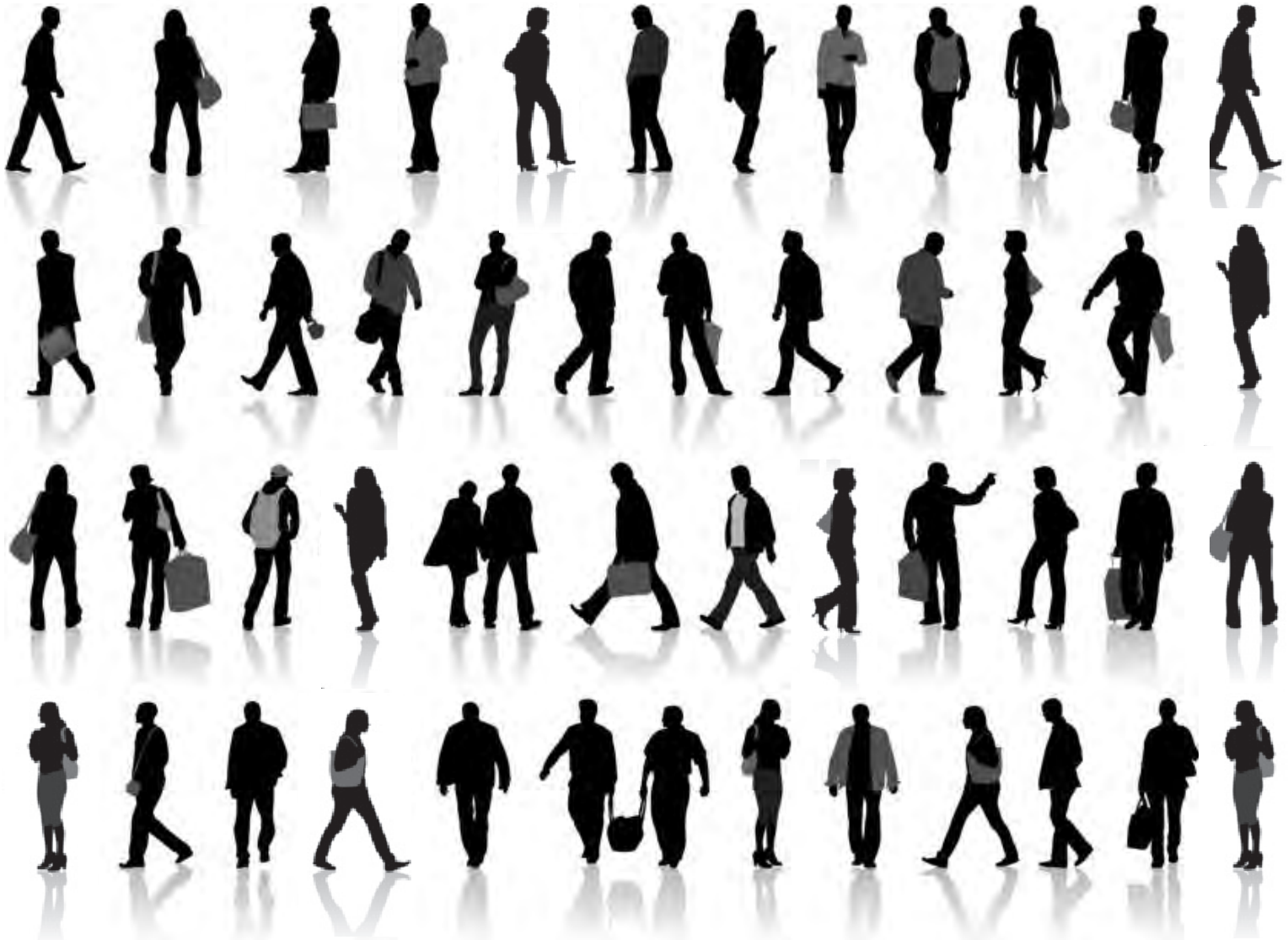
Quedan reservados todos los derechos. No se permite la cesión, uso, reproducción total o parcial, tratamiento informático, ni comunicación de su contenido sin autorización escrita de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

#### **Diseño gráfico**

Rex Media SL

# EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN

CONVOCATORIAS 2005 Y 2006



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*El FSE invierte en tu futuro*

**Fundación Tripartita**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



# EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN

CONVOCATORIAS 2005 Y 2006



## ÍNDICE

### CAPÍTULO I

#### INTRODUCCIÓN, PLANTEAMIENTO Y CONCEPCIÓN METODOLÓGICA

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> -----	8
1.1. Presentación de la evaluación y del informe-----	8
1.2. El objeto de evaluación y su contexto -----	9
1.2.1. Delimitación del objeto de evaluación -----	9
1.2.2. El contexto de la iniciativa -----	9
<b>2. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN</b> -----	14
<b>3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO</b> -----	15
3.1. Necesidades informativas y preguntas de evaluación-----	15
3.2. Criterios de evaluación-----	16
3.3. Indicadores y estándares-----	16
3.4. Fuentes de verificación y herramientas de recogida de información -----	17
3.4.1. Fuentes documentales-----	17
3.4.2. Entrevistas a informantes clave -----	17
3.4.3. Encuesta telefónica a entidades -----	18
3.5. Análisis de la información -----	19
3.5.1. Análisis documental -----	19
3.5.2. Análisis del discurso -----	19
3.5.3. Análisis estadístico-----	19
3.5.4. Análisis integrado de acciones complementarias-----	20
3.6. Matriz de evaluación-----	23



## CAPÍTULO II

### ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN

<b>1. PUNTO DE PARTIDA PARA EL ANÁLISIS</b> .....	28
1.1. Convocatorias y tipos de acción .....	28
1.2. La gestión de la iniciativa .....	33
<b>2. EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA</b> .....	38
2.1. La convocatoria ordinaria de 2005 .....	38
2.2. La convocatoria extraordinaria de 2005 .....	45
2.3. La convocatoria de 2006 .....	48
2.4. El alcance general de la iniciativa en el periodo R.D.1046/2003 .....	53
<b>3. RESULTADOS E IMPACTO: ANÁLISIS POR ASUNTOS</b> .....	64
3.1. El acceso a las convocatorias .....	64
3.2. El triángulo de la calidad, la difusión y la utilidad de los productos .....	71
3.2.1. La calidad y la utilidad potencial .....	71
3.2.2. La difusión de los productos .....	74
3.2.3. La aplicación y contribución de las acciones complementarias a la formación .....	80
3.3. La innovación y las nuevas tecnologías en el periodo 2004-2006 .....	82
3.3.1. Elementos de innovación .....	82
3.3.2. Incorporación de las nuevas tecnologías en las acciones complementarias .....	85
3.4. La complementariedad con las convocatorias autonómicas .....	89
3.4.1. La coordinación como elemento clave para la complementariedad .....	89
3.4.2. La complementariedad de los productos de distintas convocatorias .....	90

## CAPÍTULO III

### CONCLUSIONES

<b>1. CONCLUSIONES</b> .....	96
------------------------------	----





# EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN

CONVOCATORIAS 2005 Y 2006

# CAPÍTULO I

## Introducción, planteamiento y concepción metodológica

1. Introducción
2. Alcance y limitaciones de la evaluación
3. Planteamiento metodológico

# UNO

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Presentación de la evaluación

LA PRESENTE EVALUACIÓN se enmarca dentro del mandato normativo establecido por el artículo 20 de la Orden TAS 2782/2004 de 30 de julio por la que se establecen las bases reguladoras de este tipo de actuaciones dentro del subsistema de formación profesional continua<sup>1</sup>. En ella se determina que “la evaluación se realizará sobre el alcance, adecuación, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las Acciones Complementarias”. Igualmente se establece que dicha evaluación “incluirá un análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación sobre las acciones financiadas, así como de las opiniones y valoraciones de los agentes implicados en su gestión, obtenidas a través de las técnicas de investigación social pertinentes”.

Los pliegos de prescripciones establecían como objetivos de la evaluación:

■ Evaluar el alcance del **grado de ejecución físico-financiera** de las diferentes convocatorias.

■ Analizar la **eficacia de las convocatorias** centrando la atención en varios elementos considerados clave:

- La accesibilidad de las ayudas.
- Los procesos de valoración, seguimiento y gestión de las convocatorias.
- Las actividades de difusión de los productos.
- La innovación en los tipos de acción financiados.
- La complementariedad con las convocatorias autonómicas.

■ La **eficiencia y el impacto** de las distintas convocatorias analizando su difusión, transferencia, utilidad y valoración de los productos finales por parte de los agentes implicados en la formación.

■ Elaborar **recomendaciones y propuestas** de actuación de carácter estratégico a partir de las conclusiones extraídas de los resultados de la evaluación.

Partiendo de estas premisas el equipo evaluador desarrolló

su propuesta metodológica y la llevó a la práctica incorporando las observaciones y sugerencias realizadas por el equipo responsable de esta evaluación en la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Es necesario destacar la importancia que ha tenido en este proceso el hecho de contar como punto de partida con los resultados de la evaluación de la convocatoria de 2004, lo que ha permitido profundizar más en el análisis de algunos aspectos relevantes, así como aportar una visión evolutiva y global del conjunto del periodo. Asimismo, los aprendizajes obtenidos durante aquel proceso han podido ser incorporados en todas las fases de la evaluación, mejorando la calidad del producto.

Con estos antecedentes, el presente documento incluye los resultados de la evaluación de la iniciativa de Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación en sus convocatorias ordinarias de 2005, 2006 y extraordinaria 2005, algunos de los cuales se pueden entender como un balance general del periodo.

Su contenido se estructura en tres capítulos diferenciados: El **Capítulo I** es de carácter introductorio y pretende, por una parte, delimitar el objeto de evaluación y contextualizarlo describiendo la evolución de la Formación Continua en España y de la propia iniciativa de Acciones Complementarias. Por otra, atender a los aspectos metodológicos de evaluación incluyendo las limitaciones encontradas y cómo se solventaron, el alcance de los resultados obtenidos y, por último, el planteamiento general que ha guiado todo el proceso.

El **Capítulo II** se ha estructurado con la idea de dar un mejor tratamiento a los objetivos que han sido definidos en la concepción de la evaluación. De esta manera:

■ Primero se incluye un apartado con información previa sobre las convocatorias, los tipos de acción financiados y el modelo de gestión, que tiene la intención de facilitar la comprensión de los análisis siguientes.

<sup>1</sup> Dicha Orden ha sido modificada con matices en algunos apartados según figura en la Orden TAS 2124/2005 de 17 de junio.



■ El segundo apartado trata sobre la ejecución económico-financiera de las convocatorias, así como la del periodo enmarcado bajo el Real Decreto 1046/2003 que regula el subsistema de formación continua, dando respuesta al primero de los objetivos de esta evaluación y a una demanda expresa por parte de los responsables de la Fundación Tripartita.

■ El tercer apartado contiene el análisis de los resultados y el impacto de la iniciativa, a partir de cuatro cuestiones incluidas entre los objetivos de la evaluación:

- El acceso a las convocatorias por parte de las entidades interesadas: qué factores influyen, cómo se produce y qué implicaciones tienen sobre la iniciativa.
- La calidad, difusión y utilidad de los productos obteni-

dos en las convocatorias, entendiendo ésta como la relación necesaria para su posterior aplicación en la formación y su contribución al propio subsistema.

- La innovación en los tipos de acción y la incorporación de las nuevas tecnologías centrandó la atención en las necesidades que pretendían cubrir, así como el valor añadido que han aportado a la iniciativa y sus resultados.
- La complementariedad con las convocatorias autonómicas, analizando los productos y los factores que la determinan.

Finalmente el **tercer capítulo** recoge las conclusiones generales obtenidas del proceso.

## 1.2. El objeto de evaluación y su contexto

### 1.2.1. Delimitación del objeto de evaluación

El pliego de condiciones técnicas para la contratación de esta evaluación establece que **el objeto de la evaluación** es “la iniciativa de Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación, convocatoria estatal 2005 (BOE nº 2000 de 22/08/2005), convocatoria extraordinaria de 2005 (BOE nº 270 de 11/11/2005) y convocatoria estatal 2006 (BOE nº 236 de 3/10/2006), en el marco de la aplicación del R.D.1046/2003 y de la Orden TAS/2782/2004”.

Sin embargo, aprovechando la oportunidad que suponía evaluar tres convocatorias al mismo tiempo, y contar como punto de partida con la evaluación de 2004, se ha optado por superar el pliego y realizar también un análisis del periodo completo. Por tanto, desde el **punto de vista temporal, el objeto de evaluación** incluye dos tipos de análisis:

- El específico de cada convocatoria objeto de evaluación desde el momento de su preparación y su posterior aprobación, hasta el cierre de su gestión, tras las fases de certificación y liquidación de las acciones financiadas.
- El general de la iniciativa de las Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación (en adelante, Acciones

Complementarias) durante el periodo de vigencia del R. D. 1046/2003, en el que se abordarán desde un punto de vista longitudinal y global los elementos comunes de las convocatorias desde el 2004 hasta la finalización de la de 2006.

El **ámbito material de la evaluación** queda delimitado por las convocatorias mencionadas anteriormente. En cada una de ellas todas las tipologías y los proyectos aprobados son considerados como objeto de análisis, aunque el grado de intensidad varía en función de su relevancia para los objetivos de la evaluación y las necesidades informativas planteadas por los responsables de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (en adelante, Fundación Tripartita ).

Por último, el **ámbito espacial de evaluación** abarca todo el territorio nacional, ya que todas las convocatorias incluidas en el objeto son de ámbito estatal.

### 1.2.2. El contexto de la iniciativa

Desde su nacimiento en el marco del I Acuerdo Nacional de Formación Continua<sup>2</sup> las Acciones Complementarias

2. El I Acuerdo Nacional de Formación Continua, firmado entre las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales, estuvo vigente entre 1993 y 1996, aunque la primera edición de Acciones Complementarias tuvo lugar en 1995 en forma de convocatoria de subvenciones.

## I. INTRODUCCIÓN, PLANTEAMIENTO Y CONCEPCIÓN METODOLÓGICA

han sido una pieza clave del subsistema de formación continua que se ha ido adaptando a la evolución seguida por éste manteniendo, eso sí, una misión constante: mejorar su eficacia.

Tal y como indica su nombre, consisten en actuaciones destinadas a complementar los Planes de Formación Continua contribuyendo a aportar los contenidos, metodologías y herramientas en los que los Planes deben apoyarse a la hora de su diseño, implementación, gestión o evaluación. Además, en el marco de las Acciones Complementarias se incluyen también actuaciones de carácter experimental e innovador que sirven de ensayo para actividades susceptibles de ser incorporadas posteriormente a la formación impartida con el objetivo de actualizar y mejorar el subsistema.

Por tanto, las Acciones Complementarias tienen un carácter instrumental, sin beneficiarios directos. Es decir, deben prestar un servicio al subsistema y a los agentes implicados en la formación impartida: a las empresas con trabajadores que aplican acciones de formación continua, a las organizaciones empresariales y sindicales y a las empresas que facilitan esa formación.

### Los orígenes de la iniciativa y su evolución

Como se ha comentado, las Acciones Complementarias nacieron en el marco paritario del **I Acuerdo Nacional de Formación Continua y el I Acuerdo Tripartito de Formación Continua** (firmado también por la Administración Pública) con el fin de promover medidas que desarrollaran mecanismos de mejora y extensión de la formación en la empresa y que permitieran la constitución de un sistema eficaz de formación continua. La Fundación para la Formación Continua en la Empresa (FORCEM), como órgano paritario a nivel estatal, fue la encargada de su gestión.

Durante estos años las Acciones Complementarias se articulaban en dos tipos de acciones. Las de Tipo 1 centradas en el desarrollo de herramientas y metodologías de formación; y las de Tipo 2, que se concretaban en acciones de difusión e intercambio de experiencias, acciones de investigación o prospección u otras acciones que favorecieran el acceso a la formación continua de los colectivos y empresas con más dificultades.

En cada tipo de acción se podían desarrollar medidas de anticipación -destinadas a prever cambios en el entorno, mediante la investigación prospectiva y de necesidades-; de orientación y asesoramiento -para el desarrollo de planes de formación, con especial atención a los problemas de las pymes- y de asistencia técnica, para la creación de estructuras de apoyo a la formación continua.

La siguiente etapa surgió al amparo de los **II Acuerdos** (vigentes entre 1997 y 2000) alcanzados entre los agentes sociales y la Administración Pública. El objetivo principal de esta nueva etapa fue la consolidación del modelo, incorporando algunas novedades en cuanto a la participación de las Comisiones Paritarias y el papel asumido por el INEM en la Comisión Tripartita encargada del sistema de pagos, lo que supuso algunas modificaciones en los procedimientos de gestión y control de las subvenciones.

Esta etapa coincidió con la aprobación del **II Programa Nacional de Formación Profesional** y bajo su influencia los objetivos estratégicos de las Acciones Complementarias se reorientaron hacia la adaptación permanente de las profesiones y de los contenidos de los puestos de trabajo y hacia la mejora de las competencias y cualificaciones indispensables para fortalecer la situación competitiva de las empresas y de su personal. Así, las acciones de desarrollo de herramientas y metodologías de formación (Tipo 1) desaparecieron y la iniciativa se centró fundamentalmente en acciones de investigación y estudios, de evaluación, de mejora de la calidad de las actuaciones -con creación o adaptación de metodologías y herramientas que trascendiesen un plan de formación concreto- y de fomento de la transferencia y el intercambio -celebración de jornadas de difusión y seminarios, edición de publicaciones, redes de cooperación, etc.-, haciendo un especial énfasis en los colectivos prioritarios que define el Fondo Social Europeo, que venía cofinanciando la iniciativa desde sus orígenes.

En paralelo, a finales del año 2000, se aprobó el **III Acuerdo Nacional de Formación Continua** (enmarcado igualmente dentro del II Programa Nacional de Formación Profesional 1998-2002) en el que se desarrolla el modelo tripartito, con todos los cambios organizativos institucionales que ello comporta, al incorporarse el INEM como parte integrante desde el inicio y cambiar el modelo de gestión. En este momento, las Comisiones Paritarias -Sectoriales y Territoriales- que hasta la fecha habían sido órganos decisivos en la planificación, diseño y desarrollo de la convocatoria de Acciones Complementarias, pasaron a ejercer un papel esencialmente consultivo y facilitador de las ejecuciones. Todo ello, también dio lugar a la sustitución de FORCEM por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

Desde el año 2002, primera convocatoria -y única- dentro de esta etapa, las Acciones Complementarias tuvieron un carácter predominantemente de oferta basado en la programación de actuaciones muy concretas y pautadas, que trataban de proporcionar coherencia al tipo de actuaciones subvencionables. Para ello incluso se preveía un itinerario de análisis sectorial en el que se habría de desarrollar de

forma secuencial tres tipos de acciones: investigación sectorial, estructuración y descripción de la formación del sector y la realización de una encuesta de formación y ocupaciones (en adelante, EFO). Así, uno de los objetivos fundamentales de las convocatorias enmarcadas dentro del R. D. 1046/2003 ha sido facilitar que el mayor número posible de sectores realizase este recorrido.

El año 2002 también supuso una inflexión en el tratamiento de la vida de los proyectos de Acciones Complementarias en tanto en cuanto la Fundación Tripartita reforzó los equipos técnicos de valoración y seguimiento de dichos proyectos de una forma significativa.

### El periodo del Real Decreto 1046/2003, el subsistema de formación continua

El Real Decreto 1046/2003 (en adelante, el R. D.) -al que corresponden las convocatorias objeto de esta evaluación- es el origen del **subsistema de formación profesional continua** que sustituyó a los III Acuerdos Nacionales de Formación Continua y que dio paso a la actual Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. En su regulación se establecen diversas premisas tales como: garantizar que las pymes acceden a esta formación; simplificar los trámites, para mejorar la gestión y hacer el sistema más transparente o permitir que todas las empresas que hagan formación tengan derecho a reducciones en las cotizaciones sociales.

El Real Decreto surgió como consecuencia de la necesidad de incorporar determinados cambios producidos en la realidad nacional respecto al sistema de formación, en concreto:

- La necesidad de llevar a cabo una revisión del modelo de formación continua de acuerdo con el marco establecido por las sentencias del Tribunal Constitucional de 25 de abril y 17 de octubre del año 2002, que inscriben la regulación de esta materia en el ámbito de la legislación laboral, competencia exclusiva del Estado, al tiempo que delimitan los supuestos en los que la gestión o ejecución de las acciones formativas correspondería al Estado o a las comunidades autónomas (CCAA).

- El desarrollo de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que supuso un paso decisivo hacia la ordenación de la totalidad de este sistema, estableciendo un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales asociado a una formación modular y de un sistema de reconocimiento y evaluación de la experiencia profesional.

- La necesidad de introducir modificaciones en el sistema de formación tras la evaluación de los resultados obtenidos<sup>3</sup>.

Así, dicho R. D., venía a regular, desde otra perspectiva, las distintas iniciativas de formación que constituían el subsistema de formación continua, su régimen de funcionamiento y financiación y su estructura organizativa y de participación. En su artículo 16 se definía la iniciativa de Acciones Complementarias, estableciendo los siguientes objetivos:

- La investigación y prospección del mercado de trabajo para anticiparse a los cambios en los sistemas productivos.
- El análisis de la repercusión de la formación continua en la competitividad de las empresas y en la cualificación de los trabajadores.
- La elaboración de productos y herramientas innovadores relacionados con la formación continua.
- La determinación de las necesidades de formación que permitan contribuir al progreso económico de los sectores productivos en el conjunto de la economía.

Y, con un mayor grado de concreción, los objetivos que persiguen las Acciones Complementarias son:

- Mejorar el conocimiento de los sistemas productivos (su evolución, repercusión en la competitividad de las empresas o en la cualificación de los trabajadores).
- Contribuir a desarrollar la ordenación de la formación continua mediante estándares de calidad en los medios y recursos.
- Mejorar los procesos de asignación de objetivos y recursos y los de evaluación.
- Analizar el acceso a la formación continua de las pymes.
- Apoyar las iniciativas dirigidas a mejorar la negociación colectiva.

3. Las principales referencias son: (1) La de 2001, año en el que se presenta el informe "Evaluación de las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación financiadas por FORCEM ejecutadas entre 1995 y 1999". En ella se destacó la necesidad de mejorar el sistema de información hacia las entidades beneficiarias, de mejorar la transferencia de sus resultados y productos hacia otras organizaciones o empresas, de incrementar la difusión y disponibilidad de los materiales y de darles continuidad. (2) La de 2003, enmarcada en la evaluación intermedia del P.O. de Iniciativa Empresarial y Formación Continua. En ella, se reconocía que aún no se había llegado a optimizar el papel de las Acciones Complementarias como complemento de la formación continua y que había que favorecer su enlace con los planes de formación. Asimismo, seguía siendo necesario dar a conocer los productos resultantes de las Acciones Complementarias y emplearlos de forma generalizada en la implementación de las acciones formativas. En este sentido, se recomendaba una mayor atención a las pymes para que pudieran beneficiarse de este know-how.

## I. INTRODUCCIÓN, PLANTEAMIENTO Y CONCEPCIÓN METODOLÓGICA

■ Difundir los resultados de los productos e investigaciones sobre formación continua.

Es decir, el nuevo subsistema hereda un modelo que sigue siendo de oferta de actuaciones muy concretas por parte de la Fundación, en un marco esencialmente sectorial. La principal novedad dentro del periodo que delimita el R. D. 1046/2003 son las convocatorias autonómicas de Acciones Complementarias que incorporaban a las comunidades autónomas al subsistema como nuevas gestoras con capacidad de convocar sus propias ayudas en función de sus necesidades, resolver solicitudes, gestionar y administrar los proyectos aprobados. Este nuevo contexto generaba la necesidad de que la convocatoria estatal y las autonómicas fuesen complementarias. (Ver **Tabla 1**).

En 2004, de las 16 CCAA con potestad para hacerlo, el 75% (es decir, un total de 12) pusieron en marcha convocatorias de Acciones Complementarias. Las que quedaron pendientes sacaron subvenciones de ayuda con este mismo fin en los dos años siguientes, de modo que para el 2006 todas ellas contaban con su propia convocatoria. La excepción es Extremadura, que tras ser una de las pioneras, no repitió en años posteriores.

Los cambios introducidos y especialmente el nuevo papel de las comunidades autónomas obligaron a reconfigurar la estructura de agentes en el subsistema y sus mecanismos de participación y coordinación; que quedaron de la siguiente manera:

**Tabla 1. Convocatorias autonómicas de Acciones Complementarias 2004-2007**

	2004	2005	2006
Andalucía	X	X	X
Aragón	X	X	X
Cantabria			X
Castilla-La Mancha	X	X	X
Castilla y León	X	X	X
Cataluña	X	X	X
Comunidad de Madrid		X	X
Comunidad Foral de Navarra	X	X	X
Comunidad Valenciana	X	X	X
Extremadura	X		
Galicia	X	X	X
Islas Baleares			X
Islas Canarias	X	X	X
La Rioja	X	X	X
Principado de Asturias		X	X
Región de Murcia	X	X	X

FUENTE: BOLETINES OFICIALES AUTONÓMICOS

■ Las Comisiones Paritarias Sectoriales y Territoriales, integradas por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el sector y en el territorio, si bien con un carácter eminentemente consultivo.

■ La nueva Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo, encargada de impulsar y difundir la formación continua entre las empresas y trabajadores, de coordinar y evaluar las políticas formativas, elaborar y proponer estudios, así como, de efectuar un seguimiento y control de las acciones, asumiendo las funciones que tenía atribuidas la Fundación para la Formación Continua (FORCEM).

■ La Comisión Estatal de Formación Continua, que habría de constituirse y estar formada por el Ministerio de Trabajo, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las comunidades autónomas y estar presidida por el/la Secretario/a General de Empleo.

■ La Administración General del Estado, que participaba a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE-antiguo INEM).

■ Los gobiernos autonómicos, representados por las instancias que en cada caso tienen asignadas las competencias de empleo y formación para el empleo.

Durante el periodo delimitado por el R. D. 1046/2003, las Acciones Complementarias se han seguido rigiendo por una convocatoria anual en la que se establecen las prioridades temáticas y sectoriales de cada año, alrededor de las cuales se puede considerar que se construyen los objetivos específicos de dicha convocatoria.

La Orden Ministerial TAS 2782/2004 de 30 de julio, norma que desarrollaba las bases para las convocatorias del periodo, establecía en su artículo 3 la tipología general de Acciones Complementarias:

■ Acciones de estudio e investigación de carácter sectorial y multisectorial acerca de los factores que afectan a la demanda de formación continua.

■ Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador relacionados con la formación continua.

■ Acciones de evaluación de la formación continua en diferentes sectores de actividad económica o ámbitos territoriales.

■ Acciones de promoción y difusión que generen redes de conocimiento y permitan la transferencia de know-how en materia de formación continua.

### El nuevo periodo y la formación para el empleo

El nuevo periodo surge a partir del **Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo** suscrito por el Gobierno y los agentes sociales en febrero de 2006 que se ha mate-

realizado en el R. D. 395/2007, de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. Tiene como principal novedad la unión en un único sistema de la formación dirigida a los parados y a los trabajadores ocupados -la ocupacional y la continua- que tras trece años de tratamiento diferenciado se han vuelto a integrar en un único modelo con el fin de introducir mejoras que permitan adaptar la formación impartida a la nueva realidad económica y social, así como a las necesidades que demanda el mercado de trabajo.

En la concepción de las reformas a emprender y la configuración del modelo han tenido especial relevancia los siguientes elementos:

- La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que establece un Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales cuyo objetivo es avanzar en un enfoque de aprendizaje permanente y en la integración de las distintas ofertas de formación profesional (reglada, ocupacional y continua), propiciando el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales adquiridas tanto a través de procesos formativos (formales y no formales) como de la experiencia laboral.
- La Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, que sitúa la formación ocupacional y la continua en el centro de las políticas del ámbito laboral que mejor pueden contribuir a la consecución de los objetivos de empleo.
- La Estrategia de Lisboa que considera el aprendizaje permanente un pilar fundamental de la estrategia de empleo en una economía basada en el conocimiento y el Consejo Europeo de junio de 2005 que planteó la necesidad de relanzar aquella y aprobó las directrices integradas para el crecimiento y el empleo 2005-2008, entre las que se incluye la dirigida a adaptar los sistemas de educación y de formación a las nuevas necesidades en materia de competencias.

Respecto a las Acciones Complementarias, el nuevo Real Decreto establece tres tipos generales de acciones: estudios de carácter general y sectorial, acciones de investigación e innovación y acciones de información y orientación. La principal novedad en cuanto a la estructura organizativa y de participación es que la colaboración, coordinación y cooperación entre el Servicio Público de Empleo Estatal y los órganos competentes de las comunidades autónomas se ha de llevar a través de la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales y de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento reguladas en los respectivos Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios en materia de gestión de la formación. Además, el Real Decreto insta a garantizar

la participación de los agentes sociales más representativos en los ámbitos de competencia autonómica contemplando la composición paritaria y tripartita de los órganos que se constituyan.

Por último, se establece que el Consejo General del Sistema Nacional de Empleo es el principal órgano de consulta y de participación de las Administraciones Públicas y los Interlocutores Sociales en el subsistema de formación profesional para el empleo, constando entre sus funciones la elaboración de propuestas sobre la planificación plurianual de las Acciones Complementarias y la de establecer recomendaciones para asegurar la coordinación entre administraciones.

En el momento actual, aún se está a la expectativa de las implicaciones que pueda tener este nuevo modelo sobre las Acciones Complementarias. De momento, se ha desarrollado la convocatoria de 2007— todavía en el marco del R. D. 1046/2003 - y se ha aprobado la Orden Ministerial que establece las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas para el desarrollo de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, de ámbito estatal (Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre).

## 2. ALCANCE Y LIMITACIONES DE LA EVALUACIÓN

COMO YA SE HA MENCIONADO en el capítulo anterior, el objeto de análisis de esta evaluación son las convocatorias estatales de Acciones Complementarias de 2005 (ordinaria y extraordinaria) y de 2006. Sin embargo, el alcance del análisis incorpora también los resultados de la evaluación de la convocatoria de 2004 realizada por Red2Red Consultores.

De esta forma, se dispone de una mirada analítica de todo el periodo comprendido dentro del marco normativo del R. D. 1046/2003 de 1 de agosto. Este enfoque ha permitido emprender un estudio evolutivo sobre los cambios producidos a lo largo del periodo, análisis que no se pudo abordar en la anterior evaluación y que, por tanto, en el presente trabajo cobra mayor importancia.

En la misma línea, el planteamiento metodológico general y específicamente el diseño de las técnicas de recogida de información se ha beneficiado de las lecciones aprendidas de la anterior evaluación. Se han planificado mejor las fases y las técnicas de evaluación para ajustarse a los objetivos previstos, conociendo previamente las lógicas de la iniciativa y el rol de los agentes participantes.

Los análisis emprendidos se han efectuado en paralelo al funcionamiento de la iniciativa con datos de situación de 2008, lo que supone que las convocatorias analizadas estaban “vivas” mientras se desarrollaba la evaluación. Ello obliga a introducir cierta cautela en el análisis de la ejecución físico-financiera, así como al análisis de expedientes aprobados. Esta situación afecta fundamentalmente a las acciones desarrolladas al amparo de la convocatoria de 2006 ya que en el momento de la evaluación se encontraban todavía en proceso de certificación y liquidación.

Respecto a las limitaciones de las técnicas utilizadas, merece especial mención el caso de la **encuesta**:

■ Con cierta frecuencia, los datos de contacto que aparecen en el expediente no corresponden, en realidad, con el solicitante, sino con una de las entidades colaboradoras. En consecuencia, se producen dificultades para contactar a los

solicitantes reales. En la misma línea, distintos solicitantes –entendidos como entidades con un número de CIF distinto- cuentan en ocasiones con un único teléfono de contacto que remite a una única institución -o varios teléfonos que remiten a unas únicas oficinas- lo que parece indicar que su identidad es distinta desde un punto de vista legal, pero no tanto desde el técnico o el de los recursos.

■ Un número considerable de entidades a las que no se logró entrevistar por causas diversas: desaparición de la entidad, datos erróneos en la base de datos de la Fundación Tripartita, falta de continuidad en la organización de la persona que conocía el proyecto e incluso desconocimiento sobre la participación en la iniciativa y negativas a responder.

La búsqueda de informantes expertos en formación que no estuviesen vinculados a la iniciativa de Acciones Complementarias y el contacto con algunos agentes implicados en el subsistema (representantes de las Comisiones Paritarias Sectoriales y responsables de las CCAA) para la realización de las **entrevistas** supuso un esfuerzo importante a las personas responsables de la evaluación de la Fundación Tripartita y al equipo evaluador. Aunque se logró realizar la mayor parte de las entrevistas inicialmente previstas, hubo casos significativos en los que fue imposible realizarla, y en los que, por lo general, se optó por entrevistar a otra persona incluida en el mismo grupo de informantes.

Se considera que estas limitaciones han sido superadas de forma satisfactoria utilizando diferentes estrategias metodológicas. Si en algún caso no ha sido posible soslayar las dificultades, se ha eliminado esa parte del análisis o, al menos, se han explicitado sus debilidades.

## 3. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

DADOS LOS OBJETIVOS perseguidos por la evaluación, se decidió abordarlos desde diferentes planteamientos:

- El alcance de las convocatorias desde la perspectiva de su ejecución físico-financiera, se ha tratado principalmente a través de análisis documental y estadístico de la información disponible en la base de datos de la Fundación.
- Los resultados del análisis de los criterios clásicos de evaluación se han presentado en el informe final con una estructura centrada en las fases y los elementos clave de la iniciati-

va, ya que de ese modo se mejora su comprensión y utilidad.

- La innovación en el tipo de acción y la incorporación de nuevas tecnologías han sido considerados factores transversales a todo el trabajo de evaluación, así que su análisis se ha alimentado del conjunto de técnicas puestas en funcionamiento.
- El estudio de complementariedad de las convocatorias estatales y autonómicas se ha realizado a partir del análisis documental y del de una muestra de productos, así como de la consulta a los agentes implicados.

### 3.1. Necesidades informativas y preguntas de evaluación

PARA LA ELABORACIÓN de la propuesta inicial, se realizó una primera recolección de necesidades informativas a partir del pliego de prescripciones técnicas y de la normativa reguladora de las Acciones Complementarias. El proceso que se emprendió consistió en la formulación de preguntas de evaluación a partir de las necesidades informativas recogidas y su posterior traslado a la matriz de evaluación.

El inicio del proyecto se produjo con la celebración de la primera reunión entre el equipo de evaluación y el equipo de responsables del proceso desde la Fundación. Esta reunión también sirvió para concretar y ajustar las necesidades informativas expuestas en los pliegos así como la incorporación de dos necesidades adicionales, que posteriormente se fueron matizando y acordando: la in-

corporación de nuevas tecnologías en las Acciones Complementarias y sus consecuencias y la realización de un balance del conjunto del periodo regido por el R. D. 1046/2003.

## 3.2. Criterios de evaluación

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN son los puntos críticos a revisar para elaborar el juicio de valor sobre la intervención evaluada. En el documento de prescripciones técnicas se recogen los denominados criterios “clásicos” (alcance, eficacia, eficiencia, impacto y visibilidad), así como el de coherencia y complementariedad:

- El **alcance** en base a la ejecución físico-financiera de las convocatorias y del periodo en su conjunto.
- La **eficacia** contemplada como la verificación de la consecución de los resultados obtenidos en relación a los objetivos establecidos.
- La **eficiencia** considerada como la relación entre los recursos empleados y los productos y resultados alcanzados.
- El **impacto** se entiende como el efecto real que provoca la intervención. Se explica como la estimación de los efectos a medio y largo plazo.
- La **visibilidad** de la iniciativa de Acciones Complementarias entre diversos agentes del sistema y potenciales beneficiarios.
- La **coherencia y complementariedad** entre la convocatoria estatal y las desarrolladas por las CCAA desde la lógica del subsistema de formación profesional continua.

Además de estos criterios, se han tenido en cuenta otros que conviene explicar con mayor detalle al ser más específicos de esta evaluación y de este ámbito.

- **Innovación en el tipo de acción.** Se ha analizado la

evolución de la composición de las convocatorias según los tipos de acción que incluyen. En concreto, se analizó:

- Las necesidades que cubren los nuevos tipos de acción y los resultados obtenidos.
- Las implicaciones que han supuesto la incorporación de nuevos tipos de acción y la desaparición de otros.

■ **Incorporación de nuevas tecnologías en las Acciones Complementarias.** La revisión del grado de incorporación de estas tecnologías y sus implicaciones en la utilidad de los productos. Se han contemplado una serie de aspectos:

- La forma en que las nuevas tecnologías se han potenciado y aplicado en la formación.
- Las implicaciones de su uso en las Acciones Complementarias y sus resultados.

A partir del conjunto de criterios, se diseñó una matriz de evaluación dividida en dos secciones:

■ **Alcance.** Se centra en la ejecución físico-financiera de la iniciativa de Acciones Complementarias.

■ **Evaluación según criterios establecidos.** A partir de la cual se contemplan el conjunto de criterios “clásicos” a los que se incorporan los criterios específicos o “ad-hoc”.

De esta manera se logra mantener el rigor exigible de la estructura de evaluación, admitiendo una cierta flexibilidad en los planteamientos que facilitan la adaptación de la evaluación a sus objetivos.

## 3.3. Indicadores

RECORDEMOS que un indicador es una variable observable y registrable, directa o indirectamente, destinada a aportar información que facilite “responder” las preguntas de evaluación. Para esta evaluación, se ha decidido combi-

nar indicadores de tipo cuantitativo y cualitativo con el objetivo de disponer de mayor información y de mayor calidad. En la matriz de evaluación se incluyen los indicadores utilizados según cada criterio.



## 3.4. Fuentes de verificación y herramientas de recogida de información

### 3.4.1. Fuentes documentales

Tanto durante la fase preliminar como a lo largo del ejercicio de evaluación se han empleado las siguientes fuentes documentales:

■ **La normativa de aplicación.** Se ha dispuesto tanto de la normativa general que regula la iniciativa, como de la referida a cada una de las convocatorias, tanto a nivel estatal como a nivel autonómico.

■ **Evaluaciones anteriores,** especialmente la de la convocatoria de 2004. Se ha extraído información e indicadores que han permitido realizar comparaciones entre las convocatorias así como analizar la evolución y el comportamiento de los elementos comunes de la iniciativa.

■ **Bases de datos de la Fundación Tripartita,** que contienen información general del total de los expedientes (solicitudes aprobadas y denegadas de cada convocatoria) y que ha sido útil para:

- El análisis de la ejecución física y financiera a partir de variables como: tipo de acción, perfil de solicitante, ámbito territorial, etc.
- La construcción de los diseños muestrales y la selección de los proyectos para el análisis de expedientes, el análisis de productos y el análisis de casos.
- La construcción de un listado depurado de las entidades solicitantes de proyectos a las que se les remitió el cuestionario, así como la obtención de los datos de contacto.

■ **El manual de gestión:** Ha sido uno de los documentos utilizados para analizar la eficacia de los criterios de valoración y el sistema de seguimiento de los proyectos aprobados, así como otros elementos de la gestión.

■ **Memorias y estadísticas de la Fundación Tripartita,** de las que se ha obtenido información agregada sobre las convocatorias de Acciones Complementarias y el conjunto del sistema de formación profesional.

■ **Los registros que mantiene la Fundación Tripartita en relación con las actividades de difusión** que se han emprendido en los últimos años. Se analizan los datos de los diferentes canales de difusión de los que dispone la Fundación: el catálogo de Acciones Complementarias localizado en su página web o las peticiones de consultas ex-

ternas e internas de productos de Acciones Complementarias.

■ **Expedientes de proyectos aprobados:** Se han revisado 31 expedientes aprobados en las convocatorias objeto de evaluación.

■ **Productos de proyectos aprobados:** Se han analizado los productos de 8 Acciones Complementarias de la convocatoria estatal y de 6 de las convocatorias autonómicas.

### 3.4.2. Entrevistas a informantes clave

A través de las entrevistas se ha obtenido información más general y de carácter cualitativo procedentes de diferentes agentes implicados en la iniciativa de Acciones Complementarias. Con el objetivo de optimizar el proceso de recogida de información y atender las necesidades informativas se han realizado dos tipos de entrevistas.

#### Entrevistas en profundidad y presenciales

Con ellas se ha obtenido información y se han recogido opiniones en relación a aspectos de la iniciativa de Acciones Complementarias como:

■ La incidencia y efectos de la innovación producida durante el periodo objeto de evaluación, tanto en la incorporación de nuevos tipos de acciones como en la introducción de elementos innovadores en las “tradicionales”.

■ La incidencia y efectos de la incorporación de las nuevas tecnologías de la información a las acciones desarrolladas en las convocatorias.

■ La adecuación y calidad de los productos obtenidos en relación con el planteamiento inicial y los objetivos perseguidos por cada tipo de acción.

■ El encaje de la iniciativa en el nuevo sistema de formación para el empleo y la complementariedad de las convocatorias de Acciones Complementarias estatales y autonómicas.

■ La eficacia y el valor aportado a los objetivos de la iniciativa de los procesos de valoración, seguimiento y gestión de los expedientes.

- La contribución de las actividades de difusión a la eficacia general de la iniciativa y su visibilidad entre los agentes implicados en el sistema.
- Los resultados y las aportaciones de la iniciativa al sub-sistema de formación continua.

La intensidad con la que se tratan estos aspectos en cada entrevista ha variado en función del perfil del informante clave, siguiendo un guión específico para cada uno de ellos. De esta manera, se realizaron entrevistas a los siguientes agentes implicados:

■ **Gestores y responsables de la Fundación Tripartita y Patronato:** se ha entrevistado a siete gestores de la iniciativa y a personas procedentes de cuatro organizaciones de las que componen el Patronato. Algunas de estas personas ya fueron entrevistadas en la evaluación anterior, pero se decidió incluirlas de nuevo entre los informantes, con el fin de conocer sus valoraciones respecto al conjunto del periodo enmarcado en el R. D. 1046/2003.

■ **Expertos en formación:** se ha contactado con cuatro personas cercanas a los planes de formación y sin vinculación a ninguna de las organizaciones solicitantes ni directamente a las Acciones Complementarias. El objetivo era conocer cómo se percibe desde fuera del “círculo de las complementarias” las nuevas necesidades que pueden ser abordadas por la iniciativa, además de cómo se desarrollan sus tareas en el terreno de la formación para el empleo.

■ **Técnicos de seguimiento:** en este caso se han realizado dos entrevistas grupales, con 8 y 7 participantes respectivamente. El primer grupo lo integraron técnicos que actualmente trabajan en la iniciativa de Acciones Complementarias y el segundo reunió técnicos que trabajaron en la iniciativa durante las convocatorias de 2004, 2005 y 2006. En los grupos se abordaron de forma específica los aspectos relacionados con los criterios y procedimientos de valoración, seguimiento y gestión financiera, a partir de los resultados del primer análisis del manual y los procedimientos de gestión.

■ **Responsables en las comunidades autónomas** en las que han existido Acciones Complementarias durante el periodo temporal objeto de estudio. Se ha recogido información y valoraciones respecto al planteamiento general de las convocatorias, la complementariedad y coordinación entre el ámbito estatal y el autonómico, así como los resultados alcanzados y los impactos generados. Debido a problemas de identificación y localización de los responsables de alguna comunidad autónoma, únicamente se ha celebrado una entrevista presencial en la Comunidad de Madrid. Esta muestra se amplió con las entrevistas telefónicas a responsables de otras CCAA como se detalla más adelante.

### Entrevistas telefónicas

Este formato de entrevista se planteó con el fin de facilitar el acceso a los/las informantes clave y poder llegar a un mayor número de personas en diferentes puntos de la geografía española. Se ha puesto en práctica con dos perfiles de informantes:

■ **Responsables de las Acciones Complementarias en las comunidades autónomas:** con el fin de ampliar la información del apartado de entrevistas presenciales. Se entrevistó a una muestra de 6 responsables de CCAA que han convocado Acciones Complementarias durante el periodo 2004 a 2006. La selección llevada a cabo permitió que estuviesen representados los tres tipos de convocatoria autonómica detectados en la anterior evaluación:

- Convocatorias inspiradas en la estatal: Aragón y Murcia.
- Convocatorias replicadas entre sí: La Rioja.
- Convocatorias concentradas: Andalucía.

Así como las que son casos específicos de análisis por sus características: la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se describía como caso aparte en la evaluación de 2004 y el caso de Asturias, con el fin de incorporarla respecto a la anterior evaluación en la que no estaba presente al no haber tenido convocatoria en 2004.

■ **Responsables sectoriales** y de organizaciones que son miembros de Comisiones Paritarias, y por tanto susceptibles de beneficiarse de los productos de las Acciones Complementarias. El objetivo era analizar su percepción y expectativas respecto a la iniciativa. Se ha entrevistado a un total de 6 responsables de distintos sectores y organizaciones.

Dado su formato, la duración de estas entrevistas ha sido aproximadamente de unos 20 minutos -más breve que las presenciales-. En este caso, también se contactó previamente con las personas a entrevistar y se les solicitó permiso para su registro digital.

### 3.4.3. Encuesta telefónica a entidades

Su objetivo principal fue recoger las valoraciones de las entidades solicitantes respecto de la percepción general de la iniciativa y la accesibilidad de las ayudas, ambas cuestiones para las que la convocatoria no es un factor clave. Para obtener una visión más objetiva, el cuestionario se diri-

gió tanto a las entidades solicitantes de las convocatorias objeto de estudio –hubieran sido beneficiarias o no–, así como a una muestra de potenciales solicitantes, compuesta por entidades que cursaron solicitud en la convocatoria de 2004 pero no en las siguientes. Es decir, entidades que por alguna razón desistieron como aspirantes tras la convocatoria de 2004. Por tanto, la encuesta se ha dirigido a un total de 425 entidades distintas (identificadas mediante su CIF), con la distribución que figura en la **Tabla 2**.

La encuesta se realizó por vía telefónica por personal especializado en este tipo de tareas y contando con el soporte informático CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing). Esto ha permitido maximizar el índice de respuesta ya que la aplicación del cuestionario se ajustó a las necesidades de información de cada perfil entrevistado, mejorando la calidad de la información obtenida.

Los datos finales del índice de respuesta permiten asegurar la relevancia de la información obtenida, incluso de manera diferenciada para cada uno de los colectivos referen-

**Tabla 2. Entidades destinatarias de la encuesta**

Tipo de destinatario	Nº de Entidades (CIF)
Entidades solicitantes de las convocatorias de 2005 y/o 2006 (al menos una de ellas).	298
En 2005 y 2006	97
Sólo en 2005	133
Sólo en 2006	68
Potenciales solicitantes (entidades solicitantes en 2004 que no se presentaron en las siguientes)	127
<b>Total Entidades destinatarias</b>	<b>425</b>

FUENTE: RED2RED CONSULTORES

ciados. Se logró la respuesta de 230 entidades, un 54,1% del total de las 425 entidades. Estos datos son significativos, más teniendo en cuenta que la red de relaciones entre entidades supone una reducción efectiva del número total de entidades potenciales, y por tanto, también de las disponibles y las fallidas.

## 3.5. Análisis de la información

### 3.5.1. Análisis documental

Como se ha mencionado, el análisis documental se ha efectuado desde la fase inicial de elaboración de la propuesta hasta el final del proyecto. Su objetivo fundamental ha sido, entre otras cosas, obtener información sobre los elementos previamente definidos:

- El planteamiento de objetivos y el modo de desarrollo de las convocatorias de Acciones Complementarias.
- Las similitudes y diferencias entre las diferentes convocatorias de Acciones Complementarias de la Fundación Tripartita, y de ésta con las de las comunidades autónomas.
- Los procedimientos establecidos para la gestión de las Acciones Complementarias recogidos en el manual de gestión, así como las pautas y criterios fijados para cada una de las fases y sub-fases de las convocatorias.
- La difusión sobre las Acciones Complementarias y sus resultados realizada desde la propia Fundación en sus materiales y documentos.

### 3.5.2. Análisis del discurso

Ha sido utilizado principalmente en el caso de las entrevistas a informantes clave y de los grupos de discusión a técnicos. El objetivo ha sido extraer los discursos que puedan dar respuesta a las diferentes preguntas de evaluación. Una vez obtenidos, se han integrado y depurado, eliminando las duplicaciones, por ejemplo, de manera que pudiesen aportar un conjunto de información útil. Cada discurso se ha utilizado de manera independiente, pero también ha servido para integrarse en el producto obtenido de la utilización de las otras técnicas de análisis.

### 3.5.3. Análisis estadístico

Ha sido aplicado fundamentalmente para procesar la base de datos correspondiente a las distintas convocatorias para conocer la situación de la ejecución físico-financiera, así

## I. INTRODUCCIÓN, PLANTEAMIENTO Y CONCEPCIÓN METODOLÓGICA

como a los resultados obtenidos de la encuesta. Para ello, se han utilizado fundamentalmente las tablas de contingencia, que siendo una técnica sencilla y de fácil comprensión, se adapta bien a los objetivos previstos.

Las variables independientes fundamentales que se han utilizado para la ejecución físico-financiera son, además de la convocatoria y el tipo de acción:

- El tipo de entidad, tal y como figura en las bases de datos de la Fundación Tripartita.
- El de su presencia o ausencia, así como el rol que desempeñan en las distintas convocatorias: es decir, si son entidades que participan en todas las convocatorias desde 2004 o si abandonan o se incorporan en las siguientes, y el modo en que lo hacen, como solicitantes con proyecto aprobado, como solicitantes sin proyecto aprobado, etc.

El tipo de entidad se ha revelado poco útil debido principalmente a que la variable queda desvirtuada por la red de relaciones entre entidades beneficiarias, colaboradoras y no beneficiarias.

### 3.5.4. Análisis integrado de acciones complementarias

La evaluación se complementa con la incorporación de un análisis integral de las fases de los proyectos, de los productos finales y su utilidad, y en relación con los criterios de evaluación. Así como la complementariedad y coherencia entre la convocatoria estatal y las autonómicas.

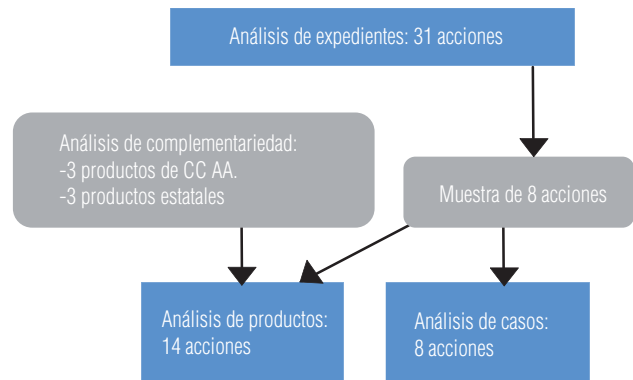
Se incorporan tres tipos de análisis que se pasan a describir en adelante: de expedientes, de productos y de casos, relacionados entre sí como se puede observar en el **Gráfico 1**. Los criterios de selección que se especifican en cada tipo de análisis y se describen en adelante, se han enriquecido con la aportación del personal técnico de la Fundación para asegurar que la muestra seleccionada se ajustaba a los objetivos de cada análisis.

#### Análisis de expedientes

Se han analizado 31 expedientes de proyectos aprobados en las convocatorias objeto de evaluación en los que se abordan los siguientes aspectos:

5. Entre los expedientes analizados se han tratado tres pertenecientes a la convocatoria del País Vasco. Esto se debe a que se ha considerado relevante incorporar proyectos que, si bien no pertenecen a la convocatoria estatal, fueron gestionados por la Fundación Tripartita y que por consiguiente son objeto de estudio.

**Gráfico 1. Planteamiento del análisis integral de las Acciones Complementarias.**



FUENTE:RED2RED CONSULTORES

- La correspondencia entre los productos finales y las propuestas aprobadas. Es decir, las variaciones producidas durante la ejecución y el seguimiento de los proyectos.
- La relación entre costes y productos en las diferentes acciones.
- Aspectos relativos a la difusión de los productos y a los resultados de las acciones.
- Aspectos relativos a la innovación en los tipos de acción.
- Aspectos relativos a la incorporación de las nuevas tecnologías en determinados tipos de acción.

Para la selección muestral se tuvo en cuenta una distribución proporcional por tipos de acción, agrupando los que aparecen en más de una convocatoria (aunque tengan distinta denominación). La **Tabla 3** (en página siguiente) muestra la distribución por tipo de acción.

Una vez validada esta distribución por parte de la Fundación Tripartita, se intentó que los expedientes concretos a analizar cumplieran en la medida de lo posible los siguientes criterios prioritarios:

- Equilibrio temporal, en función de los expedientes aprobados en cada año de convocatoria<sup>5</sup>. Se revisaron 19 expedientes de 2005 (procedentes tanto de la convocatoria ordinaria como de la extraordinaria) y 12 expedientes de 2006.
- Equilibrio por tipo de entidad beneficiaria, según su presencia en el conjunto de las convocatorias objeto de análisis, a través de los siguientes criterios:

- En los tipos de acción en los que se iba a analizar más de un expediente, se procuró que no se correspondieran con el mismo tipo de entidad.
  - En los tipos de acción en los que se analizó un solo expediente, se distribuyeron por tipos de entidad.
- No seleccionar más de un expediente de una misma entidad: se han seleccionado 31 expedientes de 30 entidades beneficiarias, ya que ha sido necesario repartir una de ellas para poder tener representados todos los tipos de acción.

### Análisis de productos

Se realizaron dos tipos de aproximaciones, con objetivos distintos:

- Valorar la calidad de los productos que incorporasen nuevas tecnologías o que se encuadraran en tipos de acción novedosos, y hacerlo desde una perspectiva integral: desde el diseño del proyecto, su desarrollo y concreción final, hasta el grado de consecución de los objetivos perseguidos para el tipo de acción en el que se enmarcan. Desde este

punto de vista se han seleccionado ocho expedientes.

- Analizar la complementariedad y el valor añadido de los productos de diferentes convocatorias. Para ello, se seleccionaron tres productos autonómicos y tres correspondientes a convocatorias estatales, aparentemente coincidentes en el tipo de acción y en su denominación.

La muestra de productos para el análisis se presenta en la **Tabla 4**.

Del mismo modo que para el análisis de expedientes, en la selección de los productos se mantuvo un equilibrio entre los tipos de entidades beneficiarias de los proyectos objeto de análisis y las convocatorias en las que se han desarrollado. Para el estudio de la complementariedad, se recogieron proyectos de todo el periodo, incluso de la convocatoria de 2004. Ello fue así por la dificultad de tener acceso a los productos de las convocatorias autonómicas, en especial de las más recientes.

El análisis de los productos finales se ha realizado utilizando un esquema general, que posteriormente se adaptaba a

**Tabla 3. Distribución de los expedientes a analizar por tipo de acción de los años 2005 y 2006**

Tipos de acciones	2005*	2006	Suma 05-06	Nº exped.
1 Acciones de investigación de carácter sectorial	11	-	11	3
2 Acciones de investigación de carácter transversal y multisectorial	21	6	27	5
3 Acciones para la estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector	16	-	16	2
4 Acciones para la realización de una encuesta de formación-ocupaciones (EFO)	8	9	17	3
5 Acciones de evaluación de la formación continua utilizadas en el sector	24	-	24	3
6 Acciones de elaboración de herramientas específicas del sector	16	-	16	3
7 Acciones piloto para la generalización de las pymes a la formación	7	-	7	2
8 Orientación a los trabajadores en materia de formación continua / Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo	2	2	4	1
9 Promoción y difusión de la formación continua	5	5	10	2
10 Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas	-	5	5	1
11 Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	-	23	23	4
12 Estudios de adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación	-	4	4	1
13 Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de la formación	-	3	3	1
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>57</b>	<b>167</b>	<b>31</b>

\* Se analizan de forma conjunta las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2005.

FUENTE: BASE DE DATOS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 4. Distribución del análisis de productos**

Tipos de acción	Ámbito / Tipo de acción seleccionable	Nº de productos
Análisis de complementariedad	Estatales / todos los tipos	3
	Autonómicos / todos los tipos	3
Análisis de calidad de los productos finales	Estatales / acciones innovadoras o relacionadas con nuevas tecnologías que sean objeto del análisis de casos	8

FUENTE: BASE DE DATOS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 5. Distribución del análisis de casos por tipo de acción**

Tipos de acción	Nº expedientes	Año de convocatoria
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación.	1	2006
Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica.	1	2006
Acciones de orientación a los trabajadores en materia de formación continua.	1	2005 <sup>7</sup>
Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo.		
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación.	1	2005
Acciones de elaboración de herramientas específicas del sector.	1	2005
Acciones para la realización de una encuesta de formación-ocupaciones.	1	2005
Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial, en el marco del nuevo modelo de formación profesional para el empleo.	1	2006
Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación.	1	2006
<b>Total</b>	<b>8</b>	

FUENTE BASE DE DATOS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA

las especificidades de cada producto y tipo de acción. En el esquema general, se abordaban los siguientes ámbitos:

- El diseño general y su coherencia con los objetivos de la convocatoria.
- El producto final, su relevancia y una aproximación a la calidad lograda.
- Los objetivos del tipo concreto de acción, desde una perspectiva general de la iniciativa.
- En el caso del análisis de complementariedad entre productos estatales y autonómicos, la existencia o no de solapamientos y sinergias.

### Análisis de casos

Constituye la última fase del análisis integral que se plantea y profundiza en la información procedente de los proyectos de Acciones Complementarias efectivamente realizados al amparo de las convocatorias objeto de evaluación, a partir de la información procedente del resto de técnicas mencionadas (salvo el análisis estadístico)<sup>6</sup>. Este análisis se ha aplicado a las ocho acciones de ámbito estatal del análisis de productos.

Con el análisis de casos se pretende conocer la incidencia y el valor diferencial que aportan al producto o resultado final:

- La innovación en el tipo de Acciones Complementarias desarrolladas respecto a las convocatorias anteriores, así como la introducción de elementos innovadores en las que se podrían considerar “tradicionales”.

- La incorporación de nuevas tecnologías.

El análisis de casos ha consistido, al menos, en la revisión de la documentación específica de cada proyecto y la realización de entrevistas en profundidad a la persona encargada de la coordinación de la acción por parte de la entidad beneficiaria y quien se encargase de la labor de seguimiento y gestión por parte de la Fundación Tripartita. Se elaboró un guión común a todos los proyectos que tuvo pequeñas modificaciones para adaptarse a cada caso concreto.

Teniendo en cuenta los objetivos específicos de este análisis, la selección de los expedientes se ha hecho entre los tipos de acción que implicaban una innovación respecto a las tradicionalmente desarrolladas y/o la incorporación de elementos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías en la formación para el empleo.

Para la selección definitiva de los expedientes se ha procurado equilibrar su distribución por tipo de entidad y por año de convocatoria como se puede observar en la **Tabla 5**.

<sup>6</sup> El análisis de casos comprende la combinación de diferentes métodos e instrumentos de recogida de información, pero las técnicas utilizadas se han contabilizado aparte de las enumeradas en otros apartados.

<sup>7</sup> Correspondiente a la convocatoria extraordinaria.

## 3.6. Matriz de evaluación

EN LA MATRIZ DE EVALUACIÓN se ordenan y relacionan el conjunto de elementos del proceso de evaluación que se han ido describiendo: las necesidades de información se

relacionan con los criterios de evaluación, con sus indicadores, a través de las técnicas de investigación y de los agentes destinatarios de dichas técnicas.

### 1. ALCANCE: EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA DE LA CONVOCATORIAS 2005 Y 2006 Y EXTRAORDINARIA 2005

Necesidad informativa	Pregunta evaluación	Indicadores	Variables de análisis	Fuente de Verificación
Conocer el valor de los resultados básicos de gestión de la iniciativa en las convocatorias de referencia.	<b>Extensión de la iniciativa</b>	Volumen presupuestario de las convocatorias Volumen por número de acciones Composición temática Distribución presupuestaria Ámbito subjetivo de las convocatorias	Nº de entidades diferentes afectadas, como solicitantes y como colaboradores. Por tipos de acción	Análisis de la base de datos Fuentes estadísticas de la Fundación Tripartita Memorias de gestión de la Fundación Tripartita Entrevistas a gestores
<b>Observaciones</b> Análisis de cada convocatoria. Análisis evolutivo (incluyendo al menos datos de 2004). Análisis de magnitudes globales.	<b>Nivel de ejecución física</b>	Evolución de la demanda (nº de solicitudes) Tasa de éxito Concentración de solicitantes/beneficiarios	En relación con el año anterior Por tipo de acción Por perfil del solicitante Por perfil del solicitante y tipo de acción Por ámbito territorial	
	<b>Nivel de ejecución financiera</b>	De lo presupuestado a lo solicitado De lo solicitado a lo aprobado De lo aprobado respecto de lo certificado De lo certificado respecto de lo liquidado De lo presupuestado a lo liquidado	Global Por tipo de acción Por perfil del solicitante Por perfil del solicitante y tipo de acción Por ámbito territorial Por partenariado	

2. EVALUACIÓN SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS (I)

criterio	Necesidad informativa/ Pregunta evaluación	Indicadores	Fuente de Verificación
Eficacia (Aspectos clave)	¿Cómo incide la innovación en el tipo de acciones en la eficacia general de la iniciativa? ¿Y la incorporación de nuevas tecnologías?	Incremento del alcance de la iniciativa Incremento de las posibilidades de transferencia de los productos Incremento progresivo de la eficiencia en el desarrollo de nuevos productos	Entrevistas a expertos Entrevistas a gestores
	¿En qué tipo de acciones esta la innovación y las nuevas tecnologías aportan más valor?	Incorporación real de las nuevas tecnologías por tipos de acción Resultados diferenciales de la innovación respecto a las acciones "tradicionales" que sustituyen (lo que se sigue consiguiendo, lo que se deja de conseguir, lo que se consigue que no se conseguía). Reflejo del incremento de valor en valoración diferencial de las solicitudes	Análisis de expedientes Análisis de una muestra de productos Entrevistas a expertos Análisis de casos
	¿Son accesibles las ayudas de las Acciones Complementarias? ¿Cómo incide su accesibilidad en la eficacia general?	Concentración por beneficiario: por acciones y por volumen pre-puestario. Concentración por perfil del beneficiario y por entidad/es colaboradora/s principales. Abandonos/ fidelización de las entidades a la convocatoria . Percepción de los destinatarios de la convocatoria (sean beneficiarios reales o no)	Análisis de la base de datos Encuesta telefónica a beneficiarios, solicitantes y no solicitantes
	¿Los productos que finalmente se elaboran se corresponden con las propuestas aprobadas?	Cambios producidos Sugerencias efectuadas por los técnicos de seguimiento Análisis de las minoraciones, por tipo de acción Todo ello por perfil del beneficiario y/o entidad colaboradora principal	Entrevista grupal a técnicos de seguimiento Análisis de expedientes
	¿Se puede considerar que los productos generados son de calidad?	Valoración de los productos	Análisis de una muestra de productos Entrevistas con gestores Entrevista grupal a técnicos de seguimiento
	¿Contribuyen los criterios de valoración y seguimiento a la calidad general de la iniciativa?	Impacto en la innovación Impacto en la adecuación de los productos Impacto en el cumplimiento de los plazos Impacto en el aprendizaje de los beneficiarios	Análisis del manual de gestión y de sus posibles actualizaciones Entrevistas con gestores Entrevista grupal a técnicos de seguimiento
	¿Contribuyen las actividades de difusión de los productos y de la propia iniciativa a la consecución de sus objetivos?	Incorporación de un enfoque de difusión en las acciones que cuenten con destinatarios Inventario de actividades de difusión realizadas por la Fundación Tripartita Tratamiento dado a las Acciones Complementarias en la difusión general de la Fundación Tripartita y de sus actividades Apariciones en Internet: cuántas veces y dónde	Análisis de expedientes Entrevistas a gestores y responsables Soportes de difusión de la Iniciativa Otros soportes de difusión utilizados por la Fundación Tripartita Página web de la Fundación Tripartita Encuesta telefónica a beneficiarios, solicitantes y no solicitantes



## 2. EVALUACIÓN SEGÚN CRITERIOS ESTABLECIDOS (y II)

criterio	Necesidad informativa/ Pregunta evaluación	Indicadores	Fuente de Verificación
Eficacia (Complementariedad con CCAA)	¿Son complementarios los productos obtenidos en las convocatorias autonómicas con los de la estatal?	Existencia de un inventario de productos (o confección) Coincidencias en el objeto, alcance y otras características básicas de los productos desarrollados	Entrevistas a gestores de la iniciativa Páginas web de los responsables de las distintas convocatorias Análisis de una muestra de productos de solapamiento aparente
	¿Ha variado el nivel de “competencia” entre las convocatorias autonómicas y la estatal?	Existencia de mecanismos de información/coordiación efectivos entre las actuaciones de distinto ámbito territorial Grado de coincidencia/disparidad en los tipos de acciones y en sus características	Convocatorias territoriales y Convocatoria FTFC
Eficiencia	¿Existe proporción entre los costes de los diferentes tipos de productos/acciones con los resultados obtenidos?	Existencia de actividades que no parezcan aportar valor Existencia de diferencias significativas entre la estructura de costes en proyectos promovidos por el mismo/similar beneficiario Existencia de costes individuales extremos (altos o bajos)	Entrevistas a gestores Entrevista grupal a técnicos de seguimiento Análisis de expedientes Análisis de productos Análisis de casos
	¿Han evolucionado los costes individuales de la convocatoria conforme a una evolución generalizada de precios para actuaciones de esas características?	Evolución de los costes individuales y análisis de las diferencias Evolución en relación con otras convocatorias	Entrevistas a gestores Entrevista grupal a técnicos de seguimiento Análisis de boletines oficiales/prensa
	¿En qué medida contribuyen o han contribuido los procedimientos de seguimiento de las acciones a la calidad de los productos y a sus resultados?	Existencia de elementos de valor añadido generado por los procedimientos de seguimiento Existencia de elementos del proceso que no generan valor añadido Valoraciones de los gestores y los técnicos Valoraciones de los beneficiarios	Entrevistas a gestores y responsables Entrevista grupal a técnicos de seguimiento Análisis del manual de gestión y sus posibles actualizaciones Encuesta a beneficiarios
Impacto	¿Tienen las actividades de difusión el objetivo de incrementar el impacto?	Actividades de difusión desarrolladas y destinatarios a los que se dirigen Consultas de productos en la página web Peticións adicionales de información de productos específicos (este análisis se realizaría de manera conjunta con el relativo a la difusión incluido en el criterio de eficiencia)	Análisis de expedientes Entrevistas a gestores Explotación de información de la página web
	¿Hasta qué punto se utilizan los productos y resultados que se obtienen a través de las Acciones Complementarias?	Los productos desarrollados se conocen y utilizan Los productos desarrollados son valorados por los agentes que tienen capacidad de beneficiarse de ellos con el fin de mejorar la formación continua	Entrevistas telefónicas a representantes sectoriales, territoriales, entidades, etc. susceptibles de beneficiarse de ellos
Visibilidad	¿Cómo se percibe la iniciativa entre los agentes del sistema y entre los potenciales beneficiarios?	Se percibe que los resultados y productos que se obtienen de las Acciones Complementarias han evolucionado en referencia a su calidad y, por tanto, en su utilidad Se percibe que las acciones que se desarrollan en las Acciones Complementarias son adecuadas al contexto del empleo y la formación en España	Encuesta telefónica a beneficiarios, solicitantes y no solicitantes Entrevistas telefónicas a representantes sectoriales, territoriales, entidades, etc. susceptibles de beneficiarse de ellos





# EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN

CONVOCATORIAS 2005 Y 2006

## CAPÍTULO II

Análisis de los resultados  
obtenidos de la evaluación

1. Punto de partida para el análisis
2. Ejecución físico-financiera
3. Resultados e impacto: análisis por asuntos

DOS

# 1. PUNTO DE PARTIDA PARA EL ANÁLISIS

## 1.1. Convocatorias y tipos de acción

EN LOS TRES AÑOS de vigencia del subsistema de formación continua regulado en el Real Decreto 1046/2003 se llevaron a la práctica cuatro convocatorias de ámbito estatal: una en 2004, dos en 2005 (ordinaria y extraordinaria) y otra en 2006.

El **Cuadro 1** muestra de manera resumida algunas características generales de las cuatro convocatorias.

### Planificación de las convocatorias

La planificación de las convocatorias de Acciones Complementarias se materializa en un proceso interno que cuenta con la participación de diferentes áreas y personas de diferente rango en la entidad. La participación en la

Fundación en forma de tres grandes actores (Administración Pública, organizaciones sindicales y patronales) exige llegar a puntos de acuerdo a lo largo del proceso para sacar adelante la convocatoria. El personal técnico y gestor de la Fundación Tripartita también tiene un papel relevante en este proceso, así como las Comisiones Paritarias Sectoriales.

El proceso de planificación de las convocatorias no ha sido siempre el mismo en estos años.

### Los tipos de acción

Los proyectos financiados a lo largo del periodo se han de ajustar a los tipos de acción previstos en cada convocado-

**Cuadro 1. Principales características de las convocatorias del periodo del R. D. 1046/2003**

	2004	2005	2005 extraordinaria	2006
Fecha de resolución	17 de agosto	28 de julio	3 de noviembre	26 de septiembre
Publicación en el BOE	27 de agosto	22 de agosto	11 de noviembre	3 de octubre
Presentación de solicitudes	Del 1 al 30 de septiembre	Del 1 al 30 de septiembre	15 días naturales desde publicación en BOE	21 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el BOE
Presupuesto disponible	15 millones de Euros	15 millones de Euros	6 millones de Euros	12 millones de Euros
Máximo de solicitudes por entidad beneficiaria	Entidades con ≤10 trabajadores: 3 Resto entidades: 6	Entidades con ≤10 trabajadores: 3 Resto entidades: 6	Entidades:1	Entidades con ≤10 trabajadores: 2 Resto entidades: 5
Máximo de solicitudes como entidad colaboradora	6 solicitudes	6 solicitudes	Ninguna	4 solicitudes
Acreditación de experiencia entidad solicitante	3 años de experiencia y 2 trabajos similares	3 trabajos similares	Ninguna	3 trabajos similares
	Volumen de negocio de 300.000 euros en los últimos 3 años			

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

ria. A continuación estos tipos de acción se muestran clasificados a partir de la tipología general de acciones financiadas establecida en la Orden Ministerial TAS 2782/2004 de 30 de julio donde se fijaban las bases para la concesión de las subvenciones.

### **Acciones de estudio e investigación de carácter sectorial y multisectorial acerca de los factores que afectan a la demanda de formación continua.**

- Investigación de carácter sectorial: estudios propuestos por las Comisiones Paritarias competentes para conocer la situación económico empresarial, ocupacional y formativa de un determinado sector de ámbito estatal, así como su evolución; cuáles son las acciones de anticipación a los cambios del sistema productivo y sus repercusiones tanto en la competitividad de las empresas como en la cualificación de los trabajadores y en sus necesidades de formación.
- Investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial: estudios sobre materias o temáticas de esta naturaleza que, siendo de ámbito estatal y habiéndose considerado de interés y relevancia para la formación continua, incorporen en sus planteamientos elementos de innovación respecto a la información e investigaciones preexistentes.
- Estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector: estudios que analicen la relación entre las ocupaciones de determinados sectores de ámbito estatal, las competencias profesionales presentes o requeridas en las empresas y la formación continua impartida, con la finalidad de identificar y describir las acciones formativas que den cobertura a las distintas formas organizativas y de división del trabajo del sector. Toman como punto de partida el estudio del sector financiado con cargo a la convocatoria de 2002.
- Estructuración y descripción de la formación continua multisectorial: estudios de ámbito estatal que analicen el tratamiento de las competencias transversales en las clasificaciones profesionales de las empresas y la identificación y descripción de las acciones y los contenidos que den cobertura a las necesidades del mercado laboral a nivel multisectorial.
- Análisis de metodologías y herramientas de detección de necesidades, organización y planificación de la formación, financiadas en el marco de los II Acuerdos de Formación Continua y elaboración de una propuesta metodológica que permita dar respuesta a esos objetivos.
- Encuesta de formación-ocupaciones (EFO): encuesta dirigida a un panel de empresas representativas del sec-

tor en las que se haya realizado formación continua, con el objetivo de observar las tendencias de las ocupaciones y poder prever las necesidades de formación del sector. Se pretende que sean redes de información permanentes que puedan transmitir datos de evolución del ámbito de la formación.

### **Acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador relacionados con la formación continua.**

- Elaboración de herramientas específicas del sector para la formación continua: destinadas a las diferentes fases de la formación y que respondan a las necesidades del sector, a las características de las empresas y de las personas trabajadoras y tenga en cuenta las barreras y dificultades de acceso. Con esta medida se pretende fomentar la mejora de la capacitación profesional y la promoción individual del trabajador de sectores en crisis o sujetos a reconversión.
- Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación; herramientas que incorporen medios técnicos innovadores como simuladores adaptables a versión en televisión digital terrestre, PDA, móvil, consolas, etc. Es necesario realizar una experiencia piloto para la validación de los productos.
- Acciones piloto para la generalización del acceso de las pyme a la formación continua a través de teleformación: acciones donde se experimente la incorporación masiva de las pymes a la formación continua (on-line) a través de las tecnologías de la información y comunicación.
- Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación: desarrollo de programas enfocados a prestar apoyo a gerentes y responsables de pequeñas empresas en su participación en acciones y procesos formativos que se ajusten a las necesidades organizativas y de producción de las empresas, a partir de un diagnóstico específico de cada una de las personas participantes. Este tipo de acción tiene carácter estatal y multisectorial.

### **Acciones de evaluación de la formación continua en diferentes sectores de actividad económica o ámbitos territoriales.**

- Análisis de las prácticas de evaluación de la formación continua utilizadas en el sector: análisis, valoración y catalogación, por determinados sectores de ámbito estatal, de

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

las prácticas (metodologías y herramientas) de evaluación de la formación continua, y especialmente la desarrollada con cargo a los terceros Acuerdos Nacionales de Formación Continua, en el marco de las convocatorias 2001 y 2002 de planes de formación de demanda, valorando y tipificando las buenas prácticas, analizando su adecuación a las particularidades del sector, y realizando orientaciones y propuestas metodológicas concretas que faciliten a las empresas del sector la evaluación de su formación.

- Evaluación de la formación continua del sector, enfocada a analizar la calidad y la eficacia de la oferta de formación continua según los trabajadores que la hayan cursado. Se analizan los efectos que ha tenido en los trabajadores y en las empresas del sector, así como la cultura formativa o factores que inciden en el acceso a la formación continua.

### **Acciones de promoción y difusión que generen redes de conocimiento y permitan la transferencia de know-how en materia de formación continua.**

- Promoción y difusión de la formación continua o de la formación para el empleo. Actividad enfocada a dar a conocer y difundir los Acuerdos de Formación Profesional para el Empleo y de los mecanismos del sistema para promover la formación en las organizaciones y facilitar el acceso a todos los agentes. En el caso de la convocatoria de 2006, la acción incorpora el análisis de la utilidad, alcance e impacto de la convocatoria extraordinaria de 2005 en los proyectos de la misma naturaleza.

- Orientación a los trabajadores en materia de formación continua de carácter transversal y multisectorial: ofrecer información, acompañamiento y orientación a las y los trabajadores sobre las posibilidades y las diferentes vías de acceso a la formación continua. Se impulsa la mejora de la capacitación profesional y la promoción individual.

- Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo: continuación del anterior tipo de acción, con objetivos similares. Se inician con la valoración de la utilidad, alcance e impacto de la orientación desarrollada en la convocatoria previa. Además, la entidad que lo realiza debe garantizar su capacidad para ofrecer la participación de las y los trabajadores en la formación continua.

- Creación de foros para la reflexión, análisis e intercambio de experiencias y favorecer la reflexión entre agentes de diversa naturaleza. Se pretende generar debate en re-

lación a una serie de temas establecidos por convocatoria con el objetivo de incrementar la eficacia del sistema de formación para el empleo.

- Edición y difusión de estudios: edición y distribución de publicaciones de la Colección “Estudios” -sobre materias de interés y relevancia para el subsistema de formación continua, ya realizados previamente- y la Colección “Sectores”, correspondientes a estudios sectoriales realizados en la convocatoria 2002.

- Jornadas técnicas de difusión de los productos finales<sup>8</sup>: celebración de una jornada técnica para la difusión de productos finales, así como para la generación de propuestas, alternativas y sugerencias sobre los resultados obtenidos.

### **La evolución de los tipos de acción**

Los tipos de acción han ido evolucionando en cada convocatoria, con el objetivo de ir adaptándose a las necesidades que en cada momento pudiesen incidir de manera más directa en la mejora de la formación continua. Desde una perspectiva general, se advierte cómo las convocatorias de 2004 y 2005 muestran grandes similitudes entre sí y con la convocatoria anterior, la de 2002. En cambio, la convocatoria de 2006 significó el impulso de nuevos tipos de acción que posteriormente han tenido continuidad en la convocatoria de 2007. Por su especificidad, el caso de la convocatoria extraordinaria de 2005 se debe analizar de una forma diferenciada, si bien se integra al estudiar el resto. A continuación se realiza un análisis por convocatorias, según los tipos de acción incluidos en cada una de ellas y su peso relativo en el conjunto.

En la **convocatoria de 2004** se decidió primar las acciones que generasen conocimiento sobre la situación en términos económicos, sociales o en el ámbito de la formación continua tanto desde un enfoque sectorial como de forma multisectorial. En esta línea se establecían los 34 estudios sectoriales o transversales que se consideró subvencionar o las 53 acciones de estructuración y descripción de la formación continua. (Ver **Tabla 6**, en página siguiente).

La convocatoria de 2005, con siete tipos de acción, es en términos generales la continuación de la de 2004. En ese sentido, el interés se concentra en las acciones cuyo principal objetivo es aportar mayor conocimiento sobre la formación tanto en el plano sectorial como multisectorial, pero incluye también otras acciones “continuistas”, como las de

<sup>8</sup>. No es estrictamente un tipo de acción, sino una actuación enfocada a la difusión de una serie de productos finales de las acciones. Se incluye entre los tipos de acción por su relevancia en el ámbito de la difusión.

evaluación, las acciones piloto de formación a través de teleformación o el desarrollo de herramientas formativas sectoriales. La novedad fundamental es la inclusión de las encuestas de formación y ocupaciones. (Ver **Tabla 7**).

La convocatoria extraordinaria de 2005 fue producto de un remanente financiero que se decidió utilizar para dar un nuevo impulso a las Acciones Complementarias a través de dos nuevos tipos de acciones: la promoción y difusión de la formación continua y acciones de orientación a trabajadores. Fue por tanto una convocatoria “sui generis”, y que parte de un planteamiento distinto a las otras. (Ver **Tabla 8**).

La convocatoria de 2006 incluyó ocho tipos de acciones, de los que tres eran novedosos. Los tipos de acción de esta convocatoria se pueden clasificar en tres diferentes bloques: las de difusión, reflexión y de orientación (promoción y difusión, foros de reflexión y experimentación de servicios de orientación); las dirigidas al enfoque práctico como es el

desarrollo de productos y programas de cualificación y formación (desarrollo de productos o programas formativos de apoyo de responsables de pequeñas empresas); y las destinadas a aportar mayor conocimiento (estudios o encuesta EFO). (Ver **Tabla 9** en página siguiente).

Si se analiza la sucesión de tipos de acción a lo largo del periodo que comprenden las cuatro convocatorias, se observan algunas cuestiones que conviene resaltar.

La existencia de un “**itinerario de conocimiento sectorial**”, de introducción progresiva, por el que cada año se subvencionaba un determinado tipo de acción para algunos sectores específicos. Este itinerario consistía básicamente de tres hitos diferentes:

En primer lugar, se desarrollaba un **estudio específico por sector** que aportase el conocimiento en profundidad de su situación económica empresarial, ocupacional y formativa, que sirviese para anticiparse a los cambios que se pudiesen producir en el sistema productivo y el análisis de

**Tabla 6. Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria de 2004**

Tipo de acción	Nº de actuaciones
Acciones de investigación de carácter sectorial	21
Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	13
Acciones para la estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector	48
Acciones para la estructuración y descripción de la formación continua multisectorial	5
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua a través de teleformación	Sin especificar
Análisis de metodologías y herramientas de detección de necesidades, organización y planificación de la formación	1
Acciones de análisis de las prácticas de evaluación de la formación continua utilizadas en el sector	7
Edición y difusión de estudios	5

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA. BOE 27 AGOSTO 2004

**Tabla 7. Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria de 2005.**

Tipo de acción	Nº de actuaciones
Acciones de investigación de carácter sectorial	11
Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	10
Acciones para la estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector	17
Encuesta de formación-ocupaciones	9
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua a través de teleformación	Sin especificar
Acciones de evaluación de la formación continua del sector	29
Acciones de elaboración de herramientas específicas del sector	16

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA. BOE 22 AGOSTO 2005

**Tabla 8. Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria extraordinaria de 2005**

Tipo de acción	Nº de actuaciones
Acciones de orientación a los trabajadores en materia de formación continua de carácter transversal y multisectorial	Sin especificar
Acciones de promoción y difusión de la formación continua	Sin especificar

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA. BOE 11 NOVIEMBRE 2005

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

las repercusiones en la competitividad de la empresa y en las necesidades de formación de sus trabajadores.

En una segunda fase, se llevan a cabo acciones para la **estructuración y descripción de la formación continua que se imparte en el sector**. Esta acción se ha materializado en el desarrollo de estudios sobre la relación entre las ocupaciones del sector, las competencias profesionales necesarias y la formación continua impartida.

Finalmente, la tercera fase en este recorrido es la elaboración de una **encuesta de formación-ocupaciones (EFO)** para la observación de las tendencias de éstas y la previsión de necesidades de formación, que promovería el conocimiento integral del sector y su relación con la formación continua de forma periódica. Este último tipo de acción sólo se podrá desarrollar por entidades que participen en la negociación colectiva estatal en el ámbito concreto de que se trate.

Realmente, este planteamiento se extiende más allá del periodo analizado ya que se inició en la convocatoria de 2002, con los estudios sectoriales, y ha continuado influyendo en el diseño de la de 2007 con el mantenimiento de las EFO. Como se observa en la **Tabla 10**, la lógica se ha mantenido en estos años.

El recorrido de este itinerario alimentaba el conocimiento de los distintos sectores por parte de la Fundación Tripartita, así como de los agentes específicos de cada sector. Por su naturaleza, la información generada por estas acciones po-

día además contribuir a la planificación de la oferta de formación continua de los sectores analizados.

Cabe señalar que si las acciones de investigación o estudio sectorial desaparecen de la convocatoria de 2006, las referidas a un ámbito multisectorial o transversal se mantienen durante todo el periodo.

Otro asunto a destacar es la mayor presencia de subvenciones para el **desarrollo de productos o herramientas para la formación**. Progresivamente, estas acciones han cobrado relevancia en contraste, de alguna manera, con el menor peso de las acciones de investigación sectorial. En la convocatoria de 2005 ya se incorpora el desarrollo de herramientas sectoriales para la formación, pero la convocatoria en la que se refleja el cambio con más claridad es la de 2006, en la que desaparecen las acciones de investigación sectorial y se retoman las acciones de desarrollo de productos que habían dejado de realizarse en 2002.

Según la opinión de algunas de las personas entrevistadas esta modificación va dirigida a favorecer la utilidad de los productos de las Acciones Complementarias, al menos para una parte de sus potenciales usuarios, que podían darle una aplicación práctica más inmediata y directa.

Por otra parte, la posibilidad de contar con remanentes presupuestarios, permitió que en 2005 la Fundación Tripartita subvencionase en convocatoria extraordinaria dos nuevos tipos de acción enfocados a la **promoción y difusión** y al

**Tabla 9. Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria de 2006**

Tipo de acción	Nº de actuaciones
Promoción y difusión de la formación para el empleo	Sin especificar
Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo	Sin especificar
Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación	Sin especificar
Encuesta de formación-ocupaciones	12
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	Sin especificar
Estudios de carácter transversal y multisectorial	2 Temas
Estudios de adecuación de los recursos e infraestructuras necesarias para impartir acciones de formación específica	4
Foros para la reflexión, análisis e intercambio de experiencias	3 Temas

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

**Tabla 10. Presencia de los tres tipos de acción entre la convocatoria de 2002 y la de 2007**

Año de convocatoria <sup>9</sup>	2002	2004	2005	2006	2007
Estudios sectoriales	•	•	•		
Acciones de estructuración y descripción		•	•		
Encuesta de formación-ocupaciones			•	•	•

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

9. Se excluye del análisis la convocatoria extraordinaria de 2005 por su enfoque específico en acciones de difusión y de orientación.



desarrollo de actividades de **orientación a trabajadores ocupados**. El primero de los tipos va dirigido a solventar el relativo poco conocimiento de las Acciones Complementarias, que limita su impacto, de manera que se decidió realizar un mayor esfuerzo en términos de difusión. La orientación en el ámbito de la formación de los trabajadores ocupados en el nuevo marco de la formación para el empleo, por su parte, venía a completar la oferta en este tipo de actividades, extendiendo la orientación más allá de los trabajadores en paro como se hacía previamente.

Tanto las acciones de difusión y promoción como las de orientación se han mantenido casi idénticas en las convocatorias siguientes (2006 y 2007), lo que ha permitido dotarlas de continuidad en el tiempo, especialmente en el caso de las últimas. Además, si en la convocatoria extraordinaria de 2005 se hablaba simplemente de acciones de orientación, en la de 2006 se pretende promover también la experimentación en el ámbito de estos servicios.

La convocatoria establece como requisito excepcional para estos dos tipos de acción que las entidades beneficiarias dispongan de redes amplias para realizar las actividades de difusión u orientación. En la práctica, la consecuencia ha sido que únicamente los agentes sociales con representación a nivel estatal han podido desarrollarlas.

En cierta forma ligada a la difusión y promoción, en la convocatoria de 2006 se incorporan las acciones destinadas a la **creación de foros para la reflexión y el intercambio de experiencias**, como espacios para compartir experiencias entre los agentes implicados en la formación continua y plantear propuestas de futuro.

Por último, tanto en 2004 como en 2005 se contemplan acciones referentes a la **evaluación de la formación continua**, si bien lo que se contempla en la primera de ellas es realmente el análisis de las evaluaciones de formación realizadas. En la convocatoria de 2006 dejan de contemplarse este tipo de acciones.

## 1.2. La gestión de la iniciativa

CON EL FIN DE FACILITAR posteriores análisis, en este apartado se recogen de forma breve las principales implicaciones de la Ley de Subvenciones y de la cofinanciación del Fondo Social Europeo, para la gestión de esta iniciativa de Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación. El instrumento de la 'subvención a través de convocatoria pública' tiene unas características específicas que lo diferencia de otros modelos de gestión empleados en la canalización de la inversión de fondos públicos. En el mismo sentido, al tratarse de una iniciativa financiada íntegramente por el Fondo Social Europeo está sujeta a ciertas obligaciones que afectan también a su gestión.

Además de por lo dispuesto en la normativa europea aplicable a la gestión del FSE<sup>10</sup> y su desarrollo posterior en la normativa nacional, la regulación de las Acciones Complementarias se establece de lo general a lo particular en las siguientes normas:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece la regulación del régimen jurídico ge-

neral de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas.

- La Orden TAS/2782/2004 en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas a la realización de las Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación de las convocatorias desarrolladas durante el periodo de vigencia del R. D. 1046/2003, en el que se enmarca el objeto de análisis de esta evaluación.

- Las resoluciones del Servicio Público de Empleo Estatal en las que se aprobaban las distintas convocatorias objeto de análisis para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la realización de Acciones Complementarias, en las que se desarrolla en mayor grado de detalle las características específicas de cada una, en función, básicamente, de los tipos de acción subvencionables.

Lo incluido en estas normas afecta fundamentalmente a los dos principales agentes involucrados en el desarrollo de las Acciones Complementarias: las entidades ejecutoras de los

10. La normativa comunitaria aplicable a las convocatorias objeto de análisis es la del periodo de programación 2000-2006 ya que se enmarcan dentro de él.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

proyectos subvencionados, beneficiarias y colaboradoras, y a la propia Fundación Tripartita como la entidad gestora de cada convocatoria. Para analizar las implicaciones sobre la iniciativa, el punto de partida han de ser los elementos centrales sobre los que se construye el concepto de subvención y que se recogen en la ley:

- La financiación otorgada se presta sin contraprestación directa de los beneficiarios<sup>11</sup>.
- La financiación está sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- La finalidad del proyecto, la acción, conducta o situación financiada ha de ser el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Además, la propia ley establece que la gestión de la subvención se realizará en función de los siguientes principios:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Estos aspectos, junto a otro que se puede considerar clave de cara a la gestión –evitar que la subvención financie actividades que hayan sido objeto de otras ayudas u otro tipo de contraprestación; lo que impide su posterior uso lucrativo- se han materializando de forma concreta en las bases reguladoras (Orden TAS/2782/2004) y en las resoluciones de convocatorias perfilando los principales elementos que caracterizan la gestión de la iniciativa.

En los siguientes apartados se realiza un breve repaso para conocer qué tratamiento se ha dado a los elementos mencionados anteriormente a lo largo del periodo y qué implicaciones han tenido sobre los agentes y las fases de la iniciativa.

### En el acceso a las subvenciones

Como requisito previo para recibir cualquier subvención las entidades -beneficiarias y/o colaboradoras- han de acreditar previamente el cumplimiento de una serie de condiciones es-

tablecidas en la Ley de Subvenciones, que por lo general tienen que ver con su estatus legal y su situación financiera.

Concretando más, en la iniciativa de Acciones Complementarias las resoluciones de las convocatorias objeto de evaluación limitaban la posibilidad de recibir una eventual subvención a empresas, entidades u organizaciones que incluyesen entre sus fines el desarrollo de actividades tipificadas como acciones financiables o relacionadas con la formación continua. Excluían de forma expresa a las administraciones públicas, lo que impedía, por ejemplo, ser beneficiarias a las universidades públicas y sus departamentos, aunque pudiesen acceder como entidades colaboradoras.

A su vez, en cada convocatoria se establecían límites en el número de solicitudes que podía presentar cada entidad. Como se muestra en el **Cuadro 1** (pág. 28) en las convocatorias ordinarias de 2004 y 2005, las entidades con menos de 10 trabajadores en plantilla podían presentar un máximo de tres solicitudes, mientras que para las de mayor tamaño el límite se ampliaba a seis. En 2006 estos límites se vieron reducidos a dos y cinco respectivamente. Y algo similar sucede en el caso de actuar como entidad colaboradora, limitado a seis solicitudes en 2004 y 2005 y reducido a cuatro en 2006.

Otro de los filtros para el acceso de las entidades a la convocatoria se fijaba a partir de la necesidad de acreditar su experiencia en la realización de al menos tres trabajos similares o que estuviesen relacionados con la acción solicitada<sup>12</sup>. Además, en la convocatoria de 2004 las entidades habían de acreditar para los tres años anteriores un volumen de negocio o presupuesto disponible no inferior a 300.000 euros; límite que no se incluyó en las siguientes convocatorias.

Una vez presentadas las solicitudes y agotados los plazos para subsanar las deficiencias, el proceso de valoración de las propuestas se realizaba en función de los bloques previstos en la Orden ministerial –propuesta técnica de proyectos; entidad y equipo; y presupuesto- teniendo en cuenta las prescripciones técnicas incluidas en las respectivas convocatorias.

### En la ejecución de la actividad subvencionada

Una vez seleccionados los proyectos y concedidas las subvenciones, se da comienzo a la fase de ejecución de la acción en la que se destacan varios elementos que influyen de manera significativa en el desarrollo de las acciones:

11. Es decir, no se trata de la prestación de un servicio a la Fundación por parte de la entidad beneficiaria.

12. En el caso de las fundaciones creadas al amparo de la negociación colectiva sectorial estatal, se tenía en cuenta la experiencia de las entidades a las que estaban vinculadas.

■ **Las obligaciones de las entidades beneficiarias:** en la Orden Ministerial y en las respectivas convocatorias se fijaban tres funciones indelegables, y no susceptibles de subcontratación, que debían ser asumidas en todo caso de forma íntegra por las entidades beneficiarias de la subvención.

- La ejecución del diseño de la actividad subvencionada.
- La elaboración final de los resultados y de los productos.
- La coordinación de todas las fases de la realización.

Además, se especificaba que las entidades beneficiarias debían de disponer de recursos materiales y humanos propios para desarrollarlas. A priori esto debía ser tenido en cuenta tanto en la configuración de los “partenariados” como en la ejecución efectiva de los proyectos, garantizando de esta manera un protagonismo relevante de las entidades beneficiarias.

■ **Los plazos para la ejecución:** se establecían en cada convocatoria y se fijaban en función del tipo de acción, normalmente marcando dos fechas como límite: finales de septiembre para la elaboración de productos y estudios y finales de diciembre para las acciones de difusión, orientación y acciones piloto. A estos plazos se les añadía un mes cuando estaba prevista la realización de una jornada de difusión.

■ **Subcontratación:** además de ajustarse a lo previsto de forma general en la ley, los límites máximos de subcontratación –la cuantía máxima de financiación que podían ejecutar las entidades colaboradoras- fueron regulados en las resoluciones de cada convocatoria. A lo largo del periodo se manejaron tres límites en función de los tipos de acción previstos en cada convocatoria. Tal y como se puede observar en la **Tabla 11** (en página siguiente) la tendencia fue hacia el aumento de los límites máximos, de tal forma que en la última convocatoria se situaron en el 85% y el 95%.

La regulación de la iniciativa destaca otros aspectos respecto de la subcontratación:

- Las entidades beneficiarias deben asumir la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada, aunque subcontratada con terceros.
- Las entidades colaboradoras que participan en la ejecución del proyecto deben facilitar las actuaciones de seguimiento y control de la subvención del mismo modo que la entidad beneficiaria, que tampoco queda exonerada.

● Las entidades colaboradoras en la ejecución del proyecto no pueden subcontratar a terceros para el desarrollo de las actividades que asumen en el contrato firmado con la entidad beneficiaria.

● Cuando el importe de la subcontratación es superior al 20% de la subvención o supera los 60.000 €, el contrato entre entidad beneficiaria debe formalizarse por escrito y autorizarse por la Fundación Tripartita, previa solicitud de la entidad beneficiaria.

■ **El seguimiento, el control y la evaluación de las acciones:** la Orden TAS/2782/2004 establece que el SPEE, con el apoyo técnico de la Fundación –y las comunidades autónomas- realizan el seguimiento y el control de los proyectos subvencionados, con el fin de comprobar su desarrollo y verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos fijados en la propia orden y en las respectivas convocatorias.

Además de los controles financieros comunes a todas las subvenciones, en las resoluciones de las convocatorias se incluyen elementos en relación al seguimiento técnico de los proyectos por parte de la Fundación Tripartita durante la fase de ejecución, que tendrían como objetivo garantizar la adecuación de la acción a las condiciones y normas establecidas en las especificaciones técnicas y acordar las medidas que se estimasen oportunas para orientar su desarrollo.

De ello se deriva la asunción de algunas obligaciones por parte de las entidades beneficiarias y colaboradoras, como la celebración de reuniones de seguimiento, la aportación de documentación específica sobre el proyecto<sup>13</sup> –que varía en función del tipo de acción– la interlocución y la comunicación con el personal técnico de la Fundación.

Además, las entidades beneficiarias deben comunicar a la Fundación Tripartita cualquier incidencia o cambio que se produzca durante el desarrollo del proyecto y que suponga una desviación de lo indicado en la solicitud. En el caso de que durante la ejecución se detecten desviaciones de carácter no admisible, la Fundación Tripartita ha de comunicarlo a la entidad beneficiaria para que ésta reajuste el proyecto a las condiciones iniciales de aprobación.

Además de este seguimiento, se realiza otro ex-post con el fin de comprobar la ejecución de la actividad y la justificación de costes –según los requisitos de la normativa que regula la cofinanciación del F.S.E.- en la que se tendrían en cuenta las evidencias físicas, testimoniales y documentales

13. La Fundación Tripartita podía requerir a los interesados los datos y documentación necesarios durante la ejecución del proyecto para verificar su correcto desarrollo, para que en un plazo de 10 días a partir de la recepción del requerimiento, aportasen los documentos preceptivos, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

recabadas mediante entrevistas a las entidades, por lo que el seguimiento durante la ejecución facilitaría este último. En lo relativo a la evaluación de la iniciativa, la Orden TAS/2782/2004, establecía que el SPEE con apoyo técnico de la Fundación Tripartita procedería anualmente a la reali-

zación de una evaluación sobre el alcance, adecuación, incidencia, eficacia y eficiencia de los resultados, recursos económicos y medios empleados en el desarrollo de las Acciones Complementarias. Un ejemplo de ello es la evaluación que motiva este informe.

**Tabla 11. Límites a la subcontratación por convocatoria y tipos de acción**

Convoc.	Cuantía máxima sobre el importe total de la subvención		
	75%	85%	95%
<b>2004</b>	Investigación de carácter sectorial Investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial Estructuración y descripción de la formación continua sectorial Estructuración y descripción de la formación continua multisectorial Análisis de metodologías y herramientas de detección necesidades, organización y planificación de la formación Análisis de las prácticas de evaluación de la formación continua	Edición y difusión Acciones piloto para la generalización del acceso de las pymes a la formación continua a través de la teleformación	
<b>2005</b>	Investigación de carácter sectorial Estructuración y descripción de la formación continua sectorial Encuesta Formación Ocupaciones Acciones de evaluación de la formación continua del sector	Investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial Acciones piloto para la generalización del acceso de las pymes a la formación continua a través de la teleformación Acciones para la elaboración de herramientas específicas del sector	
<b>2005 Extraord.</b>			Orientación a trabajadores en materia de formación continua de carácter transversal y multisectorial Acciones de promoción y difusión de la formación continua
<b>2006</b>		Programas de apoyo a responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación Encuesta Formación Ocupaciones (EFO) Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial en el marco del nuevo modelo de formación profesional para el empleo Estudios de adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica Estudios de carácter transversal y multisectorial	Experimentación de servicios integrados de orientación a trabajadores en materia de formación continua de carácter transversal y multisectorial Acciones de promoción y difusión de la formación profesional para el empleo

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

■ **El pago de la subvención:** la Ley General de Subvenciones y la Orden Ministerial TAS/2782/2004 dejan abierta la posibilidad de realizar el pago de forma anticipada instando a resolver este aspecto en la respectiva convocatoria. En todas las convocatorias del periodo se ha optado por realizar el pago anticipado del 100% de la subvención concedida, sin que haya sido necesario que las entidades lo garantizaran<sup>14</sup>.

Una vez ejecutada la acción y tras las fases de justificación de costes y certificación, en caso de que fuese necesario porque se hubiese justificado incorrectamente la subvención concedida<sup>15</sup> se determina la cantidad a reintegrar por la entidad beneficiaria, lo que da origen a la liquidación final de la subvención.

### Los productos finales

Cumplido el plazo para la ejecución de las acciones se procede a la justificación de los gastos, la certificación de las actividades previstas y la liquidación de la subvención. Desde la finalización del plazo de ejecución las entidades tienen un mes para presentar, además de los productos finales, la documentación preceptiva y necesaria para estos trámites.

En este punto de la gestión, es necesario destacar algunos elementos incluidos en la Orden TAS/2782/2004 que inciden sobre la utilización efectiva de los productos finales y, por tanto, sobre los objetivos planteados para la iniciativa de las Acciones Complementarias.

■ Los derechos de explotación de los materiales elaborados como resultado de las acciones subvencionadas deben ser cedidos a la Fundación Tripartita, con reserva de los mismos a favor del beneficiario, dentro de los términos establecidos en la normativa sobre la propiedad intelectual.

■ No se puede obtener beneficio económico alguno de la utilización ni del ejercicio de los derechos de explotación de los productos y resultados de la acción financiable.

El objetivo de los dos puntos planteados arriba era -y es, ya que tienen carácter permanente y no tienen fecha de vencimiento- garantizar la transferibilidad de los proyectos; es decir, asegurar la posibilidad de difundirlos y dotarlos de utilidad pública, como corresponde a todo proyecto subvencionado. Sin embargo, es necesario realizar algunas aclaraciones respecto de la cesión de los derechos en el marco de una subvención para conocer las implicaciones que es-

to tiene sobre la transferencia efectiva de los productos.

En primer lugar, la cesión de los derechos de explotación de los productos finales –investigaciones, herramientas y productos formativos, etc.- está vinculada a la liquidación efectiva de la subvención, momento en el cual se produce la aceptación de los términos en los que ésta se ha desarrollado por parte de la Fundación Tripartita y la entidad beneficiaria.

En el caso de que la Fundación divulgue o fomente el uso público de los productos y resultados de las acciones objeto de subvención antes de la liquidación definitiva, se estaría produciendo una aceptación tácita de los mismos sin haberse liquidado correctamente. Esta aceptación tácita le impediría solicitar a las entidades beneficiarias el reintegro de los importes adelantados, aunque se den algunas de las causas previstas para ello -fijadas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones-. Al estar vinculadas liquidación y difusión, la eventual demora de los procesos de justificación de costes y de liquidación definitiva –en los que están previstos plazos para subsanación de errores y presentación de alegaciones- puede afectar a la transferibilidad y utilización real de los productos y resultados de las Acciones Complementarias, que corren el riesgo de estar desactualizados una vez que se pueden difundir.

14. En las convocatorias se establecía que no era de aplicación lo dispuesto en la Orden TAS/1622/2002 de 13 de junio, por la que se determina la forma de garantizar los anticipos de pago de las subvenciones concedidas por el SPEE.

15. Las entidades beneficiarias tenían 15 días para subsanar las insuficiencias o deficiencias en la documentación.

## 2. EJECUCIÓN FÍSICO-FINANCIERA

LAS BASES DE DATOS de gestión de las convocatorias 2004, 2005 y 2006 de la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo han sido la principal fuente de información para la realización de este análisis sobre la ejecución físico financiera. Si bien, es necesario indicar que para su correcta interpretación se ha utilizado información obtenida mediante otras fuentes –entrevistas, análisis documental etc.- con el fin de dotar de una visión integral al análisis realizado facilitando el establecimiento de conclusiones.

En este apartado se da cuenta de los dos tipos de análisis:

- Los específicos para las convocatorias objeto de esta evaluación, es decir, las ordinarias de 2005 y 2006 y la extraordinaria de 2005, de forma individualizada.
- El del conjunto de la iniciativa desarrollada bajo el

R. D. 1046/2003 que se centrará en sus principales magnitudes, continuando los análisis realizados para la evaluación de la de 2004.

Como ya se mencionó en el capítulo dedicado a las limitaciones, el hecho de que se trabaje sobre “proyectos vivos” cuya vía administrativa no ha finalizado en su totalidad, supone que algunos de los análisis -especialmente el del comportamiento financiero de la convocatoria de 2006- sea parcial o no definitivo. En la misma línea actúa la codificación de algunos campos de la base de datos, que dificulta sobre todo los análisis en los que interviene el tipo de entidad, las fases de la gestión financiera o la asignación de las acciones a las Comisiones Paritarias.

### 2.1. La convocatoria ordinaria de 2005

#### Análisis por tipo de acción

La composición por tipo de acción es quizá el elemento que mejor caracteriza las convocatorias. En la de 2005, las acciones de **investigación -agrupadas las sectoriales y las multisectoriales-**, que se pueden considerar entre las tradicionales, son las de mayor presencia, con casi un tercio de los proyectos aprobados y casi el 40% de la financiación. Los dos tipos de investigaciones atrajeron un número similar de solicitudes, pero se aprobaron casi el doble de proyectos multisectoriales; esto puede explicarse por la limitación de aprobación de un solo pro-

yecto por sector frente a la posibilidad de aprobar varios por cada uno de los temas multisectoriales definidos en la convocatoria. (Ver **Tabla 12**, en página siguiente).

Las acciones de **evaluación de la formación continua realizada en el sector** fueron de las que más peso tuvieron dentro de la convocatoria con algo más del 23% de los proyectos aprobados y el 17% de la financiación. Sin embargo, no se presentaron solicitudes para 3 de los 29 sectores especificados en la convocatoria, a pesar de que, consideradas de manera general, este tipo de acciones contó con un número de solicitudes considerable (casi el 20% de las del total de la convocatoria)<sup>16</sup>. Otros dos

<sup>16</sup> Los ámbitos sectoriales para los que no se recibieron solicitudes fueron: corcho; tejas y ladrillos, y manipulación y depósito de mercancías y otras actividades anexas al transporte marítimo en el ámbito de la estiba y desestiba. Los sectores en los que no se aprobó la solicitud fueron el de fabricación de pasta papelera, papel y cartón, y el de exhibición de películas.

Tabla 12. Composición de la convocatoria de 2005 por tipo de acción

Tipo de acción	Solicitudes		Proyectos aprobados		Financiación aprobada	
	V.A.	%	V.A.	%	V.A. (€)	%
Investigación de carácter sectorial	80	18,6	11	10,7	1.736.507	14,6
Investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	86	20,0	21	20,4	2.929.691	24,6
Evaluación de la formación continua utilizada del sector	83	19,3	24	23,3	2.060.098	17,3
Elaboración de herramientas específicas del sector	89	20,7	16	15,5	1.680.919	14,1
Estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector	58	13,5	16	15,5	1.421.709	11,9
Realización de una encuesta de formación-ocupaciones	16	3,7	8	7,8	749.540	6,3
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación	17	4,0	7	6,8	1.334.048	11,2
<b>Total general</b>	<b>429</b>	<b>100</b>	<b>103</b>	<b>100</b>	<b>11.912.512</b>	<b>100</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

sectores, por su parte, quedaron desiertos, a pesar de que sí que se presentó una solicitud.

Las solicitudes dirigidas a la **elaboración de herramientas para la formación específica del sector** supusieron una quinta parte del total. Se aprobó un proyecto para cada uno de los 16 ámbitos sectoriales que se especificaban en la convocatoria; proyectos que acumularon el 14% de la financiación aprobada.

Las acciones de **estructuración y descripción de la formación**, ya eran conocidas de la convocatoria del 2004, pero concentraron un menor interés, con sólo un 13,5% del total de solicitudes, que dieron lugar a la aprobación de 16 proyectos, dejando sin cubrir, por tanto uno de los ámbitos sectoriales que se preveía en la convocatoria<sup>17</sup>.

Como ha ocurrido en ocasiones anteriores, el atractivo del nuevo tipo de acción -realización de una **encuesta de formación-ocupaciones**- fue limitado, ya que sólo acumuló 16 solicitudes -el 3% del total- para los nueve sectores para los que se deseaba aprobar un proyecto. Además, uno de ellos quedó desierto, ya que no se aprobó la solicitud correspondiente<sup>18</sup>.

Si consideramos que las solicitudes que se dirigen a un mismo tipo de acción "compiten entre sí" -aunque realmente en algunos de ellos la competencia se da entre las solicitudes que optan a un mismo sector-, puede hacerse un análisis de la probabilidad de obtener la aprobación de un proyecto en cada una de ellas. Es lo que se ha denominado **tasa de éxito**. Así, en la convocatoria de 2005:

■ La tasa de éxito general, para el conjunto de los proyectos fue del 24%, o lo que es lo mismo, se aprobó un proyecto aproximadamente de cada 4 presentados.

■ Los mayores niveles de competencia se dieron entre las acciones de investigación de carácter sectorial puesto que consiguieron ser aprobadas algo menos del 14% de las 80 solicitudes presentadas. El siguiente tipo de acción con mayor nivel de competencia fue el de elaboración de herramientas específicas del sector, con el 18% de éxito.

■ Por el contrario, el tipo de acción EFO tuvo la mayor tasa de éxito ya que el 50% de las solicitudes fueron aprobadas, aunque como ya se ha avanzado, esto responde al escaso número de solicitudes que tuvo este tipo de acción. El siguiente tipo en el que resultó más fácil obtener la aprobación de un proyecto fue el de las acciones piloto para el acceso a la formación de la pyme, con algo más del 40% de éxito entre las solicitudes.

■ El resto de los tipos de acción se sitúa en valores similares a los del conjunto de la convocatoria.

Por tanto, todo parece indicar que los mayores niveles de demanda y competencia se dan en acciones que se pueden considerar "tradicionales" -investigaciones y elaboración de herramientas formativas- que además están vinculadas a los sectores productivos; mientras que las acciones novedosas dentro de la iniciativa cuentan con menos demanda y competencia inicial para obtener un proyecto.

### Las entidades participantes en la convocatoria

Es otro de los elementos que mejor ilustra una convocatoria. La tabla siguiente muestra la presencia de todos los tipos de entidad previstos en la base de datos de gestión de

17. Concretamente, del ámbito sectorial de transporte marítimo, comisión paritaria puertos del estado y autoridades portuarias para el que no se presentó ninguna solicitud.

18. Concretamente, el referido al ámbito sectorial de la fabricación de calzado.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

la Fundación Tripartita, si bien se han sombreado según grupos que, en la práctica, cuentan con características similares. Así, la mayor presencia en la fase de solicitud se correspondió con los centros de formación/empresas consultoras y empresas y grupos de empresas, con un 42% del total de solicitudes y aproximadamente un tercio de los proyectos aprobados. (Ver **Tabla 13**).

Las solicitudes de los agentes sociales alcanzaron casi el 42% del total y, si consideramos en el mismo grupo a las fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro -en su gran mayoría vinculadas a este tipo de organizaciones-, el porcentaje asciende al 54% de las solicitudes. Considerados individualmente, son las organizaciones empresariales las que mayor número de solicitudes presentaron, casi un cuarto del total.

Y la presencia de los agentes sociales es aún mayor, en términos relativos, en el caso de los proyectos aprobados, ya que alcanzan el 56,3% y el 66% si le sumamos los proyectos de fundaciones y asociaciones.

Ello se relaciona, como es lógico, con la tasa de éxito que presentan los diferentes grupos de entidades, que alcanza su máximo si consideramos conjuntamente las organizaciones empresariales y sindicales, cuya tasa de éxito es del 32,4%. En este caso, sin embargo, la consideración agrupada con fundaciones y asociaciones hace que el dato empeore, ya que la tasa se sitúa en el 29,3%, aún muy lejos, eso sí, del casi 24% de las empresas consideradas globalmente. Como puede verse en la tabla, quien obtiene mejores resultados desde una perspectiva individual son las organizaciones sindicales, con casi un 38% de éxito.

Respecto de los otros grupos de entidades, su presencia en la convocatoria ha sido minoritaria y, de cara a los aná-

lisis que aquí se incluyen, se han considerado de manera agrupada.

En resumen, los datos muestran diferencias importantes entre dos grupos agregados, el de “empresas en general” y el de “agentes sociales”. Las empresas en general tienen una mayor presencia relativa entre los solicitantes y los agentes sociales entre las entidades con proyectos aprobados, lo que hace pensar en una mayor proximidad y conocimiento de las convocatorias y sus procesos en este último grupo.

### La concentración de la convocatoria

Los resultados de la evaluación de la convocatoria de 2004 mostraron una fuerte concentración de proyectos en un grupo pequeño de entidades, que se convertían así en “super beneficiarias” de la iniciativa. Por ello, interesaba conocer cómo se había comportado este factor en las convocatorias consideradas en esta ocasión.

El primer paso para identificarlas fue filtrar la información según el CIF de las entidades, lo que indica que fueron 70 las beneficiarias de los 103 proyectos aprobados o, lo que es lo mismo, que cada una de ellas ha conseguido la aprobación de aproximadamente de 1,5 proyectos. Sin embargo, este reparto no es uniforme, tal y como muestra la **Tabla 14** en la página siguiente.

Hubo 47 entidades que obtuvieron la aprobación de un único proyecto, o lo que es lo mismo, el 67% de las entidades desarrollaron casi el 46% de las acciones. El 33% de entidades restante estuvo a cargo del 54% de las acciones o de 1,7 proyectos. En el tramo superior – se sitúan las entidades que desarrollaron 3 ó más proyectos- el 11,5% de las entidades estuvieron a cargo de algo más del 25% del

**Tabla 13. Participación en la convocatoria 2005 por tipos de entidad**

Tipo de acción	Solicitudes		Proyectos aprobados		Tasa de éxito
	V.A.	%	V.A.	%	%
Centro de formación/empresa consultora	124	28,9	21	20,4	16,9
Empresa/grupo de empresas	56	13,1	12	11,7	21,4
Fundación/asociación sin ánimo de lucro	53	12,4	10	9,7	18,9
Organización empresarial	97	22,6	27	26,2	27,8
Organización sindical	82	19,1	31	30,1	37,8
Centro de investigación	8	1,9		0,0	0,0
Colegio profesional	1	0,2		0,0	0,0
Universidad privada	4	0,9	2	1,9	50,0
Otros	4	0,9		0,0	0,0
<b>Total</b>	<b>429</b>	<b>100,0</b>	<b>103</b>	<b>100,0</b>	<b>24,0</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA



total de proyectos. (Ver **Tabla 15**, en página siguiente). Analizando cómo afecta esta concentración en los distintos tipos de acción (Tabla 15) podemos comprobar que 9 entidades cuentan con más de un proyecto en un mismo tipo de acción y que ninguna entidad cuenta con más de dos. Además, solo en tres casos –que han sido sombreados en la tabla– se ha alcanzado el límite máximo de proyectos por entidad especificado en la convocatoria. Por tanto, la concentración de entidades por tipos de acción no ha sido especialmente relevante.

Otro de los aspectos que interviene en la concentración de la ejecución en la convocatoria es la presencia de entidades que acompañan a las beneficiarias en el desarrollo del proyecto, las entidades colaboradoras. Del mismo modo que las beneficiarias, las entidades colaboradoras pueden participar en varios proyectos dentro de la misma convocatoria, por lo que es necesario distinguir entre el número de entidades distintas (filtradas, como en el caso anterior, por CIF) y el número de colaboraciones, es decir, sus participaciones en la convocatoria.

La información de la base de datos de la Fundación indica que en la convocatoria de 2005 las entidades beneficiarias

contaban, a priori, con el apoyo de 145 entidades colaboradoras distintas, de las cuales, 24 tenían el doble perfil de entidad beneficiaria y colaboradora. Por otra parte, la base de datos recoge 228 colaboraciones para el conjunto de la convocatoria, lo que significa que cada acción contaba de media con 2,2 entidades colaboradoras para su desarrollo o que cada entidad en este rol participó en aproximadamente 1,6 proyectos.

La distribución de las colaboraciones fue desigual. Tres de los proyectos no contaban con ninguna y uno contaba con 9 colaboraciones. Lo más frecuente, en casi el 38% de los proyectos, fue que las entidades beneficiarias se apoyasen en una única empresa colaboradora para la ejecución de la acción.

### La calidad de los proyectos

La puntuación media de los proyectos aprobados en la convocatoria fue 62,4 puntos sobre cien, con un rango que se extendió de los 41,8 puntos de la mínima hasta los 79,5 de la máxima puntuación obtenida. La calidad general de las solicitudes aprobadas se puede considerar de nivel medio.

**Tabla 14. Distribución del número de proyectos por entidades, convocatoria 2005**

Entidades	Entidades		Proyectos		Proyectos acumulado	
	V.A.	%	V.A.	%	V.A.	%
Con 4 proyectos	2	2,9	8	7,8	8	7,8
Con 3 proyectos	6	8,6	18	17,5	26	25,2
Con 2 proyectos	15	21,4	30	29,1	56	54,4
Con 1 proyecto	47	67,1	47	45,6	103	100,0
<b>Total</b>	<b>70</b>	<b>100,0</b>	<b>103</b>	<b>100,0</b>		

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 15. Incidencia de las repeticiones por tipos de acción, convocatoria de 2005**

Tipos de acción	Total proyectos aprobados	Máximo de proyectos por entidad	Entidades con 2 proyectos	Nº repeticiones V.A.	%
Acciones para la estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector	16	3	3	6	37,5
Acciones para la realización de una encuesta de formación-ocupaciones	8	3	1	2	25
Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	21	2	2	4	19
Acciones de evaluación de la formación continua utilizadas en el sector	24	3	2	4	16,7
Acciones de elaboración de herramientas específicas del sector	16	2	1	2	12,5
Acciones de investigación de carácter sectorial	11	3	0	0	0
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación	7	1	No aplica	-	-

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

En el **Gráfico 2** se muestra la valoración media de los proyectos aprobados agrupados por tipos de acción. Conviene destacar que sólo dos tipos de acción se ubican claramente por encima de la media y otros dos claramente por debajo.

■ Las solicitudes mejor valoradas se corresponden con las de elaboración de herramientas específicas del sector, con una media cercana a los 69 puntos. Las acciones de investigación, especialmente las de carácter multisectorial y transversal, también se destacan, con 66 puntos.

■ En el otro extremo se sitúan, prácticamente con la misma puntuación las acciones para la realización de encuestas EFO y las acciones piloto para la generalización del acceso a la formación continua (con 55,1 y 55,2 puntos sobre 100, respectivamente). En el caso de las primeras, ello previsiblemente se debe al hecho de que fuese el primer año en el que se convocaban; las segundas, en cambio, se encontraban en su segundo año.

■ Por último, el resto de las acciones se sitúan en valores intermedios, que van de los 60 a los 63 puntos, lo que significa que se ubican más cerca de la media general.

La valoración técnica de los proyectos presentados según el tipo de entidad no muestra resultados determinantes (Ver **Gráfico 3**). Sólo un tipo de entidad se sitúa por encima de la media general -las organizaciones empresariales-, con un promedio superior a 64 puntos. En el otro extremo se sitúan los pro-

yectos correspondientes a las universidades privadas, con un promedio de 60,4 puntos, dos por debajo de la media general. Sin embargo, al tratarse únicamente de dos proyectos, estos datos no pueden ser considerados relevantes.

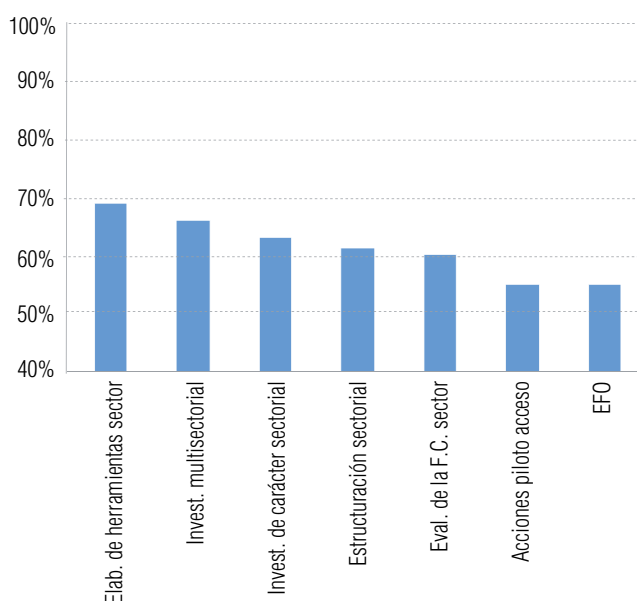
### La presencia de las Comisiones Paritarias

La presencia de las Comisiones Paritarias en la convocatoria fue amplia, 65 comisiones distintas con algún proyecto asignado. La **Tabla 16** (en página siguiente) muestra su cuota de participación tanto en los proyectos como en la financiación aprobada, diferenciando, además, entre sectoriales y no sectoriales.

La comisión que más proyectos acumuló fue la Comisión Mixta Estatal -lo que es lógico, ya que es a la que se asignan los proyectos multisectoriales y transversales- que acumuló el 24% del total de los proyectos y el 30% de la financiación aprobada. Eso significa que el otro casi 76% de las acciones y el otro 70% de la financiación fue a parar a los sectores. En términos de financiación, el presupuesto medio de las acciones sectoriales es de algo menos de 106.427€, por debajo de los algo más de los 144.445€ de los proyectos multisectoriales.

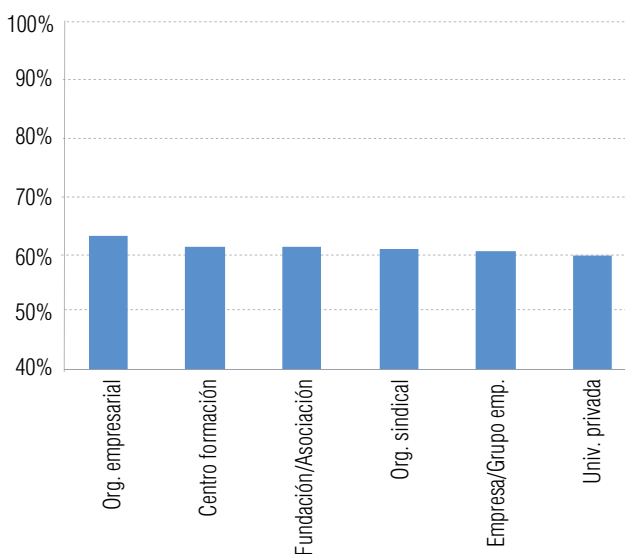
Si prestamos atención únicamente a los proyectos sectoriales, los primeros puestos en términos de número de proyectos asignados son ocupados por algunas de las paritarias "clásicas" en esta iniciativa -la de industrias de alimentación

**Gráfico 2. Valoración media por tipos de acción, convocatoria de 2005**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Gráfico 3. Valoración media por tipos de entidad, convocatoria de 2005**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

Tabla 16. Participación de las Comisiones Paritarias en la convocatoria de 2005

Comisión Paritaria	Proyectos asignados		Financiación	
	V.A.	% V.A.	%	V.A.
Comisión mixta estatal <sup>19</sup>	25	24,3	3.611.219	30,3
Subtotal no sectoriales	25	24,3	3.611.219	30,3
Industrias de alimentación y bebidas	4	3,9	639.258	5,4
Construcción	3	2,9	497.690	4,2
Transporte de viajeros por carretera	3	2,9	410.168	3,4
Hostelería	2	1,9	305.200	2,6
Comercio	2	1,9	303.205	2,5
Metal	2	1,9	298.038	2,5
Industrias químicas	2	1,9	265.200	2,2
Enseñanza privada	2	1,9	220.871	1,9
Industrias cárnicas	2	1,9	216.271	1,8
Madera	2	1,9	202.815	1,7
Resto de comisiones sectoriales	54	52,4	4.942.579	41,5
Subtotal sectoriales	78	75,7	8.301.294	69,7
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>100</b>	<b>11.912.514</b>	<b>100</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

y bebidas, construcción y transporte de viajeros por carretera, con tres proyectos asignados a cada una. Hubo otras siete comisiones que acumularon dos proyectos cada una. La Comisión Paritaria Sectorial que obtuvo mayor asignación financiera -la de industrias de la alimentación y bebidas- concentró un 7,7% del total de la que fue a parar a los sectores. Si se consideran las tres primeras de manera agrupada, esta cifra se queda cerca del 19%. Desde otro punto de vista, la cuantía media de sus proyectos queda por encima de la media -de la sectorial y de la multisectorial- con 213.086€, 165.897€ y 136.723€ respectivamente.

### Ejecución financiera

El análisis mostrado a continuación pretende “trazar el camino” de la financiación destinada a Acciones Complementarias, desde la disponible inicialmente -que aparece como tal en la orden de convocatoria y que es la máxima disponible- hasta su liquidación definitiva tras la ejecución y la justificación de costes por parte de los beneficiarios. El objetivo es tratar de identificar los momentos del proceso en que se producen disminuciones de la cifra inicial, y dimensionar la cuantía de estas disminuciones que no son aprovechadas, al menos en primera instancia, por el sub-sistema de formación continua, lo que se ha considerado

una pérdida en la eficiencia global del proceso.

En este camino se definen los siguientes conceptos que se corresponden, además, con momentos o hitos financieros:

- **Financiación disponible** es el máximo disponible establecido en cada convocatoria.
- **Financiación aprobada** es la cifra aprobada por el Patronato que se corresponde con la subvención concedida a cada proyecto que las entidades beneficiarias deben justificar al finalizar su ejecución, o bien proceder al reintegro de la cantidad no justificada.
- **Propuesta de financiación** es la cifra que fue aprobada por el Patronato, minorada, eso sí, por las renunciaciones o los decaimientos de derechos por parte de las entidades beneficiarias.
- **Financiación certificada** es la que resulta de la comprobación de la ejecución del proyecto de acuerdo a los requisitos y condiciones aprobadas, y que puede ser minorada por incumplimientos.
- **Financiación validada**, que es la sustentada de manera efectiva por la documentación económico-financiera presentada.
- **Financiación liquidada**, o aquella que se considera finalmente elegible por parte de la Fundación Tripartita, tras el proceso de revisión de la justificación realizada y que es siempre de la misma cuantía que la menor entre la certificada y la validada<sup>20</sup>. Si esta cifra final es inferior a la apro-

19. En esta categoría se han incluido los proyectos que en la base de datos facilitada por la Fundación Tripartita se asignaban al código 999, servicios centrales.

20. Esto ocurre en cada expediente individualmente, por lo que al agregar los datos financieros a nivel general (Tabla 17) no coinciden las cantidades de financiación certificada, validada y liquidada, debido al efecto de compensación entre expedientes.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

**Tabla 17. Comportamiento financiero de la convocatoria de 2005**

	Financiación disponible	Financiación aprobada	Propuesta de financiación	Financiación certificada	Financiación validada	Financiación liquidada
Total €	15.000.000	11.912.512	11.514.030	10.808.763	11.013.977	10.674.076
Variación €		-3.087.488	-398.482	-705.267	205.215	-339.901
Acumulado €		-3.087.488	-3.485.970	-4.191.237	-3.986.023	-4.325.924
Variación %		-20,6	-3,3	-6,1	1,9	-3,1
Acumulado %		-20,6	-23,2	-27,9	-26,6	-28,8

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

bada –y pagada- con anterioridad, es necesario iniciar un proceso administrativo de reintegro por la diferencia. La **Tabla 17** muestra el comportamiento financiero de la convocatoria.

Si consideramos la secuencia completa, la cuantía finalmente liquidada es de 4,3 millones menos que la inicialmente disponible, es decir, casi un 30%. Sin embargo, la primera de las fases consideradas no depende en exclusiva de la gestión de la Fundación Tripartita –influye también, por ejemplo, la calidad de las solicitudes presentadas- por lo que para analizar la “pérdida de eficiencia financiera”, conviene dejarlo aparte.

Así, la diferencia entre la financiación aprobada y la finalmente liquidada se sitúa en algo más de 1,2 millones de euros, lo que supone una variación relativa del 10,4%. Esta es realmente la magnitud de la pérdida de eficiencia sobre los proyectos aprobados, ya sea por su no ejecución, o por las minoraciones producidas tras ella.

¿Y a cuántos proyectos afectan estas variaciones? La **Tabla 18** muestra cómo se distribuye la minoración financiera por proyectos y puede verse que afecta a casi al 38% de ellos, con casi un 5% de los casos en los que la minoración es completa (es decir, que se liquidan a 0 €). Pero hay una mayoría de proyectos –un 58,2%- en los que no se produce minoración de ningún tipo.

Y aún hay un 26% cuya liquidación fue por un importe mayor que la subvención concedida. Ello se debe a que en algunos proyectos el importe adelantado generó rendimientos financieros que por imperativo legal<sup>21</sup> hubieron de ser incorporados a la propia subvención, incrementando el importe. En caso de que no se apliquen a la ejecución de la acción deben ser reintegrados.

Además, conviene destacar que:

- La cuantía media descontada de los proyectos minorados parcialmente ascendió a 9.500 €, lo que supone algo más de un 8% de la financiación media de los proyectos aprobados.

- El importe medio de los proyectos minorados en su totalidad –“a 0€”- fue de casi 106.000€, lo que hace un total de casi 530.000 €.

Desde el punto de vista financiero, el comportamiento de los diferentes tipos de acción no es uniforme. Por ejemplo, las renunciaciones o decaimientos de derechos se producen únicamente en tres de los tipos y especialmente en el de la realización de encuestas de formación-ocupaciones donde se ven afectados dos de los ocho proyectos aprobados (es decir, un 20% de variación). (Ver **Tabla 19**, en página siguiente).

Las variaciones producidas en la etapa de justificación de la subvención superaron el 10% en tres tipos de acción. En el caso de las EFO la liquidación final resultó casi un tercio menor que la financiación aprobada, puesto que a los dos proyectos que decayeron, se le sumó otro, minorado al 100%. Por tanto, este tipo de acción, introducida por primera vez en esta convocatoria, no ha respondido muy bien desde el punto de vista de la eficiencia financiera.

Se puede destacar el buen comportamiento de las acciones de investigación sectorial y de elaboración de herramientas, entre las que no se produjeron renunciaciones, ni minoraciones

**Tabla 18. Comportamiento financiero de los proyectos, convocatoria 2005**

Casos	%
Renunciaciones	2,9
Decaimiento de derechos	1,0
Proyectos minorados a 0 €	4,9
Proyectos minorados	33,0
Proyectos liquidados al 100%	32,0
Proyectos incrementados en liquidación	26,2
<b>Nº de proyectos</b>	<b>103</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

21. Se prevé en el artículo 19.5 de la Ley General de Subvenciones y en la propia convocatoria.

del 100% resultando una variación final de cada una menor del 4%. Pero el mejor comportamiento en la etapa de justifi-

cación de costes es el de las acciones de investigación transversal, en la que la minoración total fue sólo de un 1%.

**Tabla 19. Comportamiento financiero por tipo de acción, convocatoria de 2005**

Tipos de acción	Financiación aprobada (€)	Propuesta de financiación		Financiación liquidada		
	€	€	Var. (%)	€	Var. (%)	Var. Ac. (%)
Investigación de carácter sectorial	1.736.507	1.736.507	0,0	1.669.608	-3,9	-3,9
Investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	2.929.691	2.768.741*	-5,5	2.742.057	-1,0	-6,4
Evaluación de la formación continua	2.060.098	1.972.340*	-4,3	1.708.545**	-13,4	-17,1
Estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector	1.421.709	1.421.709	0,0	1.188.399**	-16,4	-16,4
Encuesta de formación-ocupaciones	749.540	599.765*	-20,0	504.187**	-15,9	-32,7
Elaboración de herramientas específicas	1.680.919	1.680.919	0,0	1.615.800	-3,9	-3,9
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pyme a la formación	1.334.048	1.334.048	0,0	1.245.480	-6,6	-6,6
<b>Total general</b>	<b>11.912.513</b>	<b>11.514.030</b>	<b>-3,3</b>	<b>10.674.076</b>	<b>-7,3</b>	<b>-10,4</b>

\* Se produjeron renunciaciones o decaimiento de derechos \*\* Se produjeron minoraciones del 100% del importe  
FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

## 2.2. La convocatoria extraordinaria de 2005

COMO YA SE DIJO en capítulos anteriores, esta convocatoria fue producto de la generación de un remanente financiero, que se aprovechó para complementar y reforzar algunos elementos del sistema de formación continua. Así, se destinó una partida presupuestaria de 6,2 millones de euros a la aprobación de planes de formación intersectoriales, dejando otros 6 millones para acciones de apoyo, promoción y difusión de las propias iniciativas de formación continua de ámbito territorial superior al de una comunidad autónoma, de los cuales 4 millones fueron para promoción y difusión y 2 para acciones de orientación de trabajadores.

Una particularidad que se establecía en la convocatoria era la exigencia de participación directa de entidades de ámbito estatal implicadas en el desarrollo económico, “que por su experiencia y dinamismo pudiesen aportar un valor añadido y un efecto multiplicador indispensables para los fines que se perseguían”. En concreto, las entidades solicitantes debían justificar “capacidad suficiente para generar las redes estatales y multisectoriales de extensión de la formación continua para la promoción, asesoramiento y difusión de los mecanismos previstos en el sistema de formación continua o para la orientación a trabajadores en materia de formación transver-

sal y multisectorial”. Esto quiere decir que la participación de algunas entidades se vio reducida de forma drástica respecto de las convocatorias ordinarias, limitándose en la práctica la participación a los agentes sociales, que fueron los únicos que obtuvieron la aprobación de algún proyecto.

### La composición de la convocatoria por tipo de acción y tipo de entidad

La **Tabla 20** (en página siguiente) muestra la distribución de solicitudes y proyectos aprobados por tipo de entidad y tipo de acción. Como puede verse la distribución del número de acciones por tipos refleja la distribución presupuestaria antes mencionada. Así, algo más del 71% fueron acciones de promoción y difusión y el resto se dirigieron a la orientación. Como ya se decía, el 100% de las acciones fueron promovidas por agentes sociales, ya que por su propia naturaleza cumplían de antemano los requisitos extraordinarios establecidos en la convocatoria. Sin embargo, a pesar de que este extremo podía anticiparse, al menos con un cierto grado de probabilidad, hubo 21 solicitudes de entidades de otra naturaleza: 8 de fundaciones o asociaciones sin ánimo

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

de lucro y 13 de “empresas en general”, que se dirigieron casi en su totalidad a las acciones de promoción y difusión. Finalmente, la tasa de éxito entre los agentes sociales se situó en el 30%, algo más alta de lo habitual, lo que seguramente se debe a que muchas otras entidades decidieron no presentarse. Entre todos los tipos de entidades, la tasa de éxito fue de 16,6%.

Por los tipos de entidad, las organizaciones sindicales presentaron 6 solicitudes (3 por tipo de acción) y obtuvieron 4 proyectos aprobados (2 por tipo de acción), lo que sitúa su tasa de éxito en el 66%, muy por encima de las organizaciones empresariales que alcanzaron el 20%.

Las 42 solicitudes presentadas alcanzaban la suma de 19.772.178€ lo que supone una media de 470.766€ por solicitud. Finalmente los 7 proyectos aprobados alcanzaron la cifra de 6 millones de euros, lo que supone una media de 857.142€ por acción, que hace pensar que los proyectos que no fueron aprobados debían de contar con importes medios significativamente inferiores.

### Las entidades beneficiarias y las entidades colaboradoras

Las siete acciones son desarrolladas por cinco entidades: tres organizaciones empresariales, que desarrollan sendos proyectos de promoción y difusión y 2 por organizaciones sindicales, cada una de las cuales desarrolla un proyecto de orientación a trabajadores y otro de difusión. (Ver **Tabla 21**).

La financiación aprobada se distribuye al 50% entre los dos tipos de entidad. De forma individual las entidades sindicales agrupan cada una en torno al 25% de la financiación aprobada total lo que, dado que desarrollan dos proyectos, supone que la financiación media que obtienen por proyecto se sitúa en el “tramo bajo”, relativamente próximas a la media. Dos de las organizaciones empresariales acumulan casi el 20% de la financiación aprobada cada una y la tercera algo más del 10%.

Al tratarse de proyectos de tanta envergadura, se ha querido conocer los apoyos con los que se preveía contar en la

**Tabla 20. Composición por tipo de entidad solicitante y tipo de acción, convocatoria extraordinaria 2005**

Tipo de entidad solicitante		TIPO DE ACCIÓN		Total
		Orientación a los trabajadores en materia de formación continua	Promoción y difusión de la formación continua	
Centro de formación / Consultora	Solicitudes	2	9	11
	Aprobados			
Empresa / Grupo de empresas	Solicitudes		2	2
	Aprobados			
Fundación / Asociación sin ánimo de lucro	Solicitudes	4	4	8
	Aprobados			
Organización empresarial	Solicitudes	6	9	15
	Aprobados		3	3
Organización sindical	Solicitudes	3	3	6
	Aprobados	2	2	4
Total general	Solicitudes	15	27	42
	Aprobados	2	5	7

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 21. Nº de proyectos y financiación aprobada por entidades, convocatoria extraordinaria de 2005**

Solicitante	Proyectos		Financiación aprobada		Financiación media
	V.A.	%	V.A. (€)	%	
Organización sindical	2	28,6%	1.613.799	26,9%	806.899
Organización sindical	2	28,6%	1.451.176	24,2%	725.588
Organización empresarial	1	14,3%	1.162.852	19,4%	1.162.852
Organización empresarial	1	14,3%	1.161.183	19,4%	1.161.183
Organización empresarial	1	14,3%	610.991	10,2%	610.991
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>	<b>6.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>857.143</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 22. Valoración técnica por tipo de acción y tipo de entidad, convocatoria extraordinaria de 2005**

	VT media	VT máxima	VT mínima
<b>Tipo de acción</b>			
Acciones de orientación a los trabajadores en materia de formación continua	65,7	67,7	63,7
Acciones de promoción y difusión de la formación continua	64,3	79,5	44,3
<b>Tipo de entidad</b>			
Organización sindical	59,8	67,7	44,3
Organización empresarial	71,1	79,5	54,3
<b>Total general</b>	<b>64,7</b>	<b>79,5</b>	<b>44,3</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 23. Comportamiento financiero de la convocatoria extraordinaria de 2005**

	Financiación disponible	Financiación aprobada	Propuesta financiación	Financiación certificada	Financiación validada	Financiación liquidada
Total €	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.012.350	5.532.664	5.520.034
Variación €	-	0	0	12.350	-479.686	-12.630
Acumulado €	-	0	0	12.350	-467.336	-479.966
Variación %	-	0,0	0,0	0,2	-8,0	-0,2
Acumulado %	-	0,0	0,0	0,2	-7,8	-8,0

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

fase de solicitud. Los 42 expedientes incluían 111 colaboraciones -2,6 entidades colaboradoras como media-, cifra que se incrementa entre los proyectos aprobados hasta alcanzar las casi 4 (exactamente 3,9). Por tipos de acción, la cifra es algo menor que la media en el caso de las de orientación, que contaban con 3 entidades colaboradoras por proyecto frente a las 4,2 de las de promoción y difusión. Sin embargo, la distribución de estas colaboraciones no es uniforme sino que, por ejemplo, una de las organizaciones empresariales acumula 14<sup>22</sup>.

### La calidad de los proyectos

La valoración de los proyectos en promedio fue de 64,7 puntos sobre 100, con una puntuación mínima de 44,3 puntos y con 79,5 de máxima (ver **Tabla 22**). Aunque por tipo de acción no se aprecian diferencias importantes respecto de la media, hay que tener en cuenta que entre las acciones de promoción y difusión se encuentran las dos notas mínimas y las dos máximas de la convocatoria y, por tanto, hay una gran dispersión<sup>23</sup> que no se produce en las acciones de orientación.

Sí existen diferencias significativas en la valoración media obtenida por cada tipo de entidad. Los proyectos de las organizaciones empresariales obtienen un promedio de

valoración técnica 11 puntos por encima de los de las organizaciones sindicales, diferencias que se producen fundamentalmente en el segundo bloque de valoración de los proyectos, el relativo a las entidades y el equipo técnico.

### El comportamiento financiero

Hay que comenzar mencionando que en esta convocatoria se aprueban proyectos por valor del 100% de la financiación disponible, por lo que las únicas "pérdidas de eficiencia" que se producen se concentran en la fase de justificación de costes y, en concreto, en el proceso de aceptación por parte de la Fundación Tripartita de la justificación documental de lo realizado. Y ello aunque se certificó una cantidad superior a la disponible. La variación en la fase de validación es de un 7,8% -que se redondea al 8% en el momento de la liquidación-. (Ver **Tabla 23**).

Del comportamiento financiero a nivel de proyectos hay que destacar que las minoraciones de la financiación se concentraron en sólo dos proyectos, uno de cada tipo de acción. La minoración financiera del proyecto de orientación de trabajadores fue del 20% y del de promoción y difusión fue de sólo un 2,5%. El resto de los proyectos (el 71%) se liquidó por el 100% de lo solicitado.

**22.** Esta entidad cuenta con una menor red territorial que el resto de las beneficiarias. Su estrategia para articularla y fortalecerla de cara al proyecto fue contar con entidades colaboradoras en 13 CCAA distintas, más la de Madrid como sede de la entidad solicitante.

**23.** La desviación típica de las valoraciones técnicas en las acciones de promoción y difusión es de 13,9 puntos.

## 2.3. La convocatoria de 2006

### Análisis por tipo de acción

De los ocho tipos de acción con cabida en esta convocatoria el que concentró mayor número de proyectos aprobados –algo más del 40%– fue el de **desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación**, que mostró además una importante capacidad de atracción de solicitudes, con casi la mitad del total. Esto último podía deberse a que la convocatoria no especificaba un número máximo de proyectos a financiar, ni tampoco los sectores en los que se debían centrar. Se permitía, además, la subvención de proyectos de traducción de productos formativos sectoriales para su adaptación a la lengua y características culturales de trabajadores inmigrantes. (Ver **Tabla 24**).

Los productos de formación eran seguidos, en términos de atractivo, por los **estudios de carácter transversal y multisectorial** que atrajeron el 20,5% de las solicitudes y se aprobaron 6 proyectos –consistentes en investigaciones sobre dos temas especificados en la convocatoria–, convirtiéndose en el tercer tipo con mayor peso desde el punto de vista del número de proyectos.

El atractivo de estos dos tipos de acción, ya conocidos para los solicitantes habituales de Acciones Complementarias, pudo actuar en detrimento del de otros, que:

- Aparecían por primera vez en esta convocatoria:
  - Como las acciones para la **creación de foros para la reflexión**, para los que la convocatoria establecía los

temas sobre los que debían versar, así como la cuantía máxima por proyecto y tipo de acción.

- O los **programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de la formación**, en los que se especificaba que se podría financiar más de un proyecto.
- Eran readaptaciones de otras anteriores: como los estudios de la **adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación**, en los que se fijaba las cuatro familias profesionales sobre los que se tenían que centrar los proyectos y la cuantía máxima de cada uno de ellos.
- Repetían respecto a la convocatoria de 2005 pero todavía no estaban consolidadas dentro de la iniciativa: es el caso del tipo **encuesta de formación-ocupaciones**, para el que la convocatoria establecía doce ámbitos sectoriales en los que se habría de financiar un único proyecto. Sin embargo, tres de ellos no se realizaron: dos de ellos porque no atrajeron ninguna solicitud y el tercero porque ninguna de las solicitudes superó el proceso de selección.
- Restringían las posibilidades de éxito a un número reducido de entidades por su planteamiento y características: como es el caso de las acciones de **promoción y difusión de la formación para el empleo y experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo**.

**Tabla 24. Composición de la convocatoria de 2006 por tipo de acción**

Tipo de acción	Solicitudes		Proyectos aprobados		Finan. aprobada		Finan. media
	V.A.	%	V.A.	%	€	%	
Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas	17	5,7	5	8,8	294.882	2,5	58.976
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	145	48,7	23	40,4	2.583.324	21,5	112.318
Encuesta de formación-ocupaciones (EFO)	15	5,0	9	15,8	635.721	5,3	70.636
Estudios de carácter transversal y multisectorial	61	20,5	6	10,5	881.941	7,4	146.990
Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación	26	8,7	4	7,0	386.893	3,2	96.723
Experimentación de serv. integrados de orientación en F.P. para el empleo	4	1,3	2	3,5	1.308.000	10,9	654.000
Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de la formación	18	6,0	3	5,3	1.200.000	10,0	400.000
Promoción y difusión de la formación para el empleo	12	4,0	5	8,8	4.700.000	39,2	940.000
<b>Total general</b>	<b>298</b>	<b>100,0</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>	<b>11.990.760</b>	<b>100,0</b>	<b>210.364</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA



**Tabla 25. Composición de la convocatoria de 2006 por tipo de acción**

Tipo de acción	Solicitudes	Proyectos aprob.	Tasa de éxito
Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas	17	5	29,4
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	145	23	15,9
Encuesta de formación-ocupaciones (EFO)	15	9	60,0
Estudios de carácter transversal y multisectorial	61	6	9,8
Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación	26	4	15,4
Experimentación de servicios integrados de orientación en F.P. para el empleo	4	2	50,0
Prog. de apoyo a los responsables de peq. empresas para potenciar el capital humano a través de la formación	18	3	16,7
Promoción y difusión de la formación para el empleo	12	5	41,7
<b>Total general</b>	<b>298</b>	<b>57</b>	<b>19,1</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

Respecto a la distribución financiera por tipos de acción, conviene destacar que las acciones de promoción y difusión de la formación para el empleo -con cinco proyectos- acumularon casi el 40% de la financiación aprobada, siendo el tipo con mayor peso presupuestario en la convocatoria, muy por encima del tipo de acción para el desarrollo y adaptación de productos formativos, que con 23 proyectos alcanzó el 21,5% de la financiación aprobada total.

Comparando la financiación media aprobada por proyecto se encuentran diferencias muy significativas que sirven para ilustrar la naturaleza y magnitud de los proyectos aprobados en cada tipo de acción:

- Los proyectos con mayor financiación media aprobada, 940.000€, fueron los de promoción y difusión, seguidos de la puesta en marcha de servicios integrados para la orientación a trabajadores con 654.000€. De forma conjunta acumulan el 50% de la financiación total aprobada, alcanzando la cifra de casi 6 millones de euros lo que da continuidad a la convocatoria extraordinaria de 2005, que contaba con el mismo presupuesto.
- Por el contrario, la creación de foros para la reflexión no llega a los 59.000€ por proyecto, y también cuentan con un presupuesto muy ajustado los estudios de adecuación de recursos e infraestructuras.
- Los datos referidos a acciones de promoción y de orientación unido a los 400.000€ de financiación media de los programas de apoyo a responsables de pequeñas empresas, hacen que la financiación media de todos los proyectos sea casi un 82% superior a las acciones de la convocatoria ordinaria del año anterior, 2005.

El análisis de la tasa de éxito nos indica que fueron aprobadas el 19,1% de las solicitudes presentadas, con importantísimas diferencias por tipo de acción. Desde la relativa facilidad para obtener la aprobación de un proyecto de

EFO o para la creación de foros –tipos en los que se presentaron respectivamente 2 y 3 proyectos por cada uno de los que luego se aprobó; en el caso de las EFO, además, hubo ámbitos sectoriales en los que se presentó una única solicitud- hasta las dificultades de las investigaciones multisectoriales, en las que sólo consigue la aprobación una de cada casi 10 solicitudes (es decir, no llega al 10%). (Ver **Tabla 25**).

Caso aparte son las acciones de servicios de orientación a trabajadores y las de promoción y difusión. En ellas también se encuentran altas probabilidades de éxito -se aprobó un proyecto por cada 2 y cada 2,4 solicitudes respectivamente-, pero ello se debe, más bien, a las limitaciones en la participación, que disminuyen de manera radical el número de candidatos potenciales a conseguir la aprobación de uno de estos proyectos.

El tipo de acción más competido fue claramente el de estudios de carácter transversal y multisectorial en el que fueron aprobadas menos del 10% de las solicitudes presentadas.

### Las entidades participantes en la convocatoria

En la **Tabla 26** se observa que los agentes sociales son, como venía sucediendo en convocatorias anteriores, los protagonistas de la convocatoria. Las organizaciones empresariales y sindicales acumulan casi el 45% de las solicitudes y algo más del 56% de los proyectos aprobados. Si ampliamos este grupo incluyendo fundaciones y asociaciones, el porcentaje de solicitudes asciende al 58% y el de proyectos aprobados casi al 74%.

Como en ocasiones anteriores, el segundo tipo de entidades, según el peso relativo de su presencia, es el de las empresas en sentido general, con el 40% de las solicitudes y el 26% de los proyectos aprobados. Y eso no es todo, ya

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

que en esta ocasión desaparecen otros tipos de entidad con proyectos aprobados, aunque se mantiene en un 2% las que siguen presentado su solicitud. (Ver **Tabla 26**).

Todo ello se refleja con claridad en el análisis de las tasas de éxito, que muestran cómo las solicitudes de los agentes sociales prosperan en un 26% de las ocasiones —es decir, que consiguen la aprobación de uno de cada 4 proyectos presentados—, mientras que en el caso de las empresas ese porcentaje se reduce casi hasta la mitad, rozando el 13%. O, lo que es lo mismo, que para que una de las entidades integradas en el grupo de las empresas obtenga un proyecto debe presentar 8 solicitudes. El caso extremo le corresponde a las organizaciones sindicales, que consiguen la aprobación de las solicitudes que presentan en una de cada tres ocasiones.

En resumen, se repite la pauta seguida a lo largo del periodo, por la que los agentes sociales ganan presencia en la fase de aprobación de los proyectos en detrimento de las empresas en general.

En relación con la concentración individual de proyectos (ver **Tabla 27**) en esta ocasión contaron con al menos un proyecto aprobado un total de 42 entidades, con un promedio de 1,4 proyectos por entidad. El 76% de las entidades beneficiarias lo fueron de un único proyecto, desarrollando más del 56% del total de las acciones. Por el lado contrario, 10 entidades desarrollaron 25 proyectos, lo que supone que casi el 44% de los proyectos se concentraron en el 24% de las entidades beneficiarias. En el extremo, 4 entidades (el 9,5%) desarrollaron un total de 13 proyectos (casi el 23% del total).

Por tipos de acción (**Tabla 28**), la concentración afecta úni-

**Tabla 26. Participación en la convocatoria de 2006 por tipo de entidad**

Tipo de entidad solicitante	Solicitudes		Proyectos aprobados		Tasa de éxito
	nº	%	nº	%	
Organización empresarial	80	26,8	13	22,8	16,3
Organización sindical	53	17,8	19	33,3	35,8
Fundación/asociación sin ánimo de lucro	41	13,8	10	17,5	24,4
Centro de formación/empresa consultora	78	26,2	8	14,0	10,3
Empresa/grupo de empresas	40	13,4	7	12,3	17,5
Centro de investigación	2	0,7	-	-	-
Colegio profesional	1	0,3	-	-	-
Otros	3	1,0	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>298</b>	<b>100,0</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>	<b>19,1</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 27. Distribución del número de proyectos por entidades, convocatoria 2006**

Entidades	Entidades		Proyectos		Proyectos acumulado	
	nº	%	nº	%	nº	%
Con 4 proyectos	1	2,4	4	7,0	4	7,0
Con 3 proyectos	3	7,1	9	15,8	13	22,8
Con 2 proyectos	6	14,3	12	21,1	25	43,9
Con 1 proyecto	32	76,2	32	56,1	57	100,0
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>100,0</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>	-	-

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

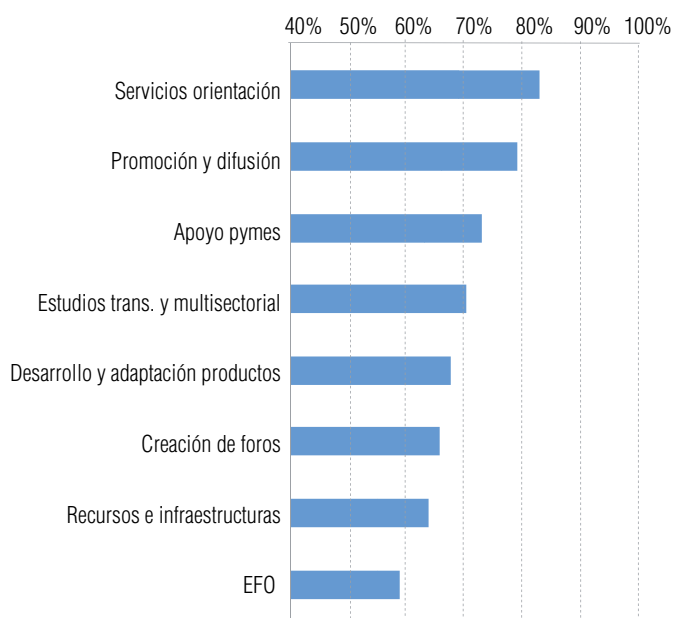
**Tabla 28. Incidencia de las repeticiones por tipos de acción, convocatoria de 2006**

Tipos de acción	Total de proyectos aprobados	Límite de proy. por entidad*	Entidades con 2 proyectos	Nº repeticiones Nº	%
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación	23	3	4	8	34,8%
Encuesta formación-ocupaciones	9	3	2	4	44,4%

\*Límite fijado en cada convocatoria.

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Gráfico 4. Valoración media por tipos de acción, convocatoria de 2006**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

camente a dos de ellos: los de desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación y las EFO. En ambos casos, la concentración máxima fue de 2 proyectos por entidad, lo que ocurrió en el doble de casos en las acciones de desarrollo de productos que en las EFO.

Sobre la presencia de entidades colaboradoras, la base de datos de la convocatoria indica que en la etapa de solicitud se preveía contar con el apoyo de 134 entidades colaboradoras distintas -filtradas por CIF-, 4 de las cuales actuaban también como beneficiarias. En cuanto al volumen de colaboraciones se preveía un total de 173, o dicho de otra manera, cada proyecto contaba de media con 3 entidades que apoyarían a la beneficiaria en su desarrollo.

La distribución de las colaboraciones fue heterogénea; en los extremos: dos proyectos no preveían ninguna colaboración, mientras que había tres que preveían de 15 a 17 colaboraciones -dos de ellos de organizaciones empresariales y el tercero de una sindical-. En los tres casos se trataba de acciones encuadradas en tipos de acción para cuyo desarrollo es imprescindible contar con redes de ámbito superior a la comunidad autónoma: de promoción y difusión,

de experimentación de servicios de orientación a trabajadores, y de programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas. Sin embargo lo más frecuente es que en cada proyecto se contase con el apoyo de una o dos entidades colaboradoras.

### La calidad de los proyectos

Las valoraciones técnicas de los proyectos aprobados en la convocatoria se distribuyen desde la puntuación mínima de 51,3 puntos sobre cien, hasta la máxima que alcanza 91,7 puntos. El promedio de valoración técnica de los proyectos es 67,8, lo que indica que en esta ocasión la calidad reflejada en las solicitudes fue mayor de lo habitual. Por tipos de acción (**Gráfico 4**), conviene destacar lo siguiente:

- Los mayores niveles de calidad se alcanzaron en los servicios de orientación integrada, donde los dos proyectos aprobados obtuvieron una puntuación promedio de 83 puntos sobre cien, aunque entre uno y otro hubo casi 10 puntos de diferencia.

- El segundo promedio de valoración más alto se encuentra en las acciones de promoción y difusión de la formación, con casi 79 puntos sobre cien, y de nuevo con una alta dispersión<sup>24</sup> -de un mínimo de 62 puntos sobre 100 a un máximo de 92-.

- Otros dos tipos de acción superan la media de valoración técnica: los estudios de carácter transversal y multi-sectorial (70,1 puntos de promedio) y los programas de apoyo a responsables de pequeñas empresas (72,8). Hay que destacar este último caso puesto que se trata de una acción nueva introducida esta convocatoria que parece haber respondido bien en términos de calidad inicial de los proyectos.

- El promedio del tipo de acción de desarrollo y adaptación de productos se encuentra muy próximo a la media, también con un grado alto de dispersión.

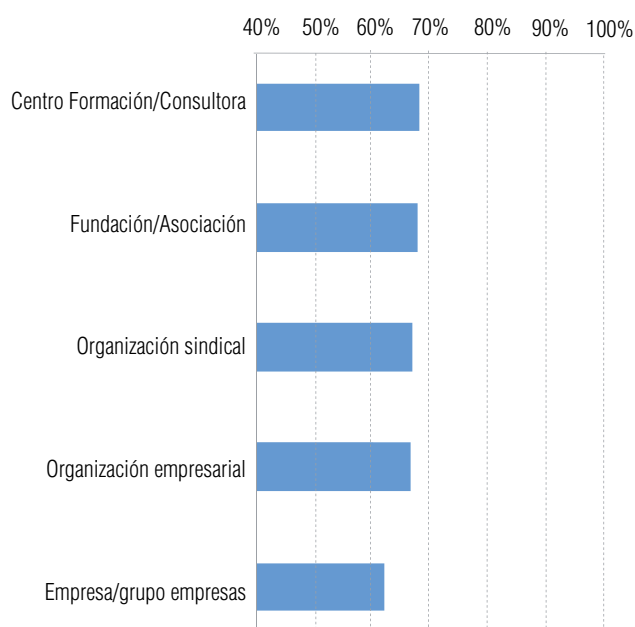
- Finalmente, las puntuaciones medias del resto de tipos de acción se encuentran por debajo de la media, destacando el obtenido por las EFO, casi 9 puntos por debajo.

El **Gráfico 5** (en página siguiente) no muestra grandes diferencias entre los promedios de la valoración técnica de las solicitudes presentadas por los diferentes tipos de entidad. La mayoría de ellos alcanzan valores cercanos a la media general, excepto en el caso de las empresas y grupos de empresas, que se aleja de ella más de 4,5 puntos. Cabe destacar también la gran dispersión hallada en las va-

24. La desviación típica para este tipo de acción es 9,4 puntos. 25. La desviación típica para este tipo de entidad es 10,9 puntos.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

**Gráfico 5. Valoración media por tipos de entidad, convocatoria de 2006**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

loraciones técnicas de las solicitudes de las organizaciones sindicales<sup>25</sup>, cuyos 19 proyectos obtienen desde los 51 hasta 91 puntos sobre 100.

### La presencia de las Comisiones Paritarias

En la convocatoria de 2006 se produjo una reducción considerable de las Comisiones Paritarias con presencia en las Accio-

nes Complementarias, llegando únicamente a la participación de 15 de ellas, además de la Comisión Mixta Estatal donde se incluían los proyectos multisectoriales y transversales.

En este caso, la asignación de acciones y financiación aprobada fue desigual entre las comisiones sectoriales y no sectoriales, inclinándose la balanza y, por tanto, las prioridades de la convocatoria, del lado de los proyectos transversales y multisectoriales, con una asignación del 70% de los proyectos y del 84% del presupuesto aprobado. (Ver **Tabla 29**).

Entre las sectoriales hubo tres comisiones con más de un proyecto y once con uno solo, lo que indica cierta desconcentración respecto de anteriores convocatorias, a pesar de la continuidad de comisiones que se pueden considerar habituales en el conjunto del periodo.

### Ejecución financiera

El análisis no se pudo dar como definitivo puesto que la convocatoria se encontraba en pleno proceso de certificación y liquidación en el momento de la evaluación, y sólo se contaba con los datos actualizados a 9 de diciembre de 2008, por lo que el análisis se ha realizado teniendo en cuenta los datos de aprobación y ejecución, pero no de liquidación final de toda la convocatoria.

El punto de partida para analizar el comportamiento financiero de la convocatoria son los 12 millones de euros que se fijaba como presupuesto máximo disponible. Cabe destacar la escasa variación entre la financiación aprobada y la disponible, apenas un 0,1%, lo que indica, a priori, un alto grado de aprovechamiento de los recursos disponibles. El 1% de "pérdida de eficiencia" de la propuesta de

**Tabla 29. Participación de las Comisiones Paritarias en la convocatoria de 2006**

Comisión Paritaria	Proyectos asignados		Financiación	
	V.A.	%	%	V.A.
Comisión mixta estatal <sup>26</sup>	40	70,2	10.117.654	84,4
Subtotal no sectoriales	40	70,2	10.117.654	84,4
Residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio.	2	3,5	243.312	2,0
Construcción.	2	3,5	337.708	2,8
Seguridad privada.	2	3,5	279.162	2,3
Resto de comisiones.	11	19,3	1.012.925	8,4
Subtotal sectoriales	17	29,8	1.873.106	15,6
<b>Total general</b>	<b>57</b>	<b>100,0</b>	<b>11.990.760</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

<sup>26</sup> En esta categoría se han incluido los proyectos que en la base de datos facilitada por la Fundación Tripartita se asignaban al código 0, otros sectores, o no tenían comisión asignada.

<sup>27</sup> Concretamente una acción para la realización de una encuesta de formación-ocupaciones en el sector de la producción audiovisual.

**Tabla 30. Comportamiento financiero de los proyectos, convocatoria 2006**

Casos	%*
Renuncias	2,6
Decaimiento de derechos	-
Proyectos minorados a 0 €	-
Proyectos minorados	36,8
Proyectos liquidados al 100%	36,8
Proyectos incrementados en liquidación <sup>28</sup>	23,7
<b>Nº de proyectos</b>	<b>38</b>

\* Proyectos con datos de liquidación a 9 de diciembre de 2008  
FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

financiación fue ocasionada por la renuncia de una de las entidades beneficiarias a la ejecución del un proyecto<sup>27</sup>, situación que se ha producido de forma habitual en las convocatorias del periodo.

Tomando en consideración únicamente los proyectos que ya cuentan con información respecto de su justificación y liquidación, la **Tabla 30** muestra que, con los datos actuales, el 60% de los proyectos no sufrirían minoraciones y que incluso un 24% de ellos se liquidarían por importes superiores a la subvención concedida inicialmente. Por el momento, no habría ningún proyecto minorado a 0 € y casi un 37% de los casos sufrirían minoraciones parciales.

## 2.4. El alcance general de la iniciativa en el periodo R.D.1046/2003

EN EL CONJUNTO DEL PERIODO, el peso relativo de las Acciones Complementarias en el presupuesto total de las iniciativas de formación continua gestionadas por la Fundación Tripartita ha sido del 2,3%. Por convocatorias, las dos primeras destinaron el mismo importe a la iniciativa -15 millones de Euros-, lo que en términos relativos suponía un peso similar en el presupuesto general de la Fundación Tripartita y denotaban cierta continuidad. (Ver **Tabla 31**).

Sin embargo, la tendencia marcada por las dos primeras convocatorias se rompió con la extraordinaria de 2005. Ésta supuso una inyección sustancial de 6 millones de euros sobre los fondos destinados a la iniciativa para ese año aumentando su peso relativo en el presupuesto de la Fundación Tripartita hasta el 2,9%, lo que supone un cre-

cimiento del 38%. Sus repercusiones pueden percibirse incluso en relación con el periodo completo puesto que, de no haber existido, el peso de la iniciativa en el presupuesto de la Fundación se hubiese situado en el 2% y no en el 2,3% actual, lo que en términos relativos supone un incremento del 15%.

Tras el aumento anterior, en la convocatoria de 2006 se produjo un descenso significativo de los fondos destinados a las Acciones Complementarias. En términos absolutos se redujo el presupuesto en 3 millones de Euros, un descenso del 20% respecto de las convocatorias ordinarias anteriores. El peso relativo de la iniciativa también experimentó una reducción importante situándose en el 1,5% del presupuesto general.

**Tabla 31. Peso relativo de las Acciones Complementarias en el presupuesto total de las iniciativas de formación continua gestionadas por la Fundación Tripartita (en miles de €)**

Presupuesto iniciativas de Formación Continua gestionadas por la Fundación Tripartita	2004	2005 (sin C. extra)	2005 (con C. extra)	2006	Total periodo (sin C. extra)	Total periodo (con C. extra)
Total iniciativas	643.174,8	720.800,0	733.000,0	750.516,7	2.114.491,6	2.126.691,6
Iniciativa Acciones Complementarias	15.000,0	15.000,0	21.000,0	12.000,0	42.000,0	48.000,0
Peso de las Acciones Complementarias respecto al total	2,3%	2,1%	2,9%	1,6%	2,0%	2,3%

FUENTE: MEMORIAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA.

28. Incrementados debido a los rendimientos financieros producidos por los importes adelantados.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

**Tabla 32. Proyectos solicitados y aprobados por convocatoria durante el periodo 2004-2006**

Convocatoria	SOLICITADOS			APROBADOS		
	Nº proyectos	Financiación	Finan. Media por proyecto	Nº proyectos	Financiación	Finan. Media por proyecto
Ordinaria 2004	517	76.012.479	147.026	108	14.962.586	138.542
Ordinaria 2005	429	57.895.241	134.954	103	11.912.514	115.655
Extraordinaria 2005	42	29.664.428	706.296	7	6.000.000	857.143
Ordinaria 2006	298	47.721.436	160.139	57	11.990.760	210.364
Subtotal C. Ordinarias	1.244	181.629.156	146.004	268	38.865.860	145.022
<b>Total periodo completo</b>	<b>1.286</b>	<b>211.293.584</b>	<b>164.303</b>	<b>275</b>	<b>44.865.860</b>	<b>163.149</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

### Principales magnitudes del periodo

En el periodo 2004-2006, se han recibido 1.286 solicitudes de Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación, de las que fueron aprobadas 275, es decir un 21% (ver **Tabla 32**).

La evolución en el número de solicitudes presentadas a lo largo del periodo ha variado, como es lógico -hasta cierto punto- en función del número de proyectos financiados en cada convocatoria, en función de su tipo y del presupuesto máximo de algunas de las acciones financiadas. La ratio de solicitudes por proyecto aprobado presenta algunas variaciones, pero éstas no son especialmente significativas, aunque sí se pueden realizar algunas observaciones:

- Las convocatorias con mayor número de acciones aprobadas fueron las menos competidas: por cada proyecto aprobado en las convocatorias de 2004 y 2005 hubo de promedio menos de 5 solicitudes en cada caso.
- La convocatoria extraordinaria de 2005 y la ordinaria de 2006 fueron las más competidas del periodo con 6 y 5,2 solicitudes por proyecto aprobado, respectivamente. Cabe destacar que a pesar de su carácter excepcional y a los requisitos exigidos para ser entidad beneficiaria, la extraordinaria de 2005 resultó ser la convocatoria que proporcionalmente atrajo mayor número de solicitudes, atractivo que podría ser explicado en gran parte por los tipos de acciones financiadas y porque la cantidad disponible posibilitaba proyectos de gran magnitud.

Otra forma de analizar la fase de solicitud es calcular la proporción de financiación solicitada en relación a la aprobada. En el conjunto del periodo se solicitaron 4,7€ por cada euro aprobado, con el máximo de la convocatoria de 2004 -en la que se solicitaron 5,1 por cada euro aprobado- y el mínimo de 2006, donde se solicitaron 4€ por cada uno de los que se aprobó.

Para el conjunto del periodo la financiación media solicitada por proyecto es ligeramente superior a la finalmente aprobada, pero la diferencia es muy pequeña (no llega al 1%). Por convocatorias, las medias de financiación por proyecto se comportan de manera un tanto errática y, desde luego, no es posible vislumbrar una tendencia clara. Quizá el único aspecto que merezca la pena mencionar es “el salto” -en términos de financiación media por proyecto aprobado- que se produce en la convocatoria de 2006, como “heredera” del tipo de acciones iniciado en la extraordinaria de 2005.

### Análisis del periodo por tipos de acción

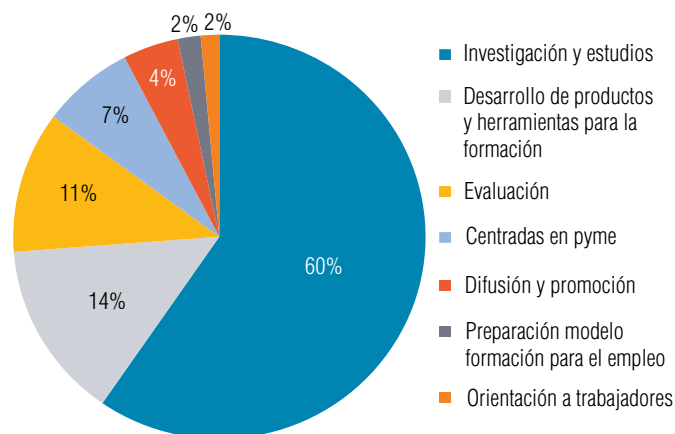
Para el análisis de los tipos de acción en los que se encuadran los 275 proyectos aprobados en el periodo, se ha partido de los cuatro tipos establecidos en la Orden TAS/2782/2004<sup>29</sup>, pero se ha ampliado hasta un total de siete grupos, con el fin de dar cabida a otros elementos, como el tipo de destinatario. El **Cuadro 2** (en página siguiente) muestra qué tipos de acción han sido incluidos en cada uno de los grupos generales.

En los **Gráficos 6 y 7** (en página siguiente) se muestra el modo en el que se han distribuido la financiación y los proyectos aprobados por tipo de acción. De su análisis se puede destacar:

- El grupo de acciones que ha tenido una mayor presencia en el conjunto del periodo ha sido el de investigación y estudios que acumulan un 60% del total de los proyectos y un 44% de la financiación aprobada. Este grupo alcanza porcentajes que están muy por encima del resto, lo que muestra que las prioridades del periodo se han centrado realmente en este tipo de proyectos que, por otra parte, es el que concentra más tipos de acción y el que ha tenido una mayor continuidad.

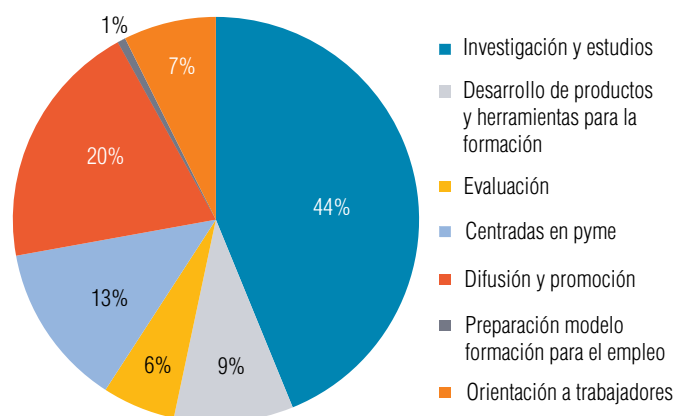
<sup>29</sup> Estos eran: Acciones de estudio e investigación; acciones destinadas a la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador para mejorar la formación continua; acciones de evaluación; y acciones de promoción y difusión de la formación continua.

**Gráfico 6. Número de proyectos aprobados en el periodo por grupos de acciones (%)**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Gráfico 7. Financiación aprobada por grupos de acciones (%)**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

- El desarrollo de productos y herramientas para la formación es el segundo grupo con más proyectos, el 14% del total. Sin embargo, en términos del peso de la financiación destinada a este tipo de acciones, ocupa el cuarto lugar.
- Los grupos de acciones que cuentan con proyectos de mayor magnitud lógicamente ganan más peso en la distribución

financiera del que tienen por número de proyectos. Por ejemplo, el de acciones de difusión y promoción con el 4% del total de los proyectos supone 20% de la financiación aprobada en el periodo, lo que le situaría en segundo lugar y entre las principales prioridades abordadas en la iniciativa. El grupo de acciones de orientación a trabajadores con 4 proyectos (el 2%

**Cuadro 2. Correspondencia entre tipos de acción y grupos generales de acciones**

Grupo general	Tipo de acciones
Centradas en pyme	Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación
	Programas de apoyo a los responsables de pymes para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación
Desarrollo de productos y herramientas para la formación	Elaboración de herramientas específicas del sector
	Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación
Difusión y promoción	Edición y difusión de estudios
	Promoción y difusión de la formación continua
	Promoción y difusión de la formación para el empleo
Evaluación	Evaluación de la formación continua desarrollada a nivel sectorial
	Análisis de las prácticas de evaluación de la formación continua utilizadas en el sector
Investigación y estudios	Investigación de carácter sectorial
	Investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial
	Estructuración y descripción de la formación continua impartida en el sector
	Estructuración y descripción de la formación multisectorial
	Encuesta de formación-ocupaciones (EFO)
	Análisis de metodologías y herramientas de detección de necesidades, organización y planificación de la formación
	Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica
Orientación a trabajadores	Acciones para la orientación a los trabajadores en materia de formación
	Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo
Preparación del modelo formación para el empleo	Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial, en el marco del nuevo modelo de formación profesional para el empleo

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

sobre el total) tuvo una asignación financiera mayor que, por ejemplo, el grupo de evaluación y muy próxima al de desarrollo de productos y herramientas para la formación.

■ Las acciones de evaluación, con un 11% de los proyectos, reduce su peso casi a la mitad en la distribución financiera. Por el contrario, el grupo de acciones centradas en las pymes se comporta de forma inversa, ya que su peso en la financiación total aprobada es casi el doble que el de los proyectos aprobados.

Sin duda, el grupo que menos presencia ha tenido a lo largo del periodo ha sido el de la preparación del modelo de formación para el empleo, es decir, los foros de reflexión, algo que se puede explicar por la naturaleza de estas acciones y su carácter puntual.

### La distribución territorial de las entidades solicitantes en el periodo

A lo largo del periodo 2004-2006 han presentado solicitudes en las distintas convocatorias de Acciones Complementarias entidades con sede en todas las comunidades autónomas, excepto La Rioja y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; sin embargo las acciones aprobadas se distribuyen en 10 Comunidades. Por convocatorias, el comportamiento no ha sido uniforme: la que mayor variedad autonómica presentó fue la de 2004, en la que se presentaron entidades con sede en 16 comunidades autónomas representadas. Este número, se redujo a 10 en las convocatorias ordinarias que figuran en la **Tabla 33**.

Se ha analizado el periodo en función de las solicitudes presentadas, los proyectos aprobados y el volumen de financiación aprobada, según la sede de las entidades. En la **Tabla 33** se muestran en negrita las 5 comunidades que presentan los mayores valores en cada uno de los casos:

■ La Comunidad de Madrid se sitúa a la cabeza en los tres

aspectos y acumula más del 72% del total de la financiación aprobada en el periodo.

■ Las cinco comunidades con mayor porcentaje de proyectos aprobados acumulan el 91% del total de proyectos.

■ Del mismo modo, las cinco comunidades con mayor financiación acumulan más del 92% del total. En este caso, entre las 5 primeras se encuentra incluida Andalucía, en lugar de Galicia, que ocupa la sexta posición.

La concentración de las solicitudes y los proyectos aprobados en entidades con sede en la Comunidad de Madrid se explica en buena medida porque ésta suele ser la sede de las entidades de ámbito estatal, que son mayoritarias en una iniciativa cuyo ámbito territorial también lo es. Hay que recordar también que 2004 es el año de comienzo de las convocatorias autonómicas, convocatorias que se han ido generalizando durante el periodo y ello también puede haber influido en un aumento de la concentración de la iniciativa estatal en la Comunidad de Madrid. (Ver **Gráfico 8**, en página siguiente).

### Las entidades solicitantes a lo largo del periodo

La **Tabla 34**, en la página siguiente, muestra los datos globales de solicitudes, proyectos y financiación según el tipo de entidad y, puesto que éste es un factor que se ha mantenido más o menos estable a lo largo de todo el periodo, presentan una distribución similar a la ya comentada para cada una de las convocatorias.

Las entidades incluidas entre los agentes sociales -organizaciones empresariales y sindicales- acumularon casi el 45% de las solicitudes y algo más de la mitad de los proyectos aprobados. Si unimos a este grupo los datos de fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro –habitualmente

**Tabla 33. Distribución territorial de solicitudes, proyectos y presupuesto aprobado, conjunto del periodo**

CCAA	Solicitudes	Proyectos aprobados	Presupuesto aprobado
Comunidad de Madrid	<b>55,8</b>	<b>63,3</b>	<b>72,1</b>
Andalucía	<b>9,8</b>	3,3	<b>4,5</b>
País Vasco	<b>7,0</b>	<b>8,4</b>	<b>5,5</b>
Cataluña	<b>6,5</b>	<b>5,5</b>	<b>4,9</b>
Aragón	<b>5,2</b>	<b>9,5</b>	<b>5,2</b>
Galicia	4,6	<b>4,7</b>	2,2
Comunidad Valenciana	4,2	2,9	1,8
Castilla y León	4,0	1,8	3,8
Resto de comunidades	2,9	0,8	0,0
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

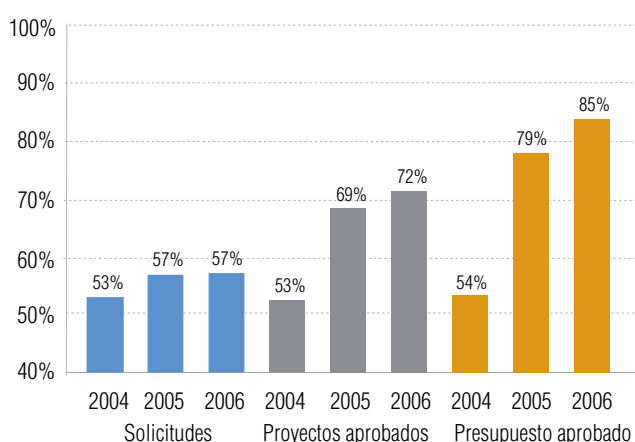


**Tabla 34. Solicitudes, proyectos aprobados y tasa de éxito por tipo de entidad, periodo 2004-2006**

Tipo de Entidad Solicitante	Solicitudes		Aprobados		Tasa de éxito
	V.A.	%	V.A.	%	
Organización sindical	242	18,8	78	28,4	32,2
Organización empresarial	335	26,0	66	24,0	19,7
Fundación/Asociación sin ánimo de lucro	158	12,3	35	12,7	22,2
Centro de formación/Empresa consultora	350	27,2	55	20,0	15,7
Empresa/Grupo de empresas	159	12,4	37	13,5	23,3
Otros tipos de entidad	42	3,3	4	1,4	9,5
<b>Total</b>	<b>1286</b>	<b>100,0</b>	<b>275</b>	<b>100,0</b>	<b>21,4</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

### Gráfico 8. Evolución del periodo 2004-2006 para las entidades de la Comunidad de Madrid



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

te vinculadas a aquéllos- se llegaría al 57% de las solicitudes y el 65% de los proyectos aprobados. Las empresas en general acumularon casi el 40% de las solicitudes y el 33% de los proyectos aprobados. Por último, otras entidades como colegios profesionales, universidades, centros de investigación y otros tipos, tienen una presencia casi marginal tanto en las solicitudes como en los proyectos aprobados. Los datos sobre la tasa de éxito muestran los mismos datos de un modo diferente. La del conjunto de las solicitudes fue de algo más del 21%, -es decir, por cada proyecto aprobado se presentaron 4,7 solicitudes-, cifra que se ha mantenido más o menos estable. Por tipo de entidad, los datos extremos son los correspondientes a organizaciones sindi-

cales, con la aprobación del 32% de las solicitudes que presentaron (o lo que es lo mismo, casi uno de cada 3)<sup>30</sup> y el del grupo de otras entidades, con sólo un 9%. Lo que parece evidente es que hay una tendencia al éxito vinculada al conocimiento y proximidad con las convocatorias, de manera que las entidades más familiarizadas con ellas obtienen mejores resultados en el proceso de solicitud.

### La permanencia de las entidades solicitantes a lo largo del periodo y la concentración de los proyectos

Se puede observar la participación de las entidades solicitantes a lo largo de las tres convocatorias ordinarias para ver en qué medida repiten experiencia en la solicitud, si lo hacen de forma continuada y qué grado de éxito cosechan. La **Tabla 35** (en página siguiente) agrupa a las entidades individuales que han participado en alguna de ellas, en función de su participación como solicitantes e indica su número, cuántas de ellas resultaron beneficiarias y de cuántos proyectos en cada año.

Lo primero que hay que destacar es que hay un grupo de 271 entidades que han presentado solicitud a sólo una convocatoria. De ellas, las 130 entidades que sólo se presentaron en 2004 -que han sido denominadas "solicitantes pérdidas"<sup>31</sup>- únicamente 7 resultaron finalmente beneficiarias, con un total de 11 proyectos, es decir, el 5,4% del total. La pauta se repite el resto de los años: de las 83 entidades que sólo se presentaron en 2005, únicamente 6 fueron beneficiarias de algún proyecto (7,2%), en este caso de uno cada una y de las 58 que lo hicieron sólo en 2006 lo fueron 4, con 5 proyectos (un 6,9%).

30. En sentido estricto lo serían las universidades privadas que presentaron 7 solicitudes de las cuales fueron aprobadas 3, es decir, el 42,9%.

Pero se ha decidido incluir a éstas en el grupo de otras entidades por su escasa representación a lo largo del periodo.

31. Se les ha denominado así puesto que son entidades que, en teoría, podrían haber vuelto a presentar alguna solicitud en las convocatorias 2005 y 2006 y no lo hicieron.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

Por otro lado, existen entidades “habituales” en las convocatorias de Acciones Complementarias, entidades que se han presentado a dos de las convocatorias, o incluso a las tres. Este grupo obtiene resultados mucho mejores:

- De las que se presentaron a dos de las tres convocatorias, aproximadamente la mitad consiguieron la aprobación de un proyecto durante el periodo.

- La continuidad en la solicitud parece ser un factor importante, las entidades que presentaron solicitud en años consecutivos (2004 y 2005; y 2005 y 2006) obtuvieron mejores resultados tanto en relación con la aprobación o no de los proyectos, como en cuanto al número de proyectos aprobados: más de dos proyectos aprobados por entidad.

- En último lugar, encontramos las entidades que presentaron solicitud en las tres convocatorias, más de un 80% de las cuales han tenido éxito en algún momento. Eso significa que hubo 13 que nunca lo han conseguido, pero 53 que sí lo hicieron y acumularon 177 proyectos; es decir, el 64% del total del periodo, llegando incluso al 70% de los proyectos en la convocatoria de 2006.

Estos datos sirven para ratificar lo ya avanzado en la evaluación de la convocatoria de 2004, sobre la existencia de un grupo de “especialistas en Acciones Complementarias”,

que cuentan con un grado de especialización que además de temático parece ser procedimental, y que presentan una efectividad mucho mayor que el resto de participantes. La consecuencia es una importante concentración de proyectos en las entidades que hemos llamado especialistas (aproximadamente un 12% del total de las solicitantes).

Siguiendo con el análisis, la **Tabla 36** muestra la concentración de la convocatoria según el número de proyectos aprobados para una misma entidad. En el conjunto del periodo han sido 111 entidades las beneficiarias de los 275 proyectos de Acciones Complementarias, lo que supondría una media de 2,5 acciones por entidad. Sin embargo la distribución de los proyectos no fue uniforme como muestra la **Tabla 36**.

- Las entidades con un único proyecto aprobado fueron 47, mientras que por el lado contrario hubo una entidad que obtuvo la aprobación de 12 a lo largo del periodo.

- Las entidades con cinco o más acciones aprobadas -lo que significaría más de una por convocatoria- fueron diecisiete, que agrupadas acumularon 109 proyectos obteniendo un promedio de 6,4 proyectos cada una; o visto de otro modo, hubo un 15% de las entidades que acapararon casi el 40% de los proyectos aprobados.

**Tabla 35. Entidades participantes por convocatorias**

Grupos de Entidades en función de su presencia en las convocatorias			Nº de entidades solicitantes	Nº entidades beneficiarias	PROYECTOS APROBADOS			Total por grupo
2004	2005	2006			2004	2005	2006	
Sí	-	-	130	7	11	-	-	11
Sí	Sí	-	37	21	29	18		47
Sí		Sí	13	6	3	-	3	6
-	Sí	-	83	6	-	6		6
-		Sí	58	4			5	5
	Sí	Sí	28	14	-	14	9	23
Sí	-Sí	Sí	66	53	65	72	40	177
<b>Total</b>			<b>415</b>	<b>111</b>	<b>108</b>	<b>110</b>	<b>57</b>	<b>275</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 36. Nº de entidades y proyectos aprobados por entidades según nº de proyectos aprobados, periodo completo**

Entidades	Entidades		Proyectos		% Acumulado
	Nº	%	Nº	%	
Con 5 o más proyectos aprobados	17	15,3	109	39,6	39,6
Con 4 proyectos aprobados	5	4,5	20	7,3	46,9
Con 3 proyectos aprobados	15	13,5	45	16,4	63,3
Con 2 proyectos aprobados	27	24,3	54	19,6	82,9
Con un proyecto aprobado	47	42,3	47	17,1	100
<b>Total</b>	<b>111</b>	<b>100</b>	<b>275</b>	<b>100</b>	<b>-</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 37. Análisis de la concentración físico financiera en el periodo en las 17 entidades con mayor número de proyectos, conjunto del periodo**

Convocatoria	Proyectos aprobados		Financiación aprobada	
	Nº	% sobre total	€	% sobre total
2004	43	39,8	6.160.904	41,2
2005 ordinaria	38	36,9	4.510.495	37,9
2005 extraordinaria	4	57,1	3.064.975	51,1
2006	24	42,1	5.337.005	44,5
<b>Total periodo</b>	<b>109</b>	<b>39,6</b>	<b>19.073.378</b>	<b>42,5</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

La **Tabla 37** (en página siguiente) pone en relación estos datos con el volumen de la financiación obtenida por las 17 entidades con mayor número de proyectos. Las diecisiete entidades con mayor número de proyectos a lo largo del periodo tienen una presencia muy notable en todas las convocatorias, especialmente en la extraordinaria debido al efecto producido por el escaso número de proyectos financiados en esta ocasión. En el conjunto del periodo obtuvieron más del 42% de la financiación aprobada para casi el 40% de los proyectos, lo que muestra un cierto equilibrio entre la parte física y la financiera, teniendo en cuenta además que alguna de estas entidades fueron beneficiarias de proyectos con grandes presupuestos.

A lo largo del periodo ha habido un grupo de entidades con alto grado de especialización en la iniciativa de Acciones Complementarias, que han estado presentes como beneficiarias en todas las convocatorias ordinarias -y algunas también en la extraordinaria- y que consiguen en torno al 40% de los proyectos y de la financiación. El resto se distribuyó entre las entidades “de éxito”, pero que no tuvieron una presencia tan marcada -de dos a cuatro acciones aprobadas- y las que consiguieron un único proyecto en todo el periodo.

Las entidades solicitantes pueden también actuar con otro rol en la iniciativa, el de entidades colaboradoras.

El análisis de los perfiles o roles de participación nos muestra que un 46 % del total de las beneficiarias participa a su vez como entidad colaboradora a lo largo del periodo. En otras palabras, considerando ambos roles conjuntamente, solo 35 entidades participan en un único proyecto o, lo que es lo mismo, un 68% de ellas tiene presencia en más de un proyecto.

### Las causas de denegación y la calidad de los proyectos aprobados

En los manuales de gestión de las convocatorias se recogen las causas de denegación de los expedientes. Éstas se organizan en un grupo general en el que aparecen princi-

palmente las vinculadas al incumplimiento de los requisitos de la convocatoria en cuanto a las características mínimas de la entidad, el número de proyectos solicitados o el procedimiento formal de solicitud. A continuación, se agrupan en función de los distintos tipos de acción, señalando causas específicas entre las que se encuentran algunas pautas comunes:

- Hay unas primeras que servirían de filtro para asegurar que los proyectos se ajustan a los objetivos fijados para cada tipo de acción y cumplen los requisitos exigidos.
- Posteriormente otras que tienen que ver con los tres bloques de valoración de las solicitudes -propuesta técnica, equipo y entidad, y presupuesto- en los que si no se alcanza una puntuación mínima, se produce la denegación de forma automática.

Finalmente, de entre los que superan este filtro, se seleccionan los que serán aprobados de manera definitiva, teniendo en cuenta los criterios fijados en la convocatoria para cada tipo de acción, de manera que quedan denegados los de menor valoración técnica. En la **Tabla 38**, en página siguiente, se recoge la incidencia de las causas de denegación mencionadas en los proyectos no aprobados.

La mayoría de las solicitudes denegadas en el periodo, casi el 21%, lo fueron porque el proyecto no cumplía los requisitos establecidos en la convocatoria (objetivo de la acción, temática, etc.), si bien éstas causas experimentan un repunte importante en la convocatoria de 2006, cuando afectan a más de un tercio de las solicitudes.

Las solicitudes denegadas por no alcanzar las puntuaciones mínimas en los tres bloques de valoración alcanzaron casi el 44% a lo largo del periodo, aunque en las convocatorias del 2005 estas causas tuvieron una mayor presencia y se dieron en más de un 51% de los casos. Dentro de cada convocatoria las causas de denegación se distribuyen de forma diferente entre los tres bloques, sin embargo conviene destacar la incidencia en la convocatoria de 2006 de las denegaciones por insuficiente valoración en el segundo

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

grupo, el relativo al equipo técnico y la entidad solicitante. Por último, a lo largo del periodo hubo más de un 20% de solicitudes que pasaron todos los filtros de valoración pero que fueron desestimadas porque había otros proyectos con mayor valoración técnica. En este sentido destaca la convocatoria de 2006 en la que hubo un porcentaje menor de solicitudes denegadas en esta fase, un 14%, debido a que, como se ha mencionado anteriormente, un cuarto de los proyectos fueron denegados en el segundo bloque.

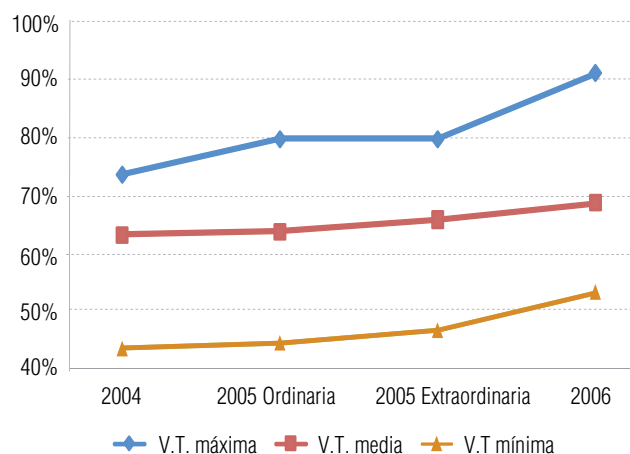
La calidad de los proyectos -medida a través de las valoraciones técnicas- ha aumentado a lo largo del periodo. Tal y como se observa en el **Gráfico 9** la valoración media del conjunto de los aprobados aumentó 6 puntos. La nota de corte, es decir, la valoración mínima de un proyecto aprobado y la valoración máxima lo hicieron de forma más notable, 10 y 19 puntos respectivamente; lo que supone que la brecha entre el proyecto aprobado de menor y mayor calidad ha aumentado a lo largo del periodo.

Como se puede apreciar el salto de calidad se produjo en la convocatoria de 2006 en la que se experimenta un repunte en todos los parámetros, especialmente de la valoración máxima y mínima alcanzada. El aumento en la calidad media de los proyectos producido en esta convocatoria respecto de la anterior supone más de la mitad del experimentado en el conjunto del periodo. No es casual que este hecho se produzca en este año, ya que es la convocatoria ordinaria con un mayor volumen de competencia (5,2 solicitudes por cada proyecto aprobado), lo que originó que se seleccionasen únicamente los proyectos de mayor puntuación.

### La participación de las Comisiones Paritarias en el periodo

Aunque la asignación de las acciones a una u otra Comisión Paritaria se definía en cada convocatoria, la caracterización del periodo en función del número de proyectos y la

**Gráfico 9. Parámetros de valoraciones técnicas de los proyectos aprobados**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA Y ELABORACIÓN PROPIA.

cantidad de financiación acumulada por cada una de ellas nos puede dar una muestra de cuáles habrían sido las prioridades perseguidas por la iniciativa. (Ver **Tabla 39**, en página siguiente).

A lo largo del periodo se presentaron solicitudes referidas a 74 Comisiones Paritarias distintas. Entre ellas, la Comisión Mixta Estatal acumula el 45% de las solicitudes del periodo y el 36% de los proyectos. Hay 9 Comisiones Paritarias Sectoriales con más de cuatro proyectos asignados –más de uno de media por convocatoria. Entre ellas destaca la de Comercio, con presencia en 14 proyectos y 72 solicitudes, que supone 2,3 veces la siguiente (quintuplicándola en el caso de las solicitudes). Las 65 comisiones sectoriales restantes representaron el 40% de las solicitudes y el 45% de las aprobaciones.

Hay que destacar que todas las Comisiones Paritarias a las que se le asignó alguna solicitud contaron al menos con un proyecto a lo largo del periodo. Sin embargo, y como es ló-

**Tabla 38. Causas de denegaciones de las solicitudes por convocatorias y conjunto del periodo**

Causas de denegaciones	2004	2005 (ordinaria y extraordinaria)	2006	Total periodo
Generales: entidad o procedimiento	15,2%	16,5%	11,9%	14,9%
Requisitos del proyecto	19,9%	13,7%	34,2%	20,8%
VT** insuficiente en Bloque 1 Técnico	12,7%	25,2%	9,6%	16,6%
VT insuficiente en Bloque 2 Equipo y Entidad	12,5%	13,4%	26,9%	16,1%
VT insuficiente en Bloque 3 Presupuesto	13,5%	12,9%	3,2%	11,0%
No seleccionados por VT menor	26,2%	18,2%	14,2%	20,6%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Un mismo expediente puede ser denegado por varias causas. \*\* VT= Valoración Técnica.  
FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 39. Participación de las Comisiones Paritarias Sectoriales y no sectoriales en el conjunto del periodo**

Comisiones Paritarias	Proyectos solicitados		Proyectos asignados	
	Nº	%	Nº	%
Mixta estatal (Subtotal transversal - multisectorial)	576	44,8	99	36,0
Comercio	72	5,6	14	5,1
Construcción	14	1,1	6	2,2
Hostelería	28	2,2	6	2,2
Industrias de alimentación y bebidas	26	2,0	6	2,2
Residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio	11	0,9	4	1,5
Metal	11	0,9	4	1,5
Seguridad privada	10	0,8	4	1,5
Industrias cárnicas	15	1,2	4	1,5
Transporte de viajeros por carretera	14	1,1	4	1,5
Resto de sectores	508	39,5	124	45,1
Subtotal Comisiones Paritarias Sectoriales	709	55,2	176	64,0
<b>Total</b>	<b>1.285</b>	<b>100,0</b>	<b>176</b>	<b>100,0</b>

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

**Tabla 40. Financiación aprobada por Comisiones Paritarias Sectoriales, conjunto del periodo**

LAS 10 CON MAYOR FINANCIACIÓN ASIGNADA			LAS 10 CON MENOR FINANCIACIÓN ASIGNADA		
CPS	Financ. asignada	%	CPS	Financ. asignada	% sobre total del periodo
Comercio	3.763.692	9,3%	Telemarketing	100.800	0,2%
Construcción	1.131.398	2,8%	Empresas productoras de cementos	96.644	0,2%
Industrias de alimentación y bebidas	941.608	2,3%	Industrias del calzado	90.626	0,2%
Hostelería	888.170	2,2%	Pastas, papel y cartón	72.000	0,2%
Metal	691.777	1,7%	Marina mercante	70.545	0,2%
Seguridad privada	483.150	1,2%	Corcho	70.357	0,2%
Transporte de viajeros por carretera	474.968	1,2%	Tejas y ladrillos	70.357	0,2%
Residencias privadas de personas mayores y del servicio de ayuda a domicilio	427.112	1,1%	Exhibición cinematográfica	67.700	0,2%
Industrias químicas	395.700	1,0%	Transporte de enfermos y accidentados en ambulancia	54.000	0,1%
Industrias cárnicas	370.154	0,9%	Cajas de ahorros	40.153	0,1%

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

gico, en todas las convocatorias ha habido Comisiones Paritarias a las que no se les asignó ninguno de los proyectos aprobados. En concreto, cuatro en 2004, tres en 2005 y una en 2006.

El análisis de la distribución financiera entre las Comisiones Paritarias introduce matices sobre las prioridades del periodo. Los proyectos asignados a la Comisión Mixta Estatal -el 36% de los del periodo- acumularon el 52% de la financiación aprobada, repartiéndose el restante 48% entre los proyectos de las sectoriales, que supusieron el 64% del total.

La **Tabla 40** muestra la distribución financiera entre las Comisiones Paritarias con mayor y menor financiación acumu-

lada a lo largo del periodo. Las primeras acumularon el 21% de la financiación total y el 24% de la destinada al conjunto de las Comisiones Paritarias Sectoriales. Las otras 63 Comisiones Paritarias se distribuyeron el 76% restante de la financiación destinada a sectores concretos.

Por último, cabe mencionar la disminución producida a lo largo de las convocatorias ordinarias respecto de las Comisiones Paritarias atendidas, especialmente en la convocatoria de 2006, en la que los 57 proyectos se asignan entre 16 comisiones, lo que supone una proporción muy por debajo de las convocatorias anteriores: 108 proyectos para 69 comisiones en 2004 y 125 para 66 en 2005.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

**Tabla 41. Datos financieros generales del periodo**

	2004	2005	2005 extraordinaria	2006	Total periodo
Solicitudes presentadas	517	429	42	298	1.286
Proyectos aprobados	108	103	7	57	275
Financiación solicitada	76.012.479	57.895.241	29.664.428	47.721.436	211.293.584
Financiación aprobada	14.962.586	11.912.514	6.000.000	11.990.760	44.865.860
Ratio F. solicitada / F. aprobada	5,1	4,9	4,9	4,0	4,7
Financiación aprobada media por proyecto	138.542,5	115.655,5	857.142,9	210.364,2	163.148,6
Financiación disponible	15.000.000	15.000.000	6.000.000	12.000.000	48.000.000
Ratio F. solicitada / F. disponible	5,1	3,9	4,9	4,0	4,4

FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

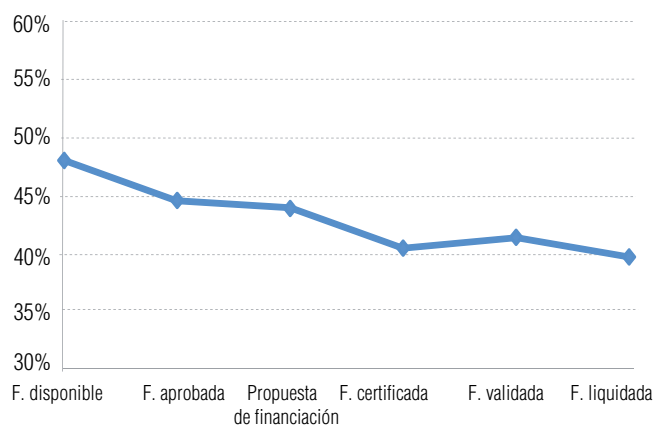
### La ejecución financiera del periodo

El análisis de la ejecución financiera del periodo arrastra las mismas limitaciones que el de la convocatoria de 2006<sup>33</sup>. Al no contar para esta convocatoria con datos definitivos sobre la certificación y validación de costes, ni sobre la liquidación de la subvención, se utilizaron las estimaciones realizadas en el análisis financiero de aquella con el fin de mostrar datos agregados del periodo completo. Eso significa, que al no ser la información definitiva, los datos del análisis mostrado han podido variar una vez concluido el proceso de liquidación de la última convocatoria del periodo.

Los datos de la **Tabla 41** indican que las 1.286 solicitudes presentadas a lo largo del periodo supusieron un montante financiero de 211,3 millones de euros, es decir, se solicitaron 4,7 € por cada uno aprobado, destacando la convocatoria de 2004 por el mayor volumen de financiación solicitada en relación a la aprobada; y el 2006 por el descenso experimentado respecto de las convocatorias anteriores. Por lo general, la financiación aprobada y la disponible no varían sustancialmente, salvo en la convocatoria de 2005, con más de 3 millones de euros de diferencia entre una y otra.

Para el conjunto del periodo, el promedio de financiación aprobada se sitúa en algo más de 163.000 euros por proyecto. No obstante, este dato varía de forma radical entre las distintas convocatorias, debido a que los tipos de acción introducidos en cada una planteaban proyectos de naturaleza y magnitud muy diferentes. Las únicas convocatorias comparables teniendo en cuenta los tipos de acción serían las de 2004 y 2005, entre las que se produce un descenso del promedio de financiación considerable, casi un 17% de una a otra.

**Gráfico 10<sup>34</sup>. Comportamiento financiero en el conjunto del periodo (millones de euros)**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

El **Gráfico 10** muestra cómo se han producido las “pérdidas de eficiencia financiera” en función de los hitos del proceso de gestión financiera previstos en cada convocatoria. Conviene recordar una vez más que estas pérdidas han de ser entendidas como fondos disponibles que no han sido aprovechados por la iniciativa, y nunca como dinero no recuperable.

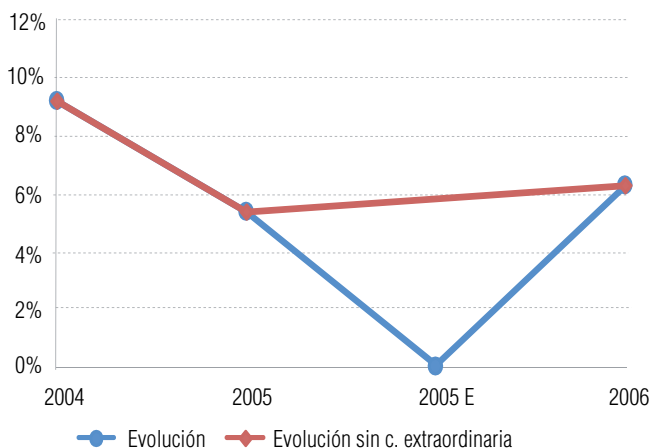
A lo largo del periodo, la diferencia entre la financiación disponible fijada en el conjunto de las convocatorias y la liquidada se ha cifrado en casi 7,6 millones, o lo que es lo mismo casi el 16% de lo disponible. En este punto cabe resaltar que la convocatoria que más ha contribuido a esta desviación es la de 2005, que representa el 57% de esa cifra.

El primero de los puntos de “desaprovechamiento financiero” de esta secuencia se produce en la aprobación de los proyectos. Fue en la convocatoria de 2005 en la que se pro-

33. Conviene recordar que la información financiera estaba actualizada a 9 de diciembre de 2008.

34. Datos agregados no definitivos calculados a partir de la estimación realizada para la convocatoria de 2006.

**Gráfico 11. Variaciones financieras producidas en el proceso de certificación, por convocatoria**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

dujo casi la totalidad de la desviación entre la financiación disponible y la aprobada, lo que significa que no se presentaron suficientes solicitudes en alguno de los tipos de acción, o que las que lo hicieron no cumplían los requisitos de admisión y los mínimos de calidad exigidos.

Pero el punto fundamental es el proceso de certificación, en el que los descensos son comunes a todas las convocatorias, convirtiéndose en el punto más débil de la secuencia descrita en el comportamiento financiero. En el conjunto del periodo se produce un descenso del 7% respecto de la financiación aprobada, es decir casi la mitad de la pérdida de eficiencia total.

La evolución de la diferencia entre la financiación certificada y la liquidada se muestra en el **Gráfico 11**. Se puede considerar que muestra una tendencia positiva, ya que se partía de más de un 11% de variación, que ha quedado en un 7% en la convocatoria de 2006. Aunque este último dato se basa en las estimaciones realizadas, los datos de las dos convocatorias anteriores serían más positivos, especialmente la de la extraordinaria, en la que no se produjeron pérdidas en esta fase de la gestión.

# 3. RESULTADOS E IMPACTO: ANÁLISIS POR ASUNTOS

## 3.1. El acceso a las convocatorias

EN ESTE APARTADO se analiza cómo y en qué condiciones accedieron las entidades participantes a las convocatorias de la iniciativa de Acciones Complementarias. Para ello, se ha optado por abordarlo a partir de dos ámbitos de análisis:

- El proceso de solicitud: el interés se centra en conocer qué grado de conocimiento y canales de información existen respecto a las convocatorias y la iniciativa y qué factores inciden en la toma de decisión que lleva a las entidades a elaborar y presentar una propuesta para acceder a la subvención, o no hacerlo.
- Los modos de acceso a las convocatorias y las relaciones entre entidades: cómo se configuran las relaciones entre entidades beneficiarias y sus colaboradoras y cómo determinan su participación en el desarrollo de las acciones.

El análisis de estas cuestiones se ha realizado a partir de la información extraída del tratamiento de la base de datos de gestión de la Fundación -que sirvió como punto de partida- pero principalmente de la obtenida en la encuesta a las entidades (a partir de sus resultados finales y durante el propio proceso de encuestación) y de las entrevistas a informantes clave: personal de la Fundación, responsables de las entidades beneficiarias y colaboradoras, personas expertas en formación de entidades que no desarrollaron ninguna acción, etc.

Para el análisis de la información proveniente del cuestionario se decidió no utilizar como variable independiente el tipo de entidad previsto en la base de datos de la Fundación. La razón fundamental fue que durante el proceso de encuestación quedó en evidencia la complejidad de las conexiones entre muchas de las entidades participantes, lo

que desvirtuaría los resultados de este análisis, ya que en un número considerable de casos era imposible relacionar cada cuestionario con un solo tipo de entidad<sup>35</sup>.

En consecuencia, la variable de análisis se configuró a partir de la participación (reconocida) de las entidades encuestadas como beneficiarias o colaboradoras en alguna de las convocatorias. Además se configuró otro grupo de análisis llamado “potenciales solicitantes” que incluía a las entidades que presentaron una solicitud en la convocatoria de 2004, pero no en las siguientes, con el fin de conocer las razones de su abandono.

### El proceso de solicitud

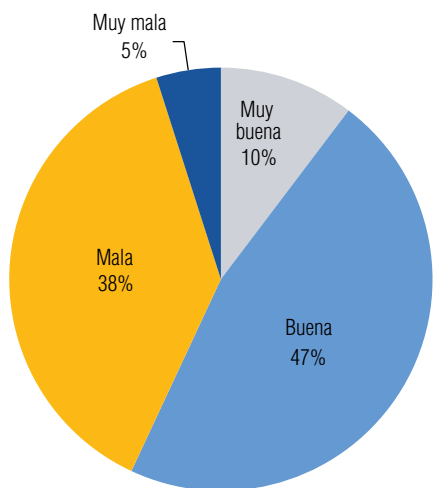
Uno de los factores que incide en la accesibilidad de las ayudas es la información sobre la iniciativa que se difunde al exterior, especialmente la que puede llegar a las entidades implicadas en la formación continua y que podrían estar interesadas en solicitar la ayuda para el desarrollo de una acción concreta. Lógicamente la primera condición que se ha de dar es conocer la existencia de la iniciativa de Acciones Complementarias, cuáles son sus objetivos y la utilidad que tienen los proyectos desarrollados. (Ver **Gráfico 12**, en página siguiente).

Para un 57% de las entidades, la información existente sobre los objetivos y utilidad de las Acciones Complementarias sería clara y suficiente, valorando de forma positiva su comunicación y difusión. Sin embargo, para el otro 43% no lo sería tanto. Teniendo en cuenta el sesgo existente en la respuesta al recoger las valoraciones de entidades familiarizadas con la iniciativa, se optó por contras-

<sup>35</sup> La casuística era muy variada: contactos de la entidad solicitante que no llevaban a dicha entidad y sí a sus colaboradoras, contactos que figuraban varias veces para distintas entidades de distinto tipo, entidades que participaban como solicitantes y colaboradoras a las que les costaba identificar su papel, etc.

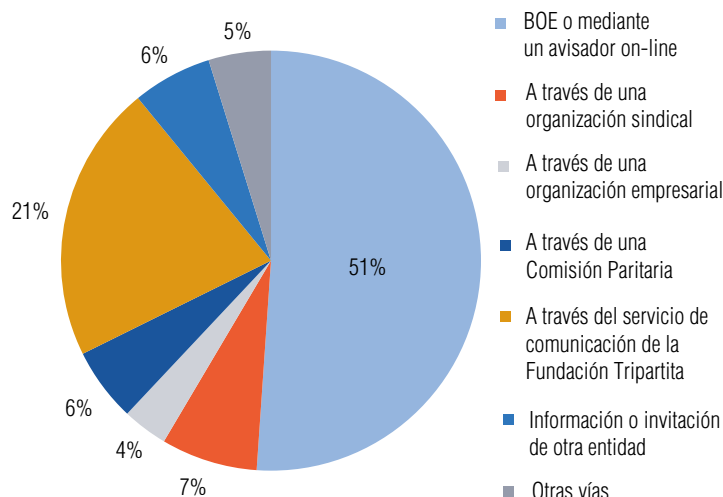


**Gráfico 12. Valoración de la comunicación y difusión de los objetivos y utilidad de la iniciativa de Acciones Complementarias**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

**Gráfico 13. Vías de acceso a la información de las convocatorias**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

tar esta información a través de las entrevistas con expertos de formación continua de entidades no vinculadas directamente a las ayudas para el desarrollo de Acciones Complementarias.

Este grupo de informantes clave ajeno al círculo de las Acciones Complementarias -y en algún caso incluso ajeno al circuito de formación gestionada por la Fundación- apenas conocía en qué consistía la iniciativa, ni cuáles eran sus objetivos, aunque no tenían problema en identificar otro tipo de iniciativas incluidas en el marco del subsistema. Por tanto, la primera premisa para facilitar el acceso a las ayudas a un mayor número de entidades -la información de la iniciativa que llega a las entidades potencialmente participantes-, se cumple de manera sólo parcial y sería mejorable tanto para las que ya están familiarizadas con ella, como para las que están fuera de este círculo.

Otro análisis interesante es el de las vías por las que las entidades conocieron las convocatorias a las que se presentaron, que son indicio de cuáles son los circuitos por los que fluye la información respecto de las Acciones Complementarias. (Ver **Gráfico 13**).

La mayoría de las entidades respondieron que conocieron la existencia de las convocatorias de Acciones Complementarias a través del BOE o de avisadores on-line de subvenciones y licitaciones. El segundo canal de información más utilizado fue el propio sistema de información de la Fundación, el 21% de los casos. Las entidades que lo hicieron a través de la información prestada por agentes participantes en la propia Fundación Tripartita (organizaciones sindica-

les, empresariales y Comisiones Paritarias) alcanzan el 17% de los casos y el 6% lo hicieron invitados o informados por otro tipo de entidades. Entre las otras vías de acceso se mencionan principalmente la comunicación entre agentes de la propia entidad.

Realizando el análisis entre entidades beneficiarias y colaboradoras no se encuentran diferencias significativas, por lo que éste no parece resultar un factor determinante para el éxito de las solicitudes. Sin embargo, de manera indirecta puede estar indicando que la información que se proporciona por una u otra vía es bastante homogénea.

Se consideró el aspecto económico como un elemento determinante para las entidades a la hora de participar en la iniciativa, por lo que se incluyó en el cuestionario una pregunta respecto del ajuste del presupuesto disponible para las Acciones Complementarias a los precios de mercado (Ver **Gráfico 14**, en página siguiente).

La premisa desde la que se partía era la siguiente: la percepción por las entidades de una desconexión entre los presupuestos máximos de las acciones y los precios de mercado desincentivaría el acceso a la iniciativa, pudiendo influir incluso en la calidad de las propuestas y proyectos y en la eficacia de las acciones. Los resultados para el conjunto de las entidades muestran un equilibrio total entre las que defienden una u otra opción.

Diferenciando entre entidades beneficiarias y no beneficiarias, las primeras se muestran algo más críticas, ya que las que opinan que los precios se encuentran ajustados se queda en el 47%, mientras que en el caso de las segundas

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

está cifra supera el 55%. La peor valoración del ajuste del presupuesto por parte de las entidades beneficiarias podría explicarse por su conocimiento y experiencia en el desarrollo de las acciones y en los procesos de justificación y liquidación en los que se suelen producir minoraciones sobre el presupuesto aprobado inicialmente.

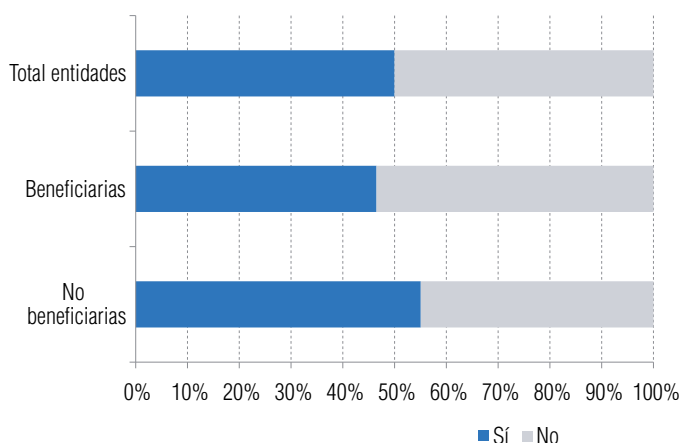
Para extraer conclusiones es necesario tener en cuenta que en todo proceso de consulta existe la tendencia a responder a favor de los propios intereses. Por tanto, valorar de forma positiva los límites impuestos en las convocatorias -ya sean de presupuesto, plazos, etc.- puede ser entendido por las entidades como contrario a sus intereses. Este elemento y la información extraída a partir de otras fuentes, principalmente las entrevistas con responsables de entidades en el marco de los análisis de casos, matizan los resultados recogidos por el cuestionario respecto a la relación de las acciones con los precios de mercado.

Con este cruce se confirma que, de forma general, la financiación disponible para las acciones se encontraría dentro de los precios de mercado, aunque como es lógico existen diferencias entre los tipos de acción.

La consulta a las entidades respecto a la facilidad de resultar beneficiaria de una acción complementaria comparándola con otro tipo de proyectos o ayudas a las que se presentan, arrojó resultados diferentes entre las que obtuvieron algún proyecto durante el periodo y aquellas que no lo consiguieron. (Ver **Gráfico 15**).

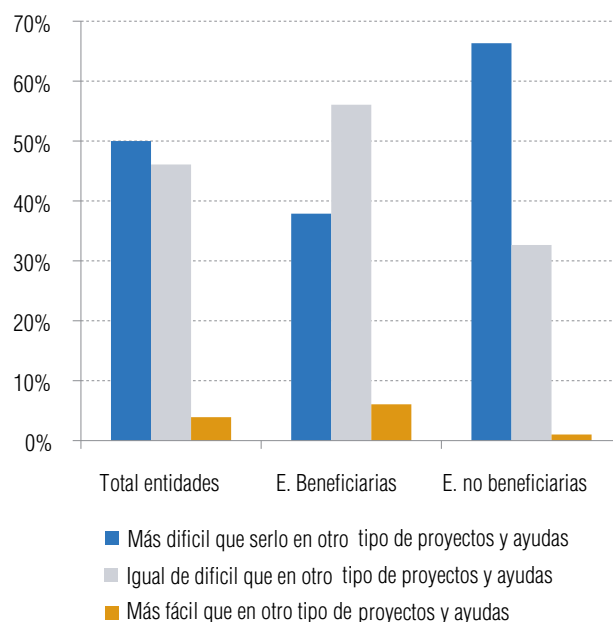
De hecho, las entidades colaboradoras consideran que acceder a una subvención de Acciones Complementarias es más difícil que acceder a otras ayudas en dos tercios de los casos, superando a las que sí que han sido beneficia-

**Gráfico 14. Ajuste del presupuesto de las Acciones Complementarias a los precios de mercado**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

**Gráfico 15. Percepción sobre la facilidad de acceso a las subvenciones de Acciones Complementarias**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

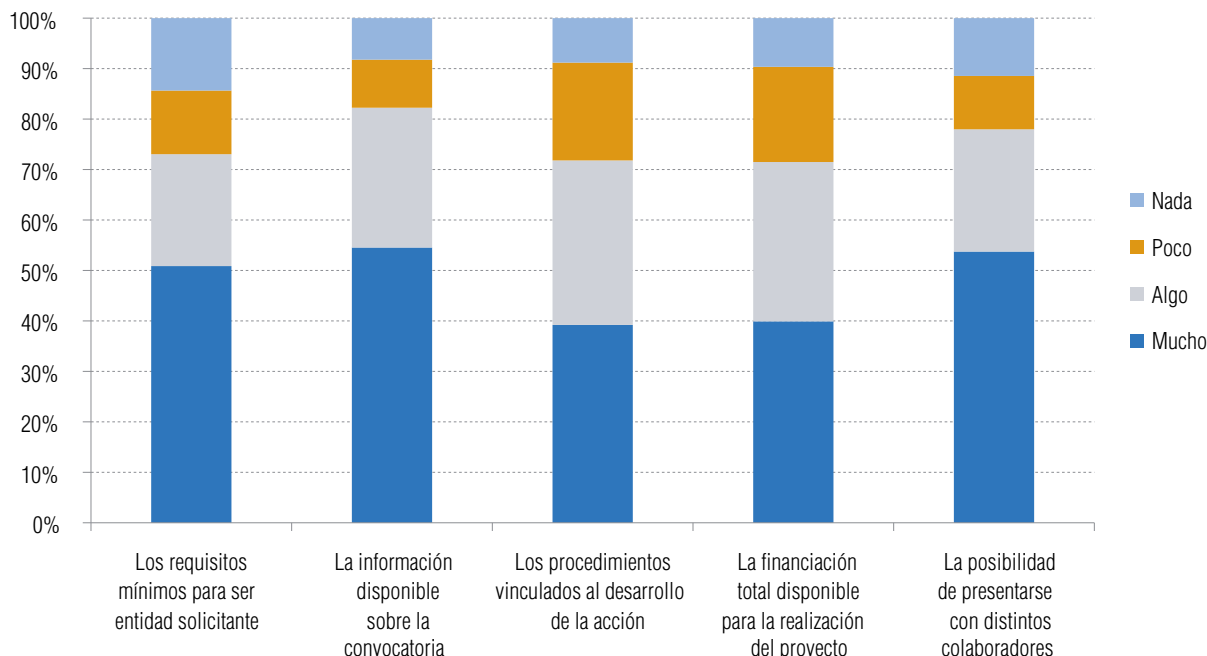
rias en casi 30 puntos. Esta diferencia es lógica, si tenemos en cuenta la experiencia de cada grupo respecto de la iniciativa. Pero lo que sí que llama la atención es que casi el 40% de las entidades que sí que han sido beneficiarias también consideran que ésta es una convocatoria más difícil que otras.

Por otra parte, la información obtenida por otras fuentes y técnicas hace pensar en la existencia de algunas especificidades en esta iniciativa; especificidades relacionadas, por ejemplo, con la exigencia de poseer un cierto nivel de conocimiento de su funcionamiento -casi se podría decir, un conocimiento de algunos "trucos"- por parte de las entidades solicitantes, si desean tener éxito. Las beneficiarias estarían más familiarizadas con esta información debido al conocimiento obtenido durante el desarrollo del proyecto o los proyectos anterior/es, lo que, sin duda, incide también en su percepción de las dificultades de acceso. Aún así, parece claro que se percibe como una convocatoria complicada.

Con el fin de profundizar en el análisis del proceso de solicitud se pidió a las entidades que valorasen el papel facilitador de algunos elementos que intervienen en él para conocer en qué medida influyeron en la toma de decisión de presentarse como entidades solicitantes.

A la vista de los datos incluidos en el **Gráfico 16** (en página siguiente), para el conjunto de las entidades los elemen-

**Gráfico 16. Valoración sobre los elementos que facilitan la solicitud y grado en que lo hacen**

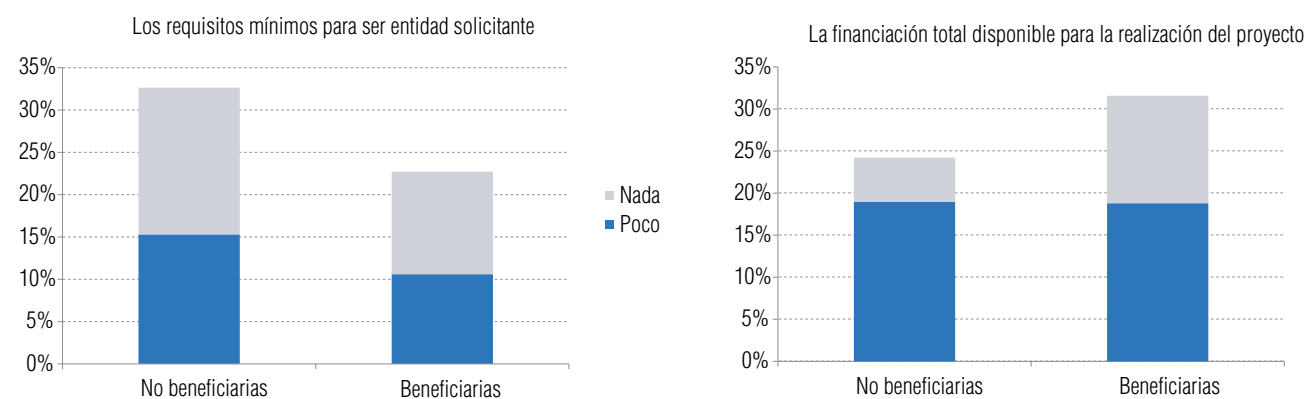


FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

tos que en mayor medida facilitan la decisión de presentar una solicitud serían la información disponible sobre la convocatoria y la posibilidad de presentarse acompañados de entidades que colaboren en la ejecución del proyecto, aspectos en las que las valoraciones positivas (mucho y algo) superan el 75% de las respuestas recogidas. En sentido contrario, los elementos que menos contribuyen a incentivar la presentación de una solicitud serían los relacionados con la financiación y con los procedimientos vinculados a la ejecución del proyecto.

En este caso sí existen diferencias entre las valoraciones que hacen sobre algunos de estos elementos las entidades que resultaron beneficiarias y las que no (ver **Gráfico 17**). Si nos fijamos en las respuestas “negativas” sobre el carácter facilitador de estos aspectos, entre las entidades colaboradoras hay casi un tercio que considera que los requisitos mínimos exigidos para ser participante facilitan poco o nada la decisión de solicitar -lógico si tenemos en cuenta que este puede ser un criterio de exclusión que les afecte a algunas de ellas -siendo diez puntos menos las

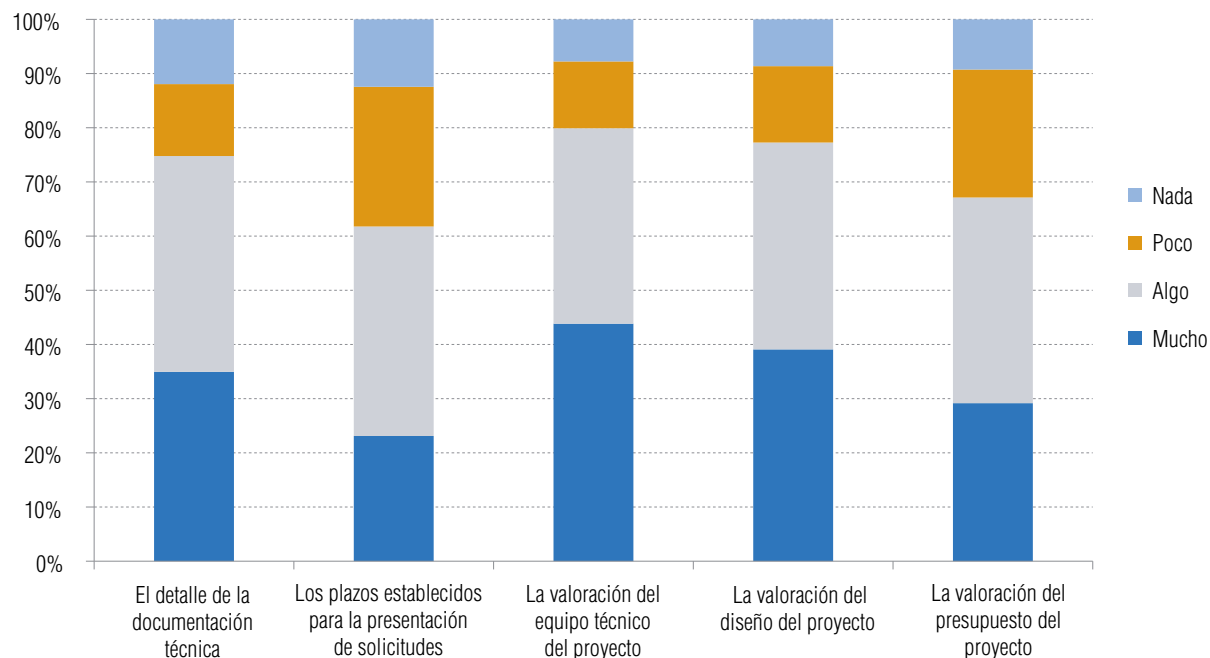
**Gráfico 17. Diferencias de valoración entre entidades beneficiarias y colaboradoras respecto de los elementos que facilitan la solicitud y grado en que lo hacen**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

**Gráfico 18. Elementos de la elaboración de propuestas que facilitan la solicitud y grado en que lo hacen**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

entidades beneficiarias que comparten esa opinión. Sobre este aspecto conviene recordar que los requisitos exigidos no son especialmente restrictivos para la mayoría de las acciones e incluso en las convocatorias objeto de evaluación no figuraba un requisito mínimo incluido en la de 2004, que era el de la acreditación de un volumen de negocio mínimo no inferior a 300.000 euros en los tres años anteriores a la solicitud.

Otra diferencia tiene que ver con la financiación disponible. Curiosamente son más las entidades beneficiarias que lo valoran de forma negativa -seis puntos más que las colaboradoras- debido seguramente a su mayor conocimiento respecto de los ajustes sobre el presupuesto inicial que se producen durante las fases de certificación y liquidación.

Una última diferencia entre estos dos grupos de entidades se produjo a la hora de valorar la posibilidad de presentarse con entidades que colaborasen en la ejecución del proyecto. Aunque existe un equilibrio entre las respuestas positivas y negativas en ambos grupos, las entidades colaboradoras que optaron por la respuesta más positiva (mucho) alcanzó un 64%, dieciocho puntos más que las beneficiarias. Lo que tendría su lógica si pensamos que la posibilidad de apoyarse en otras entidades puede ser vista por las entidades colaboradoras como un elemento que aumente sus posibilidades de resultar beneficiarias, al complementar las carencias que puedan tener como entidades solicitantes por sí solas.

Hay otros aspectos que influyen en la toma de decisión de postularse como entidad solicitante como son el detalle de la documentación técnica para la elaboración de las propuestas que es considerado por una gran mayoría de las entidades como un elemento que facilita la decisión de presentarse a las convocatorias, más de un tercio respondió que lo facilita “mucho” y casi un 40% que lo hace “algo”. Estos datos confirman la información obtenida a partir de otras técnicas que apuntan en el mismo sentido, pero introducen un matiz. Aunque es cierto que el alto grado de detalle de las características técnicas de los proyectos incluidos en la documentación de cada convocatoria facilita a las entidades la elaboración de propuestas -que no tienen más que ajustarse a lo especificado- también es cierto que supone una restricción a los proyectos más innovadores y a la iniciativa de las entidades. (Ver **Gráfico 18**).

Aunque por lo general, las entidades consideran que los plazos previstos influyen de manera positiva en su decisión de presentarse, es el elemento que valora de forma más negativa un mayor porcentaje de entidades, un 12% del total de solicitantes respondieron que no facilita “nada” esta decisión y un 26% que lo hace “poco”. Sin embargo, casi dos tercios los valoran de forma positiva, lo que es especialmente relevante teniendo en cuenta que los plazos son siempre un límite a las posibilidades de las entidades. Por otro lado, los plazos establecidos no siempre

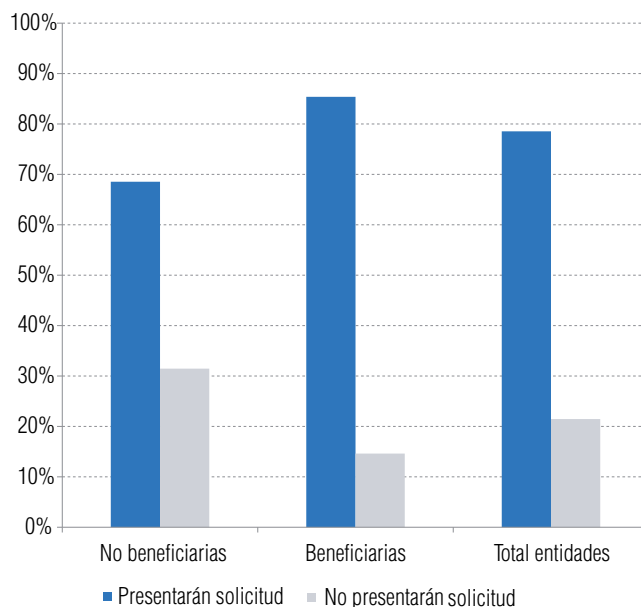
han sido los mismos (ver **Cuadro 1**, en página 28). En las dos primeras convocatorias del periodo las entidades contaron de facto con más de un mes para la elaboración y presentación de solicitudes y en la última con 21 días naturales desde la publicación en el BOE. No obstante, estos plazos parecen ser percibidos como suficientes por las entidades solicitantes.

Los tres bloques utilizados para la valoración técnica de los proyectos -entidad y equipo, diseño técnico y presupuesto- son considerados de forma general por las entidades de forma positiva a la hora de tomar la decisión de presentarse como solicitantes. Habría una diferencia entre la valoración de los dos primeros bloques –que se refieren en cierto modo a sus propias competencias y capacidades- y el presupuesto, en el que tendrían que valorar las limitaciones impuestas por la Fundación Tripartita, por lo que hacerlo de forma positiva podría ser entendido como contrario a sus intereses.

■ La valoración del equipo y del diseño de los proyectos y los criterios aplicados para ello fueron considerados de forma positiva de cara a la solicitud por un número mayor de entidades: casi el 80% respondieron que facilitaban algo o mucho la decisión de presentarse a las ayudas.

■ La valoración del presupuesto y los criterios aplicados contaría con menor aceptación ya que un tercio de entidades respondieron que facilita poco o nada la decisión de presentarse como solicitantes.

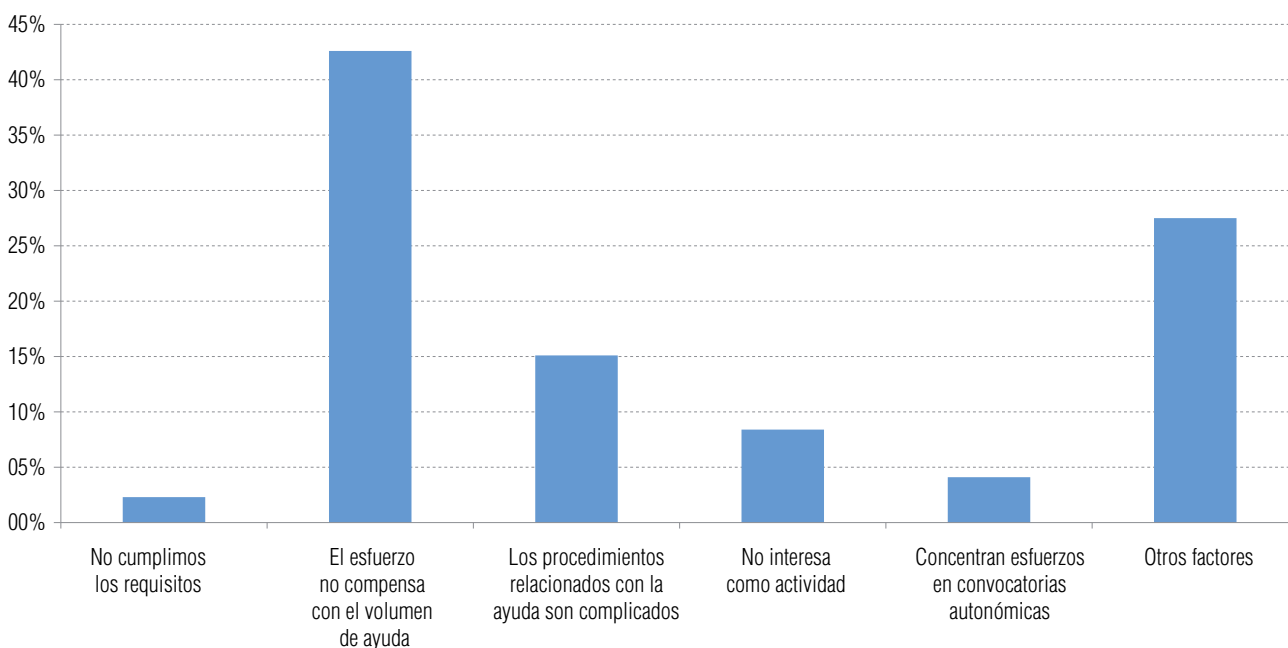
**Gráfico 19. Intenciones sobre la solicitud en la siguiente convocatoria**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

Otra forma de ver las causas que dificultan el acceso es mirar hacia el futuro, viendo las intenciones de las entidades de cara a las siguientes convocatorias (Ver **Gráficos 19 y 20**); así el 80% de las entidades tienen la intención de presentar al-

**Gráfico 20. Razones de los posibles abandonos en futuras convocatorias**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

guna solicitud e incluso un porcentaje alto de las que no obtuvieron ningún proyecto a lo largo del periodo mantienen la intención de insistir.

Entre el 20% que no tienen intención de volver a presentarse las razones declaradas con más frecuencia son principalmente que: el esfuerzo que supone la presentación y, sobre todo, la ejecución no resulta compensado por el volumen de la ayuda; la complicación de los procesos y otros factores, entre los que se incluye, por ejemplo, una pérdida de confianza en las posibilidades de ser entidad beneficiaria.

### Los modos de acceso a las convocatorias y la relación entre entidades

Los análisis de casos y el proceso de la encuesta han aportado más información respecto de las relaciones entre entidades beneficiarias y colaboradoras, así como de sus papeles y distintos niveles de implicación en los proyectos en los que participaban unas y otras. Esta información, junto a la obtenida a partir de las entrevistas con el personal técnico de la Fundación, permite reconstruir algunos modelos de acceso de las entidades a la convocatoria que también tendrían su impacto en la calidad y la utilización de los resultados.

El liderazgo en la solicitud es el factor principal sobre el que se construyen los diferentes modelos de acceso a la convocatoria. En condiciones normales, ha de ser la entidad solicitante quien lo ostente. Sin embargo, en ocasiones sólo desempeñan un liderazgo formal -que no va más allá de encabezar la documentación de la solicitud- y es una entidad colaboradora la que realmente la lidera, y quien lo seguirá haciendo hasta obtener la aprobación de la acción. Algunas entidades, normalmente empresas y consultoras, contactan con otras, normalmente entidades de los agentes sociales, para invitarlas a presentarse como solicitantes de un proyecto concebido por las primeras pero que podría interesar a las segundas en función de su sector o actividad<sup>36</sup>.

De esta forma, estas “pseudo-colaboradoras” -que de facto serían las protagonistas de la acción- aumentarían sus posibilidades de acceder a la subvención puesto que:

- En algunos casos ir “acompañando” la solicitud de un proyecto “liderado” por una entidad representativa de las empresas o los trabajadores es un valor añadido de cara a la aprobación de los proyectos, desempeñando así un papel de “llave”. Las entidades que actúan como “solicitantes for-

males” obtienen una subvención –eventualmente-, realizando un esfuerzo mínimo.

- “Desdoblan” su participación, figurando como entidades solicitantes en unos proyectos y como entidades colaboradoras en otros, respetando de manera artificial los límites establecidos para la participación.

Por tanto, en la primera fase de la convocatoria, la fase de solicitud se establecen los dos modelos de acceso en función de quién ejerce el liderazgo y de quién parte la iniciativa de la solicitud:

- La iniciativa surge de la entidad solicitante, que es quien lidera y se apoya en entidades colaboradoras para el eventual desarrollo del proyecto.

- La iniciativa surge de entidades “pseudo-colaboradoras” que ejercen un liderazgo no formal y que buscan entidades que encabecen la solicitud para aumentar las posibilidades de aprobación, lo que supone que si el proyecto responde a unas necesidades reales será casi fruto de la casualidad.

Lógicamente, estos modelos tienen como objetivo simplificar la realidad y facilitar el análisis y sería posible encontrar casos que no respondan estrictamente a uno de ellos o hayan evolucionado de uno a otro. Además, tras la aprobación de los expedientes estos dos modelos se hacen más complejos en función de la implicación de la entidad solicitante -y de otros posibles actores- durante el desarrollo de la acción.

La implicación de la entidad solicitante en el proyecto es uno de los factores de éxito destacados por el personal técnico de la Fundación. Si la entidad solicitante tiene clara la necesidad que motiva el proyecto es más probable que el proyecto se desarrolle correctamente ya que su principal interés es que resulte útil y aporte valor a la formación impartida, ya sea en un sector concreto o en todos en general. Se supone que en el primero de los modelos esta implicación viene dada, ya que es la propia entidad solicitante la que lidera el proyecto tanto en la fase de solicitud como en la de ejecución.

El segundo modelo, el liderado por estas “pseudo-colaboradoras”, no implica necesariamente sólo un interés económico de éstas y el desinterés total por parte de las entidades solicitantes formales, aunque sí parece ser más probable que se dé esta combinación, que en caso de existir tendría efectos negativos en la calidad y utilidad del proyecto. No obstante, también es posible que aunque el liderazgo siga en manos de la colaboradora, la entidad solicitante se im-

<sup>36</sup>. Recordemos que existen tres funciones que son definidas como indelegables: el diseño de la actividad subvencionada, la elaboración final de los resultados y de los productos o la coordinación de todas las fases de la realización.

plique en el desarrollo del proyecto mejorando sus resultados y su utilidad.

En el caso de los proyectos destinados a un sector en concreto, se destaca de forma fundamental el valor añadido de la participación de las Comisiones Paritarias en el desarrollo y resultado final del proyecto.

En resumen, la iniciativa no presenta explícitamente barreras importantes que dificulten el acceso a las ayudas para el desarrollo de las Acciones Complementarias, o al menos no hay ningún elemento dentro del proceso de solicitud que sea percibido como tal por parte de las entidades, ni siquiera por las que nunca han sido beneficiarias.

Sin embargo, las especificidades que componen el propio subsistema y la iniciativa: los agentes implicados, los tipos

de acción, las limitaciones de las convocatorias, etc. configuran un escenario en el que las entidades familiarizadas con el funcionamiento de las Acciones Complementarias parten con un diferencial importante respecto de aquéllas que no lo tienen y que encuentran más dificultades en el momento de preparar una solicitud con perspectiva de éxito.

Todo ello da origen a lo que se ha denominado anteriormente “entidades especialistas en Acciones Complementarias”. Es decir, aquéllas que participaron en todas las convocatorias y que han acumulado un gran número de proyectos debido a su especialización en los procesos y a su conocimiento de los “secretos de las convocatorias”. Especialización procedimental que no asegura el éxito del proyecto a partir de criterios de calidad y utilidad.

## 3.2. El triángulo de la calidad, la difusión y la utilidad de los productos

EN ESTE APARTADO se aborda una de las principales necesidades informativas planteadas para esta evaluación: la utilidad de los productos desarrollados en el marco de la iniciativa de Acciones Complementarias y su aplicación en la formación. Para bien o para mal, esta cuestión no se debe de entender como un rasgo inherente a las Acciones Complementarias -ni siquiera es común a todas ellas-, sino como un atributo en el que intervienen varios factores entre los que destacan como determinantes dos: la calidad de los productos y su difusión, y circulación entre los agentes que los pueden aprovechar.

Se entiende pues, que la utilidad y la aplicación de las Acciones Complementarias no es un elemento independiente sino que junto a la calidad de los productos -utilidad potencial- y su difusión - el grado de acceso a su utilización- conformarían una suerte de triángulo necesario para la eficacia e impacto de la iniciativa. Por tanto, se ha optado por centrar la cuestión de la utilidad a partir del análisis específico de estos dos elementos para cerrar con un análisis de su aplicación real.

### 3.2.1. La calidad y la utilidad potencial

Se realiza un análisis de la calidad general de los proyectos desarrollados a lo largo de las convocatorias basado en las valoraciones y percepciones de los diferentes agentes implicados (entidades solicitantes, personal técnico y responsables de la Fundación, personas expertas en formación, miembros de las Comisiones Paritarias, etc.), junto con el estudio de la muestra de productos seleccionados para los análisis de casos.

Antes de comenzar, hay que tener en cuenta que la diversa naturaleza de los productos desarrollados dentro de la iniciativa dificulta establecer pautas comunes aplicables a todos los tipos de acción ya que, como es lógico, cada uno de ellos pretende cubrir unas necesidades concretas siendo distintas sus estrategias y utilidades.

Por ello, aunque el análisis de la calidad de los productos se centre en su utilidad potencial hay que hacer constar que esta viene determinada previamente por otros factores que son en sí mismos relevantes y que no tienen por qué ser comunes a todas las acciones:

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

- El planteamiento del tipo de acción previsto en las propias convocatorias y su pertinencia respecto a las necesidades que pretende cubrir.
- El diseño de los proyectos y la coherencia entre sus objetivos y los del tipo de acción.
- La ejecución de las acciones teniendo en cuenta los medios, recursos y plazos necesarios y los disponibles.
- La participación de los agentes que pudiesen tener interés o implicaciones en el proyecto.

### A) LA CALIDAD GENERAL DE LOS PRODUCTOS

Una condición necesaria para que los proyectos financiados alcancen niveles aceptables de calidad es que el planteamiento de los tipos de acción se ajuste a las necesidades de formación existentes en el mercado de trabajo. En este sentido la opinión de las entidades solicitantes se considera de gran valor puesto que gran parte de ellas son entidades vinculadas a los agentes sociales de los sectores productivos y la formación impartida dentro del propio subsistema, lo que les hace próximas a las demandas del mercado laboral en materia de formación.

El **Gráfico 21** muestra que gran parte de las entidades solicitantes, más de tres cuartas partes, consideran adecuados los tipos de acción abordados durante el periodo. Las diferencias entre las entidades que resultaron beneficiarias y las que no lo fueron no son importantes, si bien las primeras son algo más positivas a la hora de calificar la pertinencia de los tipos de acción. En cualquier caso cabe destacar la gran concentración de las respuestas en la op-

ción “buena”, que podría ser la opción más “políticamente correcta” y los pocos casos que se decantan por los valores extremos.

La información extraída de otros informantes clave permite completar esta información, introduciendo algunos matices en relación a determinados tipos de acción y los cambios producidos a lo largo del periodo. Los agentes destacaron la importancia de determinados tipos de acción dentro de la iniciativa en función de los roles que desempeñan en el propio subsistema.

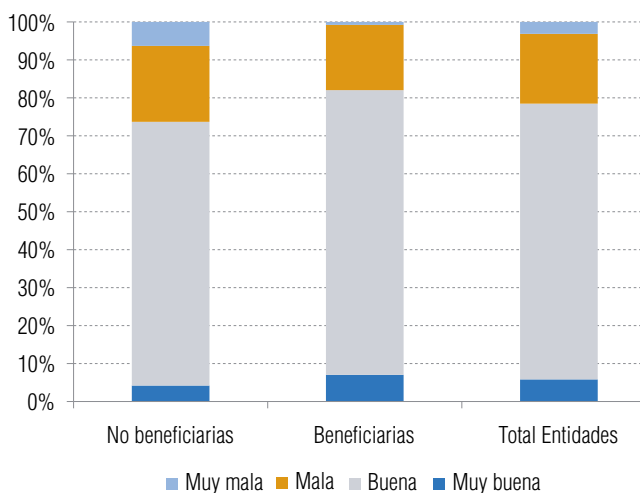
Algunos representantes del Patronato hicieron especial hincapié en la utilidad de la elaboración de productos formativos, tipo recuperado en la última convocatoria del periodo, así como el de promoción y difusión de la formación continua, que vendría a suplir a través de las Acciones Complementarias una necesidad que debiera ser abordada de forma permanente por la Fundación.

Otros miembros del Patronato y los responsables y gestores de la Fundación destacaban la contribución de los estudios e investigaciones incluidas en las convocatorias a la planificación de la formación impartida, aunque también el límite que supusieron a la iniciativa particular de los solicitantes.

Respecto de las acciones de orientación a trabajadores se destacó su labor de experimentación y anticipación a lo previsto en el nuevo subsistema de formación para el empleo en materia de orientación.

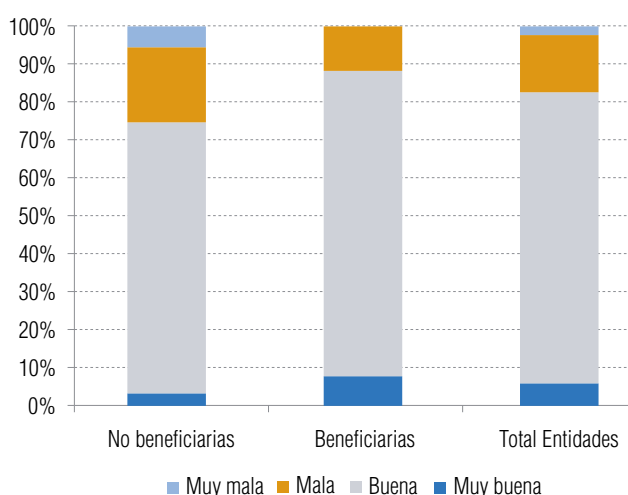
Preguntadas directamente por la calidad de los proyectos desarrollados desde la convocatoria de 2004 (**Gráfico 22**) las entidades solicitantes la valoran de forma muy positiva,

**Gráfico 21. Valoración de la adecuación de los tipos de acción a las necesidades formativas del mercado laboral**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

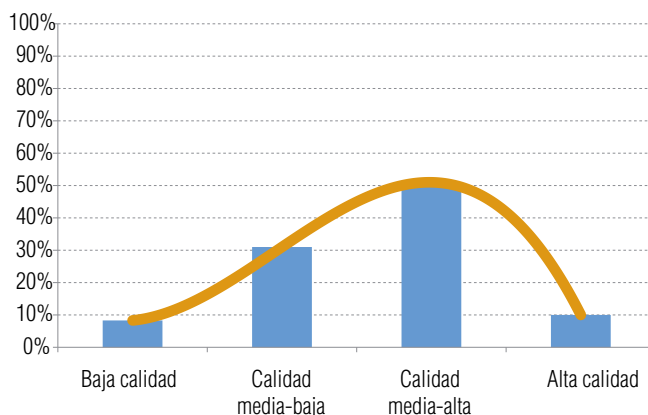
**Gráfico 22. Valoración de la calidad de los productos de las Acciones Complementarias**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES



**Gráfico 23. Calidad de los productos a partir de las valoraciones del personal técnico. Convocatoria ordinaria 2005**



FUENTE: FUNDACIÓN TRIPARTITA

más aún que respecto de su adecuación a las necesidades de formación del mercado laboral. Más del 82% de las entidades la consideran buena o muy buena, porcentaje algo mayor entre las beneficiarias.

Al igual que en el caso anterior, existe una gran concentración de las respuestas en la opción “buena”, entre un 70% y un 80% dependiendo del grupo de entidades. Y en este caso, ninguna de las entidades beneficiarias se ha decantado por la opción más negativa -“muy mala”- pero sólo un 8% ha considerado que la calidad sea “muy buena”, lo que exige interpretar estas valoraciones con cierta cautela ya que no parece haber mucha seguridad entre las propias entidades solicitantes de los proyectos.

Efectivamente la opinión de otros agentes no es tan optimista respecto a la calidad de los productos de las Acciones Complementarias. No obstante parecía haber un consenso en torno a la existencia de 3 grupos y el número de proyectos incluidos en cada uno:

- Los proyectos muy buenos: normalmente unos 9-10 por convocatoria.
- Los muy malos: también 9-10 proyectos por convocatoria que suelen acabar con minoraciones importantes en el proceso de liquidación.
- Los normales o “que cumplen”: es decir, aquellos que se ajustan a lo incluido en la propuesta, entre los que habría algunos que obtendrían un “aprobado raspado” y otros algo más holgados. Constituyen el resto de proyectos.

Como se puede apreciar en el **Gráfico 23**, la mayoría de los productos se situaría en niveles de calidad intermedios, en torno al 80%, mientras que entre los niveles de baja y alta calidad se repartirían de forma equilibrada el 20% restante.

De esta forma la distribución se parecería a la de una curva normal ligeramente desplazada hacia los niveles altos de calidad.

El aspecto mejor valorado es el cumplimiento de los objetivos previstos (valorado positivamente en más de un 70% de los casos), mientras que el aspecto más débil sería su transferibilidad (menos del 50% alcanzan el aprobado en este apartado).

Otros agentes han destacado la evolución positiva experimentada durante el periodo respecto de la calidad de los productos, destacando como factor determinante el seguimiento técnico de los proyectos y la relación con los solicitantes y su contribución a orientar los productos hacia los objetivos y necesidades que habría de cumplir cada tipo de acción.

Los representantes de las Comisiones Paritarias Sectoriales mantienen un discurso heterogéneo respecto a la calidad de los productos y la adecuación de los tipos de acción a sus necesidades. Pero la mayoría de las personas consultadas destaca el valor de las Acciones Complementarias para la formación sectorial y la necesidad de ajustar en mayor medida los tipos de acción a las necesidades específicas de cada sector e incluso de las empresas.

Aunque realizar un análisis exhaustivo de la calidad de los productos por tipos de acción resulta una tarea complicada -y que sobrepasa los objetivos de esta evaluación- por la extensa variabilidad de los casos dentro de cada tipo, antes de pasar a los productos analizados, se pueden destacar algunas opiniones sobre las que parece haber cierto consenso:

- Los tipos de acción centrados en la elaboración de herramientas y productos para la formación son quizá los mejor valorados en cuanto a su calidad por la mayor parte de los agentes consultados.
- Algunos tipos de acción, y por tanto sus productos, no han tenido la respuesta esperada en cuanto a las aportaciones que tenían que hacer al subsistema ni en cuanto a su acogida por parte de los solicitantes, por ejemplo las encuestas de formación - ocupaciones.
- Respecto de otros tipos de acción, parece no existir información suficiente para que algunos de los agentes puedan valorar la calidad de sus productos y resultados, por ejemplo las acciones que tienen como objetivo las pymes.

Por tanto, se puede decir que de forma general la calidad de los productos finales fue media - alta por lo que en la mayor parte de los casos cubrirían las necesidades que motivaron su planteamiento y financiación dentro de la iniciativa. Es decir, los productos de las Acciones Complementarias serían susceptibles de ser utilizados de la forma que corresponda en cada caso dentro de la formación con-

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

tinua, ya sea en su planificación, en su impartición o en su mejora continua. Sin embargo, el grado de calidad es un elemento que les hace útiles, pero que no garantiza que sean utilizados.

### 3.2.2. La difusión de los productos

La labor de difusión cuenta con un gran protagonismo en una iniciativa como las Acciones Complementarias que tiene como objetivo generar conocimiento y transmitirlo a diferentes ámbitos y hacia diversos agentes. Cabe señalar dos líneas de difusión, si bien no son siempre diferenciables, dentro del ámbito de la formación continua:

- Trasmisión de conocimiento “hacia fuera” de la Fundación. Sus destinatarios son los agentes involucrados en el desarrollo e impartición de formación continua o para el empleo. La variedad de destinatarios es muy amplia: organizaciones sindicales y empresariales, entidades de diferente naturaleza relacionadas con la impartición de la formación o que hacen uso de la formación continua (empresas, fundaciones o asociaciones sin ánimo de lucro, etc.).

- Otra línea se dirige a complementar el trabajo interno de la Fundación Tripartita. El objetivo es aportar a la Fundación una ayuda o un soporte de conocimiento para el desarrollo de sus funciones en el campo de la formación continua. Esta aportación puede promover la actualización de los conocimientos y permite disponer de una perspectiva específica para la planificación, con el objetivo de poder adelantarse a los cambios en el mercado de trabajo y sus necesidades de formación.

En este sentido, la propia composición de la Fundación es un primer elemento a tener en cuenta al analizar la difusión y la utilidad de las Acciones Complementarias. La presencia de los principales agentes sociales y la Administración Pública como patronos de la Fundación ofrecen un valor añadido muy relevante en la promoción de la iniciativa. A través de sus redes en los centros de trabajo y en el mercado de trabajo en general, los agentes sociales pueden facilitar la extensión de los productos de las Acciones Complementarias. Por su parte, la Administración Pública debería garantizar la coordinación y planificación de las actuaciones dentro del sistema de formación en general y la correcta ejecución de los fondos.

Antes de analizar las diferentes vías de divulgación del conocimiento generado por los proyectos, se debe acotar qué se entiende por difusión y comunicación. La presente eva-

luación contempla dos vertientes, de las cuales la segunda se ajusta en mayor medida al tipo de difusión que se analiza en este apartado:

- Las actividades de visibilidad y publicidad de la Fundación y su iniciativa de Acciones Complementarias. Si bien esta concepción se encuentra más ligada al análisis que se realiza en el apartado anterior sobre el acceso a la convocatoria, es pertinente establecer la distinción con la otra función.

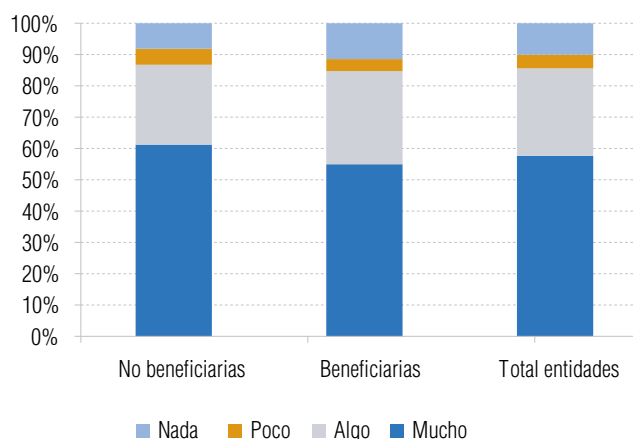
- La actividad de difusión de los productos de las Acciones Complementarias que se han realizado a través de las subvenciones de la Fundación.

Este apartado responde fundamentalmente a esta segunda acepción, al mismo tiempo que se aborda el estudio de cómo la difusión contribuye a la posterior aplicación de los productos. La difusión de los proyectos de Acciones Complementarias que se va desarrollando suele ser considerada por todos los actores implicados como un elemento muy influyente en la mejora de los resultados de la iniciativa en su conjunto.

Así mismo se ha recogido la opinión de las entidades consultadas a través de la encuesta. Más de la mitad de éstas, el 58%, consideran que la difusión es muy determinante en los resultados de la iniciativa y el 28% considera que es “algo” determinante. Por otro lado, como se observa en el **Gráfico 24**, la respuesta es similar entre entidades que han sido beneficiarias de algún proyecto y entre las no beneficiarias.

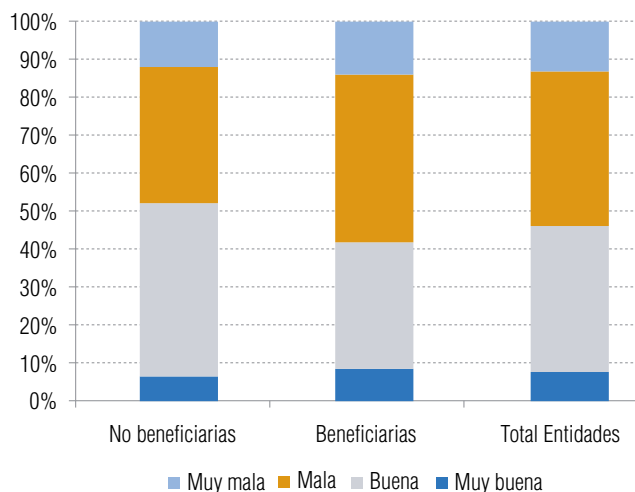
Entre los agentes implicados existe la idea de que el sistema de difusión necesita un mayor impulso o una cierta reformulación para mejorar su papel. Esta necesidad se hace

**Gráfico 24. Relevancia de la difusión como factor determinante para mejorar los resultados de la iniciativa**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

**Gráfico 25. Valoración de la labor de difusión de los productos durante el periodo 2004-2006**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

evidente si se tiene en cuenta que coinciden en señalar que, independientemente de su nivel de calidad, el elemento común a todos los productos sería su escasa difusión. Las respuestas de las entidades beneficiarias y no beneficiarias encuestadas muestran esta situación (ver **Gráfico 25**). Al pedir su valoración de la difusión de resultados y productos, algo menos de la mitad de las entidades, un 46%, la calificó de “buena” o “muy buena”. Es más, entre las entidades que desarrollaron algún proyecto durante el periodo 2004-2006 -aquellas por tanto que tienen un conocimiento más directo de la labor de difusión- hacen una valoración menos optimista. Un porcentaje más reducido 42% de estas últimas la consideran “buena” o “muy buena” frente al 52% de las entidades no beneficiarias. Esto nos puede indicar que existe una notable diferencia en cómo se valora la difusión según cada caso. (Ver **Gráfico 26**).

En cambio, existe la percepción entre las entidades encuestadas de que durante el periodo de 2004 a 2006 la difusión de los resultados de los productos ha presentado una mejoría. Del conjunto de entidades consultadas, el 75% considera que esta evolución ha sido “muy positiva” o “positiva”. Las entidades beneficiarias tienen una percepción levemente menos optimista pero existe una coincidencia plena en esa mejoría a lo largo del periodo.

## A) VÍAS DE DIFUSIÓN

El sistema de difusión de los productos de las Acciones Complementarias de la Fundación dispone de diferentes vías de propagación o extensión, cada una de las cuales

cuenta con la participación de diferentes agentes (algunos de ellos con efecto multiplicador) y aborda la difusión desde un enfoque distinto.

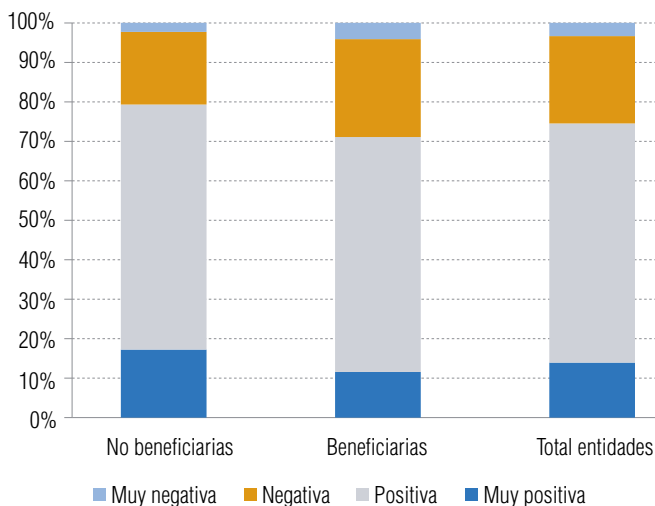
## Jornada técnica de difusión

Por razón de la convocatoria, unos tipos de acción tienen la posibilidad, o incluso la obligación, de proponer la realización de una jornada técnica de difusión del producto que se ha desarrollado. Para su consecución, la entidad beneficiaria dispone de un mes más de ejecución de la acción, lo que implica que ordinariamente se celebran durante los meses de octubre o noviembre.

Generalmente, la jornada se materializa en la presentación de los resultados de la acción y de los productos finales, acompañados de una reflexión más amplia sobre el ámbito o el sector de análisis. Comúnmente se ha materializado en un acto donde se cuenta con la participación del equipo de trabajo, profesionales del sector o de la temática de estudio, personal técnico de seguimiento, así como personas interesadas o potenciales usuarios y usuarias.

Con este modelo de difusión se pretende que la responsabilidad se comparta entre la Fundación y las propias entidades beneficiarias. De esta forma, aquellas entidades que cuenten con amplias redes en sus ámbitos profesionales pueden ponerlas en valor en la difusión de los productos. A la hora de calificar esta actividad, la mayoría de agentes entrevistados consideran que la jornada de difusión es una actividad mejorable, debido fundamentalmente a que existe la percepción de que no siempre logra cumplir con los

**Gráfico 26. Percepción de la evolución de la difusión de resultados de los productos**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

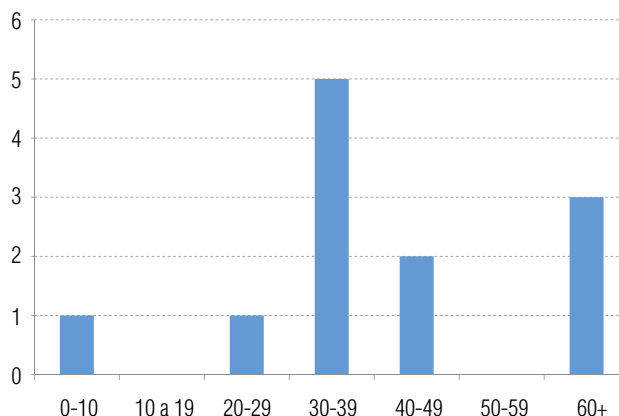
objetivos que tiene establecidos. Su menor presencia en la convocatoria de 2006 en relación con las anteriores puede ser indicativa de la identificación de estas dificultades por parte de la Fundación y la idea de ir reduciendo progresivamente su uso.

En la **Tabla 42** se recogen esos tipos de acción según lo establecido por las convocatorias de 2004, 2005 y 2006: En este sentido, se constata la existencia de consenso entre las personas entrevistadas respecto a las dificultades que se están encontrando al realizar las jornadas. Uno de los problemas más comunes es la dificultad que tienen las entidades beneficiarias por alcanzar un número adecuado de asistentes que permita una difusión relevante del producto. Las razones que se barajan como explicativas de los reducidos niveles de asistencia son:

- Existe dificultad por generar interés o atraer a potenciales asistentes en relación a los temas que abordan las Acciones Complementarias.
- En ocasiones, la propia especificidad del asunto tratado o la naturaleza de los destinatarios implica que el formato no tenga fácil acogida.
- No siempre la fecha o el horario de la celebración de las jornadas permiten la asistencia de los destinatarios.
- Se produce la concentración de la celebración de varias jornadas de difusión de Acciones Complementarias en el mismo periodo de tiempo.

Sin embargo se piensa que pese a las deficiencias con las que se ha encontrado el desarrollo de las jornadas de difusión, éstas tienen aún un papel muy relevante que cumplir en la divulgación, aunque se coincide en que es necesario plantearse posibles modificaciones para tratar de mejorar su utilidad.

**Gráfico 27. Número de jornadas por tramos de asistencia.**



FUENTE: RED2RED CONSULTORES A PARTIR DE LA MUESTRA DE EXPEDIENTES

Por su parte, como se ha recogido a través de las entrevistas del análisis de casos, varias entidades beneficiarias coinciden en señalar que la celebración de jornadas técnicas supone la realización de un esfuerzo, sin garantía de que acabe siendo útil al proyecto y que, por tanto, no siempre parece adecuado emprenderlo.

Otra cuestión que mencionan las entidades entrevistadas es que el número de asistentes no es muy elevado y en ocasiones su perfil no es el más adecuado para el objetivo de la divulgación. La media de asistentes por jornada se sitúa aproximadamente en 39 personas. Si analizamos las jornadas según una serie de tramos de asistencia podemos señalar que generalmente se sitúa entre los treinta y los cuarenta y nueve asistentes. Sin embargo, se encuentran algunos proyectos que logran reunir un número bastante mayor, sesenta o más asistentes. (Ver **Gráfico 27**).

**Tabla 42. Tipos de acciones, por convocatorias, donde se contempla la realización de jornada de difusión.**

2004	2005 ordinaria	2006
Acciones de investigación de carácter sectorial	Acciones de investigación de carácter sectorial	Estudios de carácter transversal y sectorial
Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	Acciones de investigación y prospección de carácter transversal y multisectorial	
Acciones piloto para la generalización del acceso de las pyme a la formación continua a través de teleformación	Acciones piloto para la generalización del acceso de las pyme a la formación continua a través de teleformación	
Acciones de metodologías y herramientas de detección de necesidades, organización y planificación de la formación <sup>37</sup>	Acciones para la elaboración de herramientas específicas del sector para la formación continua	
Acciones de análisis de las prácticas de evaluación de la formación continua utilizadas en el sector	Acciones de evaluación de la formación continua del sector	
	Encuesta de formación-ocupaciones	

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

**37.** En el caso de este tipo de acción, la celebración de jornada técnica de difusión es obligatoria.

En cuanto a su perfil, en muchas jornadas existe una considerable presencia de personas vinculadas directamente al proyecto y que, por tanto, no son realmente los destinatarios a los que se pretende llegar.

Incluso se ha producido algún caso en que se ha tratado de incrementar el número de asistentes a la jornada con perfiles que nada tenían que ver con su contenido, con el fin de cumplir los mínimos de asistencia establecidos por la Fundación. En estos casos, la jornada pierde todo su sentido y no puede cumplir los objetivos previstos.

Este hecho podría provocar un déficit, no tanto en el número, sino en la variedad de perfiles de las personas asistentes a la jornada.

### Catálogo de Acciones Complementarias

El catálogo de Acciones Complementarias es una base de datos de consulta a través de internet, que permite acceder a información sobre las acciones que se han realizado desde 1995 hasta 2005<sup>38</sup>. El catálogo incluye así mismo los productos de las acciones de las CCAA que han accedido.

La información que se ofrece incluye la identificación de las acciones -entidad beneficiaria, entidades colaboradoras, tipo de acción, ámbito territorial, etc.-, un resumen de su contenido y el informe de síntesis del producto. Así mismo, es posible realizar la petición para una consulta presencial, mediante la cumplimentación de un formulario on-line.

No toda la información mencionada se encuentra disponible desde el principio, sino que hay elementos que se han ido incorporando progresivamente, como por ejemplo el informe de síntesis, de gran utilidad desde el punto de vista de la Fundación Tripartita.

En la misma línea, se ha realizado una actualización tecnológica del catálogo, que ha supuesto la entrada en funcionamiento de una nueva versión en octubre de 2008, y que ha permitido aumentar sus prestaciones, especialmente en relación al instrumento de búsqueda en la base de datos.

El catálogo de Acciones Complementarias es “la ventana hacia el exterior” de la que dispone la Fundación Tripartita para promover la utilidad de sus acciones. Lamentablemente, parece que su utilización es hoy por hoy bastante minoritaria, aunque no existen datos disponibles respecto al número de visitas que se reciben. Uno de los elementos que dificultan su acceso es su propia localización en la página web de la Fundación Tripartita –dentro de la sección “Estudios y Proyectos”- y no en el lugar donde se encuentra la in-

formación sobre Acciones Complementarias, ubicación no muy intuitiva.

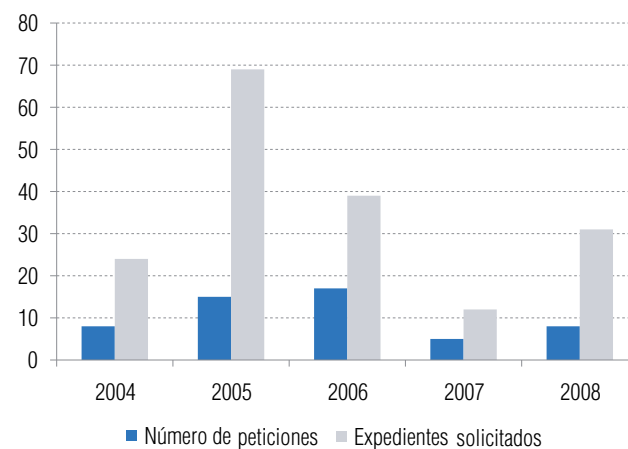
Aunque la principal dificultad a la que debe enfrentarse es el hecho de que no se pueda publicar ningún producto antes de que finalice la fase de liquidación, lo que retrasa de manera muy considerable su difusión.

### Consultas externas

Como ya se ha dicho, existe la posibilidad de acceder a los productos de las Acciones Complementarias que se han ido desarrollando, para lo que hay que desplazarse a las instalaciones de la Fundación Tripartita, previa petición de consulta, que queda registrada.

Se ha analizado el registro de consultas de los últimos cinco años<sup>39</sup>, con el fin de conocer el nivel de demanda que tiene esta vía y el perfil de solicitante. Como se puede observar en el **Gráfico 28**, el volumen de peticiones se ha mantenido, en general, en niveles bajos –el máximo corresponde a las 17 consultas realizadas en 2006, a cargo de 10 entidades. Se aprecia también como se tiende a realizar “consultas agrupadas”, solicitando un considerable número de expedientes en cada ocasión. Por ejemplo, la media de expedientes consultados en cada ocasión fue de 4,6; dado que el número de entidades que consultaron fue de sólo 8, el número de expedientes consultados por cada una de ellas fue de 8,6.

**Gráfico 28. Consultas externas de expedientes entre 2004 y 2008**



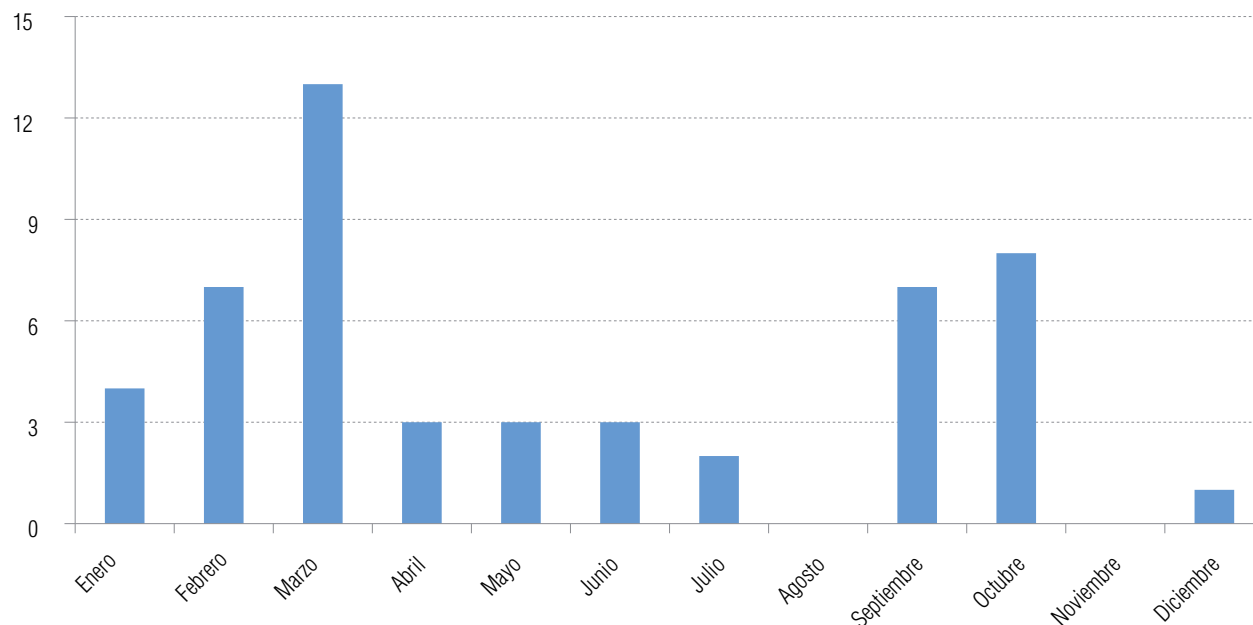
FUENTE: RED2RED CONSULTORES A PARTIR DE LA MUESTRA DE EXPEDIENTES

38. Puesto que el proceso de certificación de las de 2006 todavía no había finalizado en el momento de la evaluación.

39. Se ha incorporado el análisis de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008 (hasta el mes de noviembre). Los datos ofrecidos se refieren al año de la consulta y no al de la convocatoria de los expedientes. Por tanto, estos datos permiten plantear el análisis del sistema de difusión en general, y no específicamente del periodo del Real Decreto 1046/2003.

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

**Gráfico 29. Peticiones de consultas externas según los meses en que fueron realizadas**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN

Se intuye cuál puede ser la causa si se atiende al tipo de entidad que realiza las consultas y que es principalmente la de empresas de consultoría o de formación ligadas al desarrollo de Acciones Complementarias en sucesivas convocatorias. Desde la Fundación se manifestaba que en términos generales, y, mayoritariamente, son los propios beneficiarios de las ayudas los que acceden a la información con vistas a presentar otra solicitud de ayuda, otro proyecto de Acciones Complementarias, para basarse en proyectos anteriores.

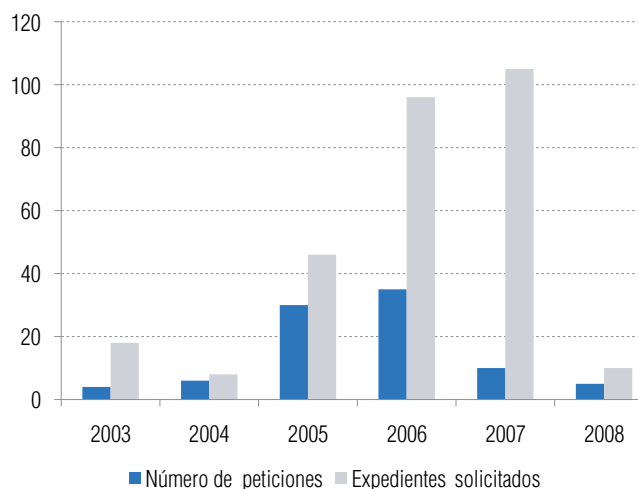
Esta hipótesis viene en parte confirmada por la distribución temporal de las consultas a lo largo del año. Como se observa en el **Gráfico 29**, existe un mayor uso tanto en los primeros tres meses del año como durante septiembre y octubre. Respectivamente, estos dos hitos responden durante los cinco años analizados al inicio de la ejecución del proyecto y al periodo de entrega del producto final.

Pero también se encuentran otros perfiles, aunque cuentan con menor presencia. Por ejemplo, también se recogen las peticiones relacionadas con el mundo de la investigación, del ámbito universitario, investigadores libres... Digamos que ese sería, en términos generales, el retrato de los usuarios de las consultas de Acciones Complementarias. Beneficiarios, investigadores y luego agentes implicados en el sistema de explotación.

Por otra parte, en ocasiones es posible acudir a un canal informal de divulgación, más flexible que otros, solicitando

en "casos especiales"<sup>40</sup> una copia del producto final de algunos de los expedientes disponibles en la Fundación. Esta ha sido una vía poco utilizada en general, como puede verse en el **Gráfico 30**, ya que sólo hay dos años en los que se alcanza o se superan las 30 peticiones. Sí llaman la atención los datos de 2007, donde se pide copia

**Gráfico 30. Peticiones de copia entre 2003 y 2008**



FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN.

40. Por ejemplo, en los casos en los que quien realiza la petición se encuentra fuera de Madrid, sede de la Fundación Tripartita.

de 105 proyectos en sólo 10 peticiones. Es de suponer que estas peticiones comiencen a descender aún más, dado que en la actualidad es posible consultar el documento de síntesis antes citado.

### Difusión por parte de la entidad beneficiaria

En ocasiones, las entidades que han desarrollado alguna de las Acciones Complementarias llevan a cabo acciones de difusión, más allá de la celebración de jornadas técnicas. La medida más frecuente es la publicación de los resultados del proyecto a través de sus páginas web. En algunos casos, especialmente en el caso de desarrollo de productos de formación, la difusión del producto ha consistido en campañas de publicidad para dar a conocerlo entre los formandos potenciales. Se considera que esta difusión puede ser de utilidad, ya que en ocasiones las entidades beneficiarias o colaboradoras pueden encontrarse más cerca de los principales destinatarios de la acción.

### Acciones Complementarias dirigidas a la difusión y la promoción

En algunas de las convocatorias de Acciones Complementarias se han incluido algunos tipos que tenían como objetivo la promoción y la difusión. Se pueden citar la publicación y difusión de estudios de 2004, los foros de intercambio de experiencias (ya comentados en otro lugar de este documento) en 2006 y, especialmente, las acciones de promoción y difusión de la formación continua, que surgen en la convocatoria extraordinaria de 2005 y continúan en la de 2006 y sobre las que a continuación se realizan algunos comentarios.

Estas acciones constituyen una vía de difusión del conjunto de actividades que se vienen desarrollando desde la Fundación y en ese sentido pueden incidir en la utilidad de los productos de Acciones Complementarias. Se ha considerado oportuno que sean desarrolladas por los agentes sociales, aprovechando sus redes y sus conexiones con el tejido productivo.

Pero cabe preguntarse si es conveniente incluir estas actividades en la iniciativa de Acciones Complementarias –incluso si sus objetivos son coherentes con “la filosofía” de las Acciones Complementarias- o si, por el contrario, deberían formar parte de la actividad general de la Fundación Tripartita. Las opiniones recogidas al respecto son variadas, no existiendo acuerdo en relación con si estas actividades deben financiarse con la iniciativa de Acciones Complementarias.

## B) LOS AGENTES IMPLICADOS

Y, en concreto, la pregunta sería: ¿a quién le corresponde la difusión de los productos de las Acciones Complementarias? Desde un punto de vista de su mandato, es obvio que fundamentalmente a la Fundación Tripartita –que es además, quien realiza un mayor esfuerzo en este sentido-. Pero en la práctica, y atendiendo a los hechos, se puede considerar, más bien, una responsabilidad compartida.

Quizá el punto clave sea relacionar la difusión con los diferentes tipos de acción: planteársela en términos de quién puede obtener mejores resultados en cada caso. Por ejemplo, hay casos en los que la entidad beneficiaria no va a hacer un uso posterior del producto final de la acción. Su relación con el producto llega sólo hasta que lo finaliza. Como ejemplos se pueden mencionar los estudios sectoriales o multisectoriales o los de la adecuación de los recursos e infraestructuras.

En realidad, en este tipo de acciones es como si la Fundación Tripartita “hiciera un encargo” a una entidad externa, encargo que se basa en una descripción pormenorizada de cómo debe ser el producto y de cómo debe elaborarse. En estos casos, parece muy evidente que es la Fundación quien ha de garantizar su difusión y su utilidad, tanto hacia fuera como hacia dentro de la institución.

En otros casos, sin embargo, en los que la necesidad es percibida desde fuera de la Fundación Tripartita y cuya aplicación puede ser directa –como en el caso del desarrollo de productos de formación, por ejemplo-, hay una parte de la responsabilidad de su difusión que también recae sobre la entidad beneficiaria. En estos casos la Fundación puede hacer una labor de divulgación de contenidos o de productos, pero fundamentalmente serán las entidades las que busquen darle utilidad.

Y no hay que olvidar el papel de las Comisiones Paritarias, cuya relevancia viene dada por su posición entre la Fundación y el sector económico de que se trate. Recogiendo lo ya dicho en la evaluación de la convocatoria de 2004, su papel es muy relevante en la extensión de los productos de formación y muchas veces también en el éxito de la propia acción. Los resultados obtenidos en esta ocasión van en una línea similar, ya que en un 76% las entidades consultadas consideran que su participación en la difusión de los productos es determinante en la mejora de los resultados de la iniciativa en su conjunto.

A pesar de lo dicho, los diferentes agentes de esta iniciativa esperan una mayor difusión desde la Fundación. Se resalta el enorme potencial del que dispone tras más de diez años de Acciones Complementarias. En estos años se han realizado multitud de acciones, cuyos resultados se podrían dar a conocer. Por último, a través de las entrevistas a personas expertas en formación, se ha constatado la existencia de un grupo

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

de entidades ligadas a la formación que desconocen la iniciativa y que podrían estar beneficiándose de sus posibilidades. Esto puede entenderse como que aún existen ámbitos en los que la iniciativa de Acciones Complementarias puede desarrollarse en mayor medida.

### Las entidades potenciales usuarias ajenas a la iniciativa

Tras las entrevistas con personas expertas en formación, es posible hablar de un conjunto de entidades ajenas a esta iniciativa pese a que, en un principio, podrían hacer uso de ella. Se trataría de entidades (empresas de diferentes sectores económicos y entidades proveedoras de formación) que se caracterizan por demandar u ofrecer una formación muy específica y que no conocían la existencia de la iniciativa de Acciones Complementarias; aunque por el contrario, sí estaban familiarizadas con otras iniciativas dentro de la formación continua, como los Contratos Programa o las Bonificaciones.

Tanto entidades que ofrecen formación “a la carta” a otras entidades como aquellas que buscan formación para ofrecer hacia dentro de sus organizaciones, no ven en la iniciativa de Acciones Complementarias un recurso útil para su ejercicio.

### C) LOS OBSTÁCULOS PARA LA UTILIDAD DE LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS

Es necesario incrementar el esfuerzo en la difusión de los productos, y también es fundamental mejorar su eficacia, porque en muchas ocasiones no se logran los resultados deseados. Un tercio de las entidades entrevistadas consideran que el desconocimiento de los productos es una de las principales barreras para que sus resultados puedan incorporarse, por ejemplo, a los planes de formación de años sucesivos, y algo más de un cuarto opina que el problema son las dificultades de acceso a los productos y resultados de las Acciones Complementarias. A continuación se señalan algunas de las principales causas de que esto sea así.

#### Los plazos de gestión y la desactualización de los resultados

Ya se ha comentado que una de las dificultades para la difusión de resultados y productos es el tiempo que transcurre desde que se publica una convocatoria hasta que sus resultados pueden difundirse. La duración del proceso de convocatoria, realización, gestión, certificación y liquidación supone que los productos no pueden estar disponibles hasta mucho tiempo

después de haber sido finalizados, hasta que se ha cerrado su liquidación (lo que incluye el cierre de las alegaciones que puedan producirse, aunque éstas no afecten al producto). Por ejemplo, los productos de la convocatoria ordinaria de 2005 han sido publicados en el catálogo durante la segunda mitad de 2008. Y no es un caso aislado. Casi no hace falta mencionar la probabilidad de que ese retraso suponga la desactualización de sus resultados, pudiendo en algunos casos prácticamente invalidarlos.

Todos los agentes –incluida la Fundación Tripartita– están de acuerdo en la necesidad de agilizar los tiempos, para que se logre difundir con mayor rapidez y puesto que no parece probable que se pueda cambiar la Ley de Subvenciones, sólo queda acortar el proceso de gestión.

#### Propiedad de los productos y su relación con la difusión y la utilidad

La lectura normativa de este tema no deja resquicio a la duda: las entidades beneficiarias no pueden hacer un uso lucrativo del producto subvencionado comercializándolo, si bien sí se permite su incorporación a un curso formativo, independientemente de que sea de pago o gratuito. Por otra parte, en las convocatorias se menciona expresamente que con la aceptación de la ayuda la entidad beneficiaria acepta la cesión de los derechos de explotación de los productos finales a favor de la Fundación Tripartita, que retiene ese derecho con el objetivo de garantizar la transferibilidad de las acciones a través de su disposición para difundirlos y otorgarles una utilidad pública.

Sin embargo, su aplicación concreta no está tan clara y se percibe cierta divergencia en las posturas, no tanto en “lo que es”, como en “lo que debería ser”. En opinión de algunos agentes implicados, por ejemplo, la situación legal del derecho de explotación provoca un cierto desincentivo en las entidades solicitantes, especialmente en las empresas privadas, que “no pueden sacar mayor provecho de la inversión realizada”.

### 3.2.3. La aplicación y contribución de las Acciones Complementarias a la formación

Todos los agentes tienen reservas respecto a la aplicación real que se esté haciendo de los productos de Acciones Complementarias a la formación continua, y como causas



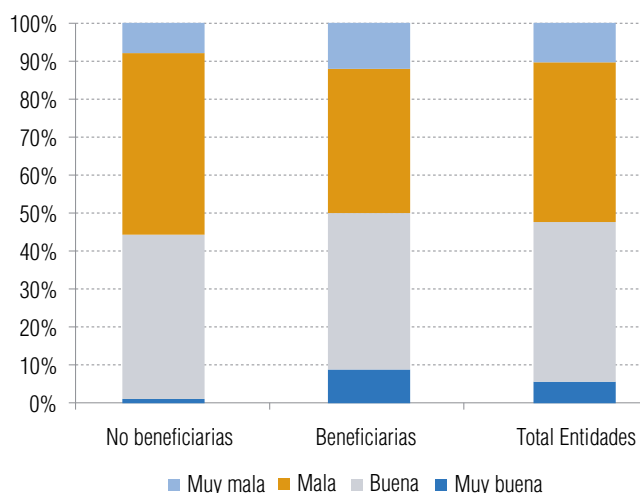
de esta falta de aplicación se mencionan muchas de las que se han venido analizando en anteriores apartados.

La opinión de las empresas solicitantes (**Gráfico 31**) resulta muy útil, debido al doble papel de algunas de ellas como ejecutoras de las acciones y planificadoras de la formación. Y la mayoría de ellas consideran que esta aplicación de los resultados de las Acciones Complementarias a la formación continua ha sido “mala” o “muy mala” (un 52% agrupando las dos opciones de respuesta). Curiosamente, las dos opciones intermedias de respuesta se muestran equilibradas (ambas con un 42%), así que son las respuestas extremas las que decantan la balanza del lado negativo.

Se preguntaba también a las entidades consultadas quién o quiénes creían que eran los agentes que hacían un mayor aprovechamiento de estos resultados y productos (**Gráfico 32**) y son las consultoras de formación quienes se percibe que lo hacen en mayor medida -más de un 70% considera que la utilización y el aprovechamiento que realizan son positivos o muy positivos-. Estos productos y resultados serán aprovechados en mucho menor grado por los agentes sociales, ya sea en el marco de las Comisiones Paritarias o como entidades individuales.

También se preguntó sobre las barreras que, a su juicio, impiden incorporar en mayor medida los productos y resultados de las Acciones Complementarias a la formación impartida (**Gráfico 33**, en página siguiente). Como se comentó en el análisis de la difusión, se percibe que la principal

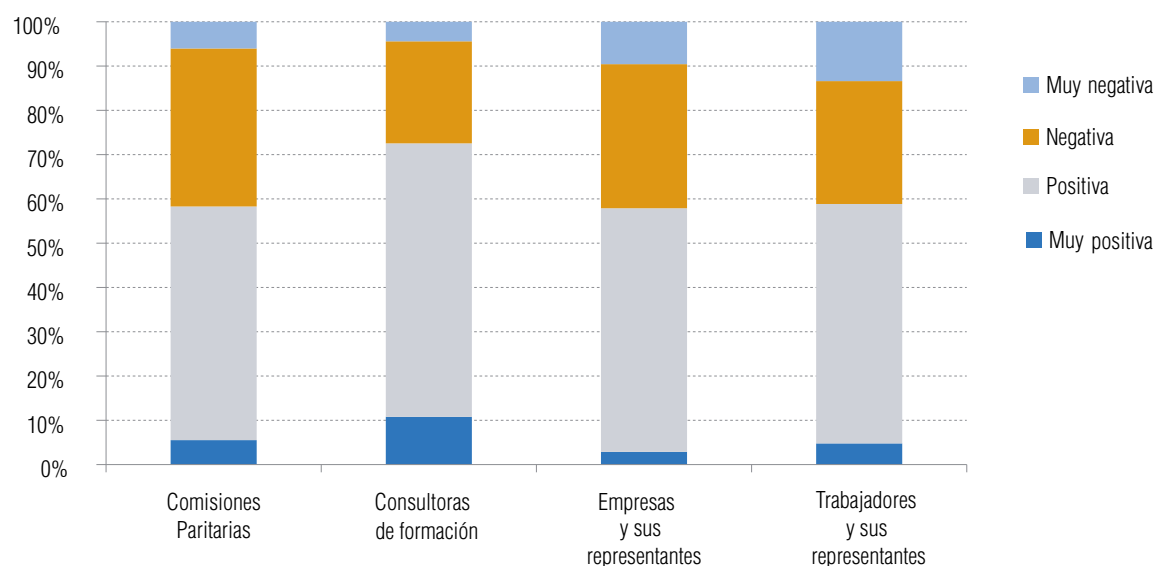
**Gráfico 31. Valoración sobre la aplicación de los resultados de las Acciones Complementarias a la formación desarrollada**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

barrera es el desconocimiento de los productos y resultados de las Acciones Complementarias -un 28% así lo considera-. Si a este porcentaje le unimos el 23% que considera que la principal barrera son las dificultades de acceso a los productos, más de la mitad de las entidades estarían atribuyendo la falta de aplicación de los productos de las Acciones Complementarias a cuestiones relacionadas con

**Gráfico 32. Valoración de las entidades solicitantes del grado de aprovechamiento de las acciones por parte de los diferentes agentes**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

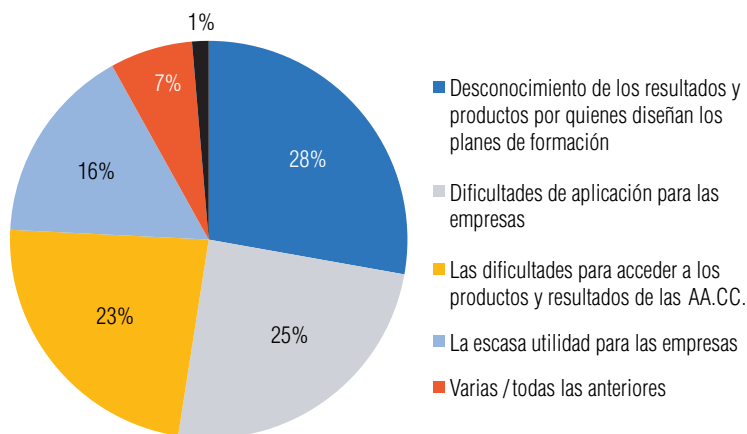
## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

la difusión y comunicación, lo que es coherente con la información recogida por otras vías.

Sólo un 16% de las entidades sitúan las barreras en cuestiones relacionadas con la calidad, fundamentalmente porque consideran que son de escasa utilidad para las empresas. Otro 25% señala como principal causa que los productos y resultados son difíciles de aplicar por las empresas, respuesta que no parece tener en cuenta que una buena parte de los tipos de Acciones Complementarias no se dirigen, en realidad, a ser utilizados directamente por este tipo de agentes.

Por último, cabe mencionar que éste es un tema complejo, en el que inciden un buen número de factores. Como ejemplo, para el análisis ha sido necesario habilitar un campo de "Varias/todas", ya que un 7% de las entidades no fueron capaces de señalar una única causa, a pesar de que así se les pedía al aplicárseles el cuestionario.

**Gráfico 33. Barreras a la incorporación de los productos de las Acciones Complementarias a la formación**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES.

## 3.3. La innovación y las nuevas tecnologías en el periodo 2004-2006

### 3.3.1. Elementos de innovación

La iniciativa de Acciones Complementarias no ha mantenido la misma oferta de subvenciones desde su nacimiento. A lo largo del tiempo se han ido introduciendo nuevos tipos de acción con el objetivo de adaptar la iniciativa a los cambios producidos en el terreno de la formación y a las necesidades planteadas por el mercado laboral. Es por ello que resulta de gran interés conocer cómo se ha producido este intento de adaptación a lo largo del periodo y qué efectos ha podido tener sobre el conjunto de la iniciativa.

#### A) ELEMENTOS DE INNOVACIÓN EN LOS TIPOS DE ACCIÓN

Se presenta aquí el análisis de los elementos de innovación presentes en los tipos de acción incluidos en las convocatorias de Acciones Complementarias que componen el pe-

riodo enmarcado bajo el R. D. 1046/2003. Para ello se analizan tanto los tipos de acción que han resultado en sí mismos una innovación, como aquéllos que, sin ser "estrictamente novedosos", han introducido algún elemento que pueda ser considerado de este modo. Como se puede apreciar en el **Cuadro 3** (en página siguiente), estas acciones se incorporaron principalmente en la convocatoria de 2006 –y los datos recogidos en el análisis de expedientes así lo confirman-, aunque la convocatoria extraordinaria de 2005 sirvió para introducir dos nuevos tipos de acción, muy relevantes desde el punto de vista financiero.

Si se analizan conjuntamente todos los elementos innovadores, se pueden identificar cuatro objetivos generales. Así, se puede decir que los objetivos que se pretendía conseguir a través de la innovación en este periodo fueron:

- Anticiparse y proponer medidas de mejora al subsistema de formación para el empleo.
- Facilitar el acceso a la formación a grupos y colectivos objetivo.
- Fortalecer el nivel de conocimiento para ordenar y planificar la formación.
- Promocionar y difundir la formación.

**Cuadro 3. Tipos de acción innovadoras por convocatorias**

Tipo de acción innovadoras en la iniciativa	2004	2005	2005 e	2006
Encuesta de formación-ocupaciones (EFO).	-	X	-	X
Acciones para la orientación a los trabajadores en materia de formación (2005e) y experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo (2006).	-	-	X	X
Acciones de promoción y difusión de la formación continua (2005e) y promoción y difusión de la formación para el empleo (2006).	-	-	X	X
Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación.	-	-	-	X
Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial, en el marco del nuevo modelo de formación profesional para el empleo.	-	-	-	X
Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación.	-	-	-	X
Estudios de la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica.	-	-	-	X

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

Aunque algunos de estos objetivos no se podrían considerar novedosos en sí mismos, sí lo fueron las estrategias planteadas para conseguirlos. A continuación, se detalla cuáles son los elementos de innovación de los tipos de acción analizados en función de estos cuatro objetivos.

### La innovación para anticiparse y preparar el nuevo modelo de formación para el empleo

En relación a este objetivo se encuentran principalmente dos tipos de acción que ya fueron tratados en el análisis de la calidad de los productos:

■ **Acciones para la orientación a los trabajadores en materia de formación:** su nacimiento surge a partir de una necesidad introducida en el nuevo modelo de Formación para el Empleo, la orientación a personas empleadas. La idea inicial que motivó la entrada de este tipo de acción era planificar y experimentar la puesta en marcha de un servicio -que ha de tener carácter permanente- anticipándose a la entrada en vigor del propio modelo, evitando improvisaciones posteriores.

Aunque los servicios de orientación no se pueden considerar una innovación, sí lo son los destinados a personas empleadas, ya que anteriormente estos solo existían vinculados a estudiantes y personas en estado de desempleo.

Las estrategias para la prestación del servicio tampoco se pueden considerar novedosas ni en sus modalidades (presencial y a distancia a través de las nuevas tecnologías de la comunicación), ni en cuanto a los servicios prestados (información, diseño de itinerarios, etc.). No obstante, es necesario destacar que procuran adaptarse a las necesidades y posibilidades específicas de las personas con empleo,

muy distintas de aquellas de las personas en desempleo y estudiantes.

Sin embargo, la principal novedad en la estrategia de este tipo de acción –y por tanto del servicio- reside en la vinculación de la orientación prestada al sistema de cualificaciones y acreditación de competencias desde el punto de vista de la promoción y movilidad laboral.

En cuanto a la respuesta a la necesidad a la que pretendía dar cobertura, el resultado es satisfactorio. No obstante, con la entrada en vigor del nuevo modelo de Formación para el Empleo este tipo de acción podría considerarse que ha dejado de ser novedosa y que ha perdido su carácter experimental, pasando a convertirse en un servicio consolidado que, por otra parte, debiera tener carácter permanente. Todo ello exigiría, como ya se ha mencionado, una reflexión respecto de su inclusión en la iniciativa, o por lo menos sobre su financiación vinculada a convocatorias anuales sujetas a interrupciones.

■ **Celebración de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas sobre formación, cualificación y desarrollo empresarial:** fue un tipo de acción totalmente novedoso planteado en la convocatoria de 2006 al que se dio continuidad en la siguiente convocatoria.

Surgió muy vinculado a la preparación del modelo de Formación para el Empleo de cara a satisfacer la necesidad de generar un espacio de reflexión sobre el propio sistema, que plantease mejoras y estrategias para el cambio que suponía el nuevo paradigma. Otro objetivo en sí mismo era generar redes de comunicación e intercambios de experiencia entre los agentes implicados. Por tanto, el objetivo se puede entender innovador por dos cuestiones: introduce una clara perspectiva de futuro y lo hace a través de un

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

ejercicio reflexivo, es decir, mirando hacia dentro del propio subsistema.

Además, la estrategia también introduce elementos innovadores. Por una parte, la sencillez en cuanto a la ejecución del proyecto, que no requiere un esfuerzo muy grande de recursos.

Pero, si cabe, la novedad más importante es el planteamiento participativo de este tipo de acción, valiéndose a su vez de las nuevas tecnologías. En su organización y celebración se da cabida a los integrantes del propio subsistema, pero también a otros agentes ajenos al mismo. De esta manera es posible una mayor y mejor comunicación entre los agentes y es una fuente de información útil y de generación de nuevas ideas, incluso para nuevos tipos de acción.

El cumplimiento de los objetivos y los efectos que estos foros han podido tener en el propio subsistema ya se ha tratado en el análisis de la calidad de los productos. No obstante, conviene recordar que en general los agentes hacen una buena valoración de este tipo de acción, a pesar de que no parece que haya tenido efectos sobre el nuevo modelo de Formación para el Empleo.

### La innovación para facilitar el acceso a la formación a grupos y colectivos objetivo

■ **Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación.** En este caso la innovación no se produce porque se atiende a una nueva necesidad, puesto que potenciar la formación en las pymes ya se abordó en el 2004 a través de la teleformación e incluso hay un área especializada en la atención a pymes dentro del organigrama de la Fundación.

La innovación radica en la estrategia planteada por este tipo de acción, la captación de responsables de pymes para informarles y formarles sobre la gestión y las oportunidades de formación existentes (principalmente los créditos de bonificación), como medio para extender la formación y la cualificación entre los trabajadores de estas empresas. El modo en que se abordó fue a través de la prestación de un servicio, a modo de experiencia piloto, en el que participaba un número determinado de empresas y en el que se les procuraba “fidelizar” dentro de la formación.

Por tanto, aunque los efectos sobre la formación no sean fácilmente medibles, el planteamiento de este tipo de acción parece adecuado y complementario a otros para generalizar la formación profesional en las empresas.

■ **Desarrollo y adaptación de productos formativos.** En este caso, tampoco se trata de un tipo de acción innovador

en sí mismo, sin embargo hay un elemento innovador destacable que se dirige a un colectivo específico, las y los trabajadores inmigrantes. Por primera vez en la iniciativa se destinaron fondos para dar respuesta a una necesidad relativamente nueva en el mercado laboral, el acceso a la formación de las personas extranjeras.

Dentro de este tipo de acción se financió, además del desarrollo de nuevos productos, la traducción de productos formativos (desarrollados en convocatorias anteriores) a la lengua de origen de los trabajadores extranjeros seleccionados en el proyecto, así como la adaptación a sus características culturales.

Los efectos de este tipo de acción se pueden considerar limitados. En la convocatoria de 2006 se aprobó un total de 23 acciones de este tipo, de las que únicamente dos eran traducciones y adaptaciones. Para este tipo de proyectos se fijaba un límite de financiación de 41.000 € por proyecto, límite que puede resultar insuficiente para algunas adaptaciones y/o algunos tipos de productos.

### La innovación para fortalecer el nivel de conocimiento para ordenar y planificar la formación

■ **Encuesta de formación-ocupaciones (EFO).** Se plantean dentro de la lógica secuencial diseñada en la planificación de los tipos de acción a desarrollar para cada sector: estudio sectorial, estructuración y EFO. Aunque se incluyeron por primera vez en la convocatoria de 2005 no se trata de una acción considerada muy innovadora en sí, puesto que básicamente se trata de una encuesta.

Sin embargo, su inclusión dentro del apartado de la innovación se justifica a partir de dos elementos: la necesidad que pretenden cubrir y el planteamiento a largo plazo de la encuesta, ambos relacionados entre sí. El objetivo es recopilar información suficiente sobre la evolución seguida en los sectores respecto a las ocupaciones y la formación que se imparte, que permita analizar las posibles relaciones existentes y por tanto evaluar el impacto producido por la formación. Con el fin de obtener datos suficientes, este tipo de acción se planteó a modo de observatorio sectorial dando al conjunto del proyecto un tratamiento “multi-convocatoria” para garantizar su continuidad, elemento que, en cierto modo, sería una novedad.

Al plantearse su principal utilidad a largo plazo, es difícil determinar a día de hoy los efectos sobre la formación. Sin embargo, cabe destacar que algunas de las especificaciones incluidas en la convocatoria, como el propio diseño “multi-convocatoria” están planteando dificultades para alcanzar los resultados esperados.

■ **Estudio de adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para impartir acciones de formación específica.** Este tipo de acción introduce elementos innovadores en los estudios de carácter sectorial, en el sentido de que incorpora al objeto de la investigación las infraestructuras y recursos (no estrictamente físicos) que serían necesarios para actualizar la formación impartida tanto en el sistema de educación formal, como en el de la formación para el empleo. Por tanto, sus conclusiones y propuestas de mejora deberían orientarse a la actuación.

### La innovación para la promoción y difusión de la formación

■ En este caso, el objetivo de innovación –la promoción y difusión– coincide con la propia denominación del tipo de acción: **promoción y difusión de la formación.** Y se introduce una variación en cada una de las convocatorias en las que se encuentra presente: se refiere a la formación continua en la convocatoria de 2005 y a la formación para el empleo en 2006.

La innovación en este caso se justifica porque se introducen por primera vez en la convocatoria extraordinaria de 2005, con un presupuesto muy significativo dentro de la iniciativa, para satisfacer una necesidad que no era novedosa, pero que era compartida por el conjunto de los agentes implicados: promocionar e informar sobre formación profesional a las empresas y trabajadores.

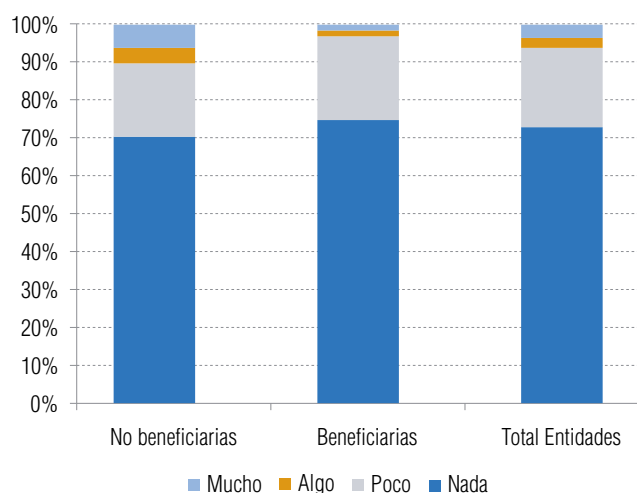
El planteamiento del tipo de acción no introduce elementos realmente innovadores y las estrategias para llegar a los “grupos objetivo” son muy variadas, aunque habituales en este tipo de proyectos. Por tanto, lo realmente novedoso fue que estas funciones de promoción y difusión general de la formación profesional se financiasen a través de la iniciativa de Acciones Complementarias. Ya se ha mencionado en capítulos anteriores, sin embargo, que hay una disparidad de opiniones sobre la conveniencia o no de que esto siga siendo así en el futuro.

Como conclusión, se puede decir que aunque ha habido cambios significativos respecto a los tipos de acción incluidos en las convocatorias, muchos de estos no han supuesto innovaciones importantes sobre lo desarrollado anteriormente. De esta manera, las innovaciones practicadas durante el periodo habrían centrado su contribución en aportar cierta perspectiva de futuro respecto a la convocatoria en su conjunto.

### b) LA INNOVACIÓN Y LAS ENTIDADES SOLICITANTES

Una de las preguntas que cabía hacerse es cómo respondieron y qué percepción tienen los solicitantes respecto de

**Gráfico 34. Valoración sobre la relevancia de la innovación en los tipos de acción y los proyectos para la mejora de resultados de la iniciativa**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

los tipos de acción que incluyen elementos de innovación. Aunque generalmente las entidades se adaptaron sin graves problemas a las innovaciones en el tipo de acción, la aparición de un nuevo tipo supone en un primer momento –que puede durar incluso toda la ejecución del proyecto– un esfuerzo añadido para las entidades solicitantes y la propia Fundación a la hora de encauzar la metodología y visualizar el producto final.

Como se puede apreciar en el **Gráfico 34** la gran mayoría de las entidades solicitantes consideran la incorporación y el desarrollo de nuevos tipos de acción y de proyectos innovadores un factor determinante para la mejora de los resultados. Sin embargo, se han recogido algunas opiniones respecto a las limitaciones existentes en cuanto a la presentación de proyectos realmente innovadores, ya que en muchos tipos de acción las prescripciones técnicas limitan mucho esta opción.

### 3.3.2. Incorporación de las nuevas tecnologías en las acciones complementarias

Desde múltiples perspectivas, la introducción de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) puede aportar grandes ventajas a la formación continua. Generalmente, se contemplan, entre otras, las siguientes:

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

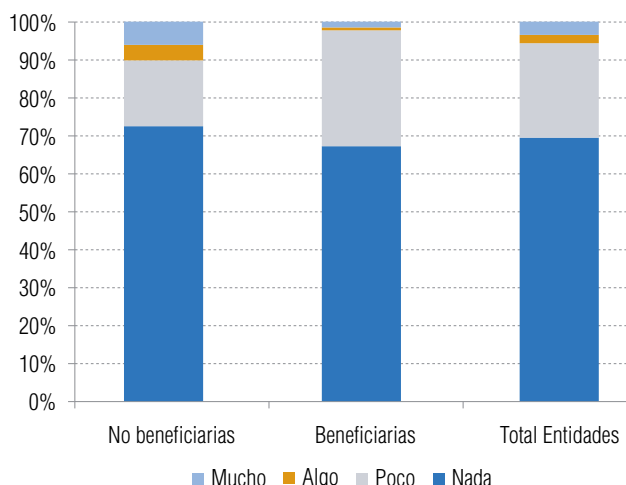
- Flexibilidad de horarios y de espacios de impartición de la formación.
- Ampliación de la oferta de posibilidades y contenidos formativos atractivos.
- Nuevas metodologías pedagógicas y formas de interacción entre el alumnado y el profesorado.
- Facilitar el acceso a la formación a colectivos tradicionalmente alejados de ella.

Sin embargo, a la vez que ventajas, existen ciertos obstáculos. Entre los más mencionados, se considera la necesidad de que el alumnado esté previamente familiarizado con su uso y funcionamiento. Para ello, es común que de, forma previa a la formación del contenido específico, se imparta formación para capacitar a las y los trabajadores en el uso de estas tecnologías.

Los agentes implicados en la iniciativa entienden la importancia y las potencialidades que ofrecen los avances tecnológicos. Las propias entidades consideran en su gran mayoría que el fomento de las TIC en la formación es un factor determinante para mejorar los resultados de la iniciativa, tal y como se muestra en el **Gráfico 35**.

Asimismo, la Fundación Tripartita ha sido consciente de la necesidad de potenciar desde la iniciativa pública el uso de nuevas tecnologías en la formación continua. Por tanto, resulta interesante realizar un análisis del tratamiento que se ha hecho de esta cuestión y qué contribuciones ha tenido para el conjunto del subsistema.

**Gráfico 35. Valoración sobre la relevancia del fomento de las TIC en el diseño de herramientas y metodologías para la formación**



FUENTE: ENCUESTA A ENTIDADES SOLICITANTES

### a) LAS TIC EN EL PERIODO 2004-2007

Durante el periodo bajo el marco normativo del R. D. 1046/2003 se ha avanzado en este sentido con la subvención de tipos de acción que, según lo establecido en las convocatorias, habían de introducir el elemento tecnológico de una forma u otra, ya fuese como una herramienta más del desarrollo del proyecto, o como objetivo en sí mismo dentro de la formación (ver **Cuadro 4**).

#### Cuadro 4. Principales tipos de acción donde se ha producido la incorporación de nuevas tecnologías

##### Convocatoria 2004

Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua a través de teleformación

##### Convocatoria 2005 ordinaria

Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua a través de teleformación

Acciones para la elaboración de herramientas específicas del sector para la formación continua

Encuesta Formación Ocupaciones (EFO)

##### Convocatoria 2005 extraordinaria

Promoción y difusión de la formación para el empleo

Orientación en formación profesional para el empleo

##### Convocatoria 2006

Promoción y difusión de la formación para el empleo

Experimentación de servicios integrados de orientación en formación profesional para el empleo

Encuesta Formación Ocupaciones (EFO)

Programas de apoyo a los responsables de pequeñas empresas para potenciar el capital humano a través de procesos de cualificación y formación

Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación

Creación de foros para la reflexión, análisis, intercambio de experiencias y elaboración de propuestas

FUENTE: CONVOCATORIAS DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE LA FUNDACIÓN TRIPARTITA PUBLICADAS EN EL BOE

Intuitivamente se aprecia que la presencia de proyectos que incorporasen las TIC fue mayor en la convocatoria de 2006, el análisis de expedientes aporta datos que lo confirman. Como ya se ha comentado antes, la incorporación de las TIC no ha recibido el mismo tratamiento en todos los tipos de acción y tampoco ha tenido las mismas finalidades. El análisis realizado permite distinguir diferentes formas de tratamiento del elemento tecnológico:

- **El uso de las TIC en el desarrollo de las Acciones Complementarias**, es decir, la utilización de soportes, herramientas, aplicaciones informáticas y de comunicación para la ejecución del proyecto con el objetivo de mejorar sus resultados y productos.

- **Las TIC como herramienta para la formación que se imparte**, es decir, el desarrollo de proyectos cuya finalidad sea el desarrollo de herramientas, metodologías, contenidos, soportes, etc. para la mejora de la oferta, el acceso y la calidad de la formación a los trabajadores, a través del uso de las TIC.

### El uso de las TIC en el desarrollo de las Acciones Complementarias

Han sido varios los tipos de acción en los que las entidades se han valido de las TIC para el desarrollo de los proyectos con el fin de mejorar sus productos y resultados. La principal herramienta fueron espacios web, utilizados en la mayoría de los tipos de acción comentadas anteriormente. Las web sirvieron principalmente como espacios de comunicación e intercambio de información en los tipos de acción en los que se requería la participación de otros agentes, además de las entidades ejecutoras (trabajadores/as, empresas, expertos/as, etc.). Por citar un ejemplo, la cumplimentación de los cuestionarios por parte de las empresas en las EFO.

Estas web han tenido un desarrollo muy avanzado en algunos proyectos en los que se incluían herramientas y aplicaciones útiles para los destinatarios de algunas experiencias piloto o servicios, por ejemplo:

- En las acciones de orientación se diseñaron herramientas para la prestación de diferentes servicios vía on-line (herramientas para la detección de necesidades formativas, para el diseño de itinerarios de formación y búsqueda de acciones formativas, etc.) que mejoraron su calidad y facilitaron el acceso de las y los usuarios, así como su participación.

- En las acciones destinadas a pymes se desarrollaron plataformas en las que se incluían herramientas para la gestión de la formación on-line, se incluyeron contenidos formativos, se crearon fondos documentales, etc.

Si bien esta incorporación de las TIC al desarrollo de los proyectos se hubiese producido igualmente por la lógica normal de los avances producidos en la sociedad, desde la Fundación se ha potenciado su uso haciéndolas prescriptivas para algunos tipos de acción lo que contribuiría a agilizar la generalización de su uso para la formación, especialmente entre algunos sectores y grupos de trabajadores. Sin embargo, hay que hacer constar que la inclusión de este tipo de utilidades en el desarrollo de los proyectos no fue siempre bien aceptada por los participantes de estos proyectos, ya que en algunos casos no se ajustaban a sus capacidades y/o hábitos de uso.

### Las TIC como herramienta para la formación que se imparte

Otro de los objetivos que se ha perseguido ha sido fomentar el uso de las TIC en la formación a través de la financiación del desarrollo de productos formativos adaptados a nuevos soportes y medios tecnológicos (ordenadores, PDA, móviles, televisión, video-consolas, etc.). Con este objetivo, se podrían distinguir dos líneas de actividad dentro de la iniciativa de Acciones Complementarias:

- El desarrollo de productos innovadores con un marcado carácter experimental, con la utilización de tecnologías aún no muy extendidas en el terreno de la formación. Es decir, proyectos orientados al futuro, con el fin de anticiparse a las posibilidades que pueda ofertar y demandar el mercado respecto al binomio tecnología-formación.

- El desarrollo de productos formativos orientados a la formación impartida en la actualidad. Esta línea -no experimental- tendría entre sus objetivos facilitar el acceso y mejorar la calidad de la formación impartida, aprovechando las oportunidades que ofrecen tecnologías generalizadas en el sector o en la población objetivo.

Como parece lógico, a lo largo del periodo se han financiado proyectos de uno y otro tipo, incluso algunos se podrían enmarcar en ambos, ya que estas dos líneas no deben ser consideradas como excluyentes. No obstante, lo interesante es conocer cómo se ha producido este fomento a lo largo del periodo y cuáles serían las prioridades que se deberían seguir en este sentido.

El fomento del uso de las TIC en la formación se habría hecho principalmente a partir de tres tipos de acción:

- Acciones piloto para la generalización del acceso de las pequeñas y medianas empresas a la formación continua a través de teleformación: presentes en 2004 y 2005, su principal objetivo no era en sí mismo el desarrollo de la teleformación, sino la generalización de la formación a

## II. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EVALUACIÓN

través de ésta. No obstante se llevaron a cabo experiencias de teleformación: concretamente se aprobaron 10 en la primera convocatoria y 7 en la segunda.

- Acciones para la elaboración de herramientas específicas del sector para la formación continua, dentro de las cuales se aprobó la financiación de 16 proyectos predefinidos en la convocatoria de 2005.

- Desarrollo y adaptación de productos para la impartición de formación, incluidas en la convocatoria de 2006. No era obligatoria su vinculación a sectores concretos y tenían un carácter más experimental, buscando la aplicación de medios técnicos no generalizados (PDA, telefonía móvil, simuladores adaptables a consolas, etc.) a la impartición de la formación. Se aprobó la financiación de 23 productos.

En primer lugar hay que resaltar que la mayoría de los agentes han señalado que este tipo de acciones han tenido un peso relativamente bajo en el conjunto del periodo, algo que parece obvio puesto que entre todas sumarían 56 proyectos aprobados entre los 275 totales, un 20% de las acciones.

Otro de los aspectos a analizar es el equilibrio que se ha dado a lo largo del periodo entre los proyectos de carácter experimental y los destinados a la aplicación real de este tipo de tecnologías a la formación impartida. Si bien se defiende la necesidad de tener proyectos dirigidos a la I+D+i en el terreno de la formación, hay algunas opiniones que pueden resultar interesantes:

- Algunos informantes clave creen que aunque la experimentación es necesaria para la actualización permanente de la formación -aceptando el riesgo de financiar productos que finalmente no se apliquen- sería bueno introducir criterios de aplicabilidad, que garantizaran un equilibrio entre el corto, medio y largo plazo en cuanto al desarrollo de herramientas y productos formativos.

- Otros se decantan por atender otras prioridades más inmediatas en el terreno de las nuevas tecnologías, por ejemplo en el terreno de la teleformación.

Aunque en el orden de prioridades a atender por la iniciativa en el terreno de las nuevas tecnologías los agentes no la sitúan en el mismo punto, parece existir una opinión compartida respecto a la teleformación. A pesar de que un porcentaje muy amplio de la formación impartida se hace en la modalidad de teleformación, parece existir un déficit en su calidad, debido a que en la mayor parte de los casos se replican los métodos de la formación presencial, y las metodologías y contenidos no estarían adaptados desde el punto de vista pedagógico, lo

que afectaría también a muchos de los casos financiados dentro de la iniciativa de Acciones Complementarias. Además, según algunos informantes de la propia Fundación, es un fenómeno sobre el que se hace poco seguimiento.

### b) LA APLICACIÓN DE LAS TIC EN LA FORMACIÓN

Un elemento a tener en cuenta respecto de la incorporación de las nuevas tecnologías a la iniciativa de Acciones Complementarias y su posterior aplicación a la formación impartida, es la capacidad de la propia Fundación para planificar y dar seguimiento a este tipo de acciones. Como es sabido, este es un ámbito en el que se producen avances y desarrollos de forma constante y donde se requiere un conocimiento muy especializado que suele estar más próximo a las entidades solicitantes (y a sus colaboradoras) que a la Fundación Tripartita.

Así, para la planificación y la inclusión de tipos de acción con contenido tecnológico fue (y es) útil la comunicación entre los distintos agentes y las aportaciones que las entidades especializadas en el campo tecnológico hicieron a la Fundación, mostrando planteamientos alternativos y nuevas líneas de actuación.

En cuanto al seguimiento de los proyectos concretos, el personal técnico de la Fundación en muchos casos muestra cierta inseguridad, sobre todo en los proyectos más innovadores.

Como conclusión, se puede decir que la incorporación de las tecnologías a la iniciativa ha aportado valor añadido a los productos desarrollados en el sentido planteado al inicio de este apartado: flexibilidad, ampliación del acceso y mejora de la oferta.

Sin embargo, los resultados de la iniciativa y, por tanto, el impacto en la formación impartida podrían mejorarse planteando el elemento tecnológico desde un punto de vista estratégico, definiendo en primer lugar su espacio dentro de las Acciones Complementarias y en segundo término cuáles son las necesidades y dentro del propio subsistema y las prioridades de actuación.



## 3.4. La complementariedad con las convocatorias autonómicas

### 3.4.1. La coordinación como elemento clave para la complementariedad

La coordinación entre las convocatorias estatales y las autonómicas ha de ser entendida como una obligación que se desprendía de la normativa que regulaba el propio subsistema de formación continua, pero además como un factor básico para dar cumplimiento a la Ley General de Subvenciones en el sentido de no destinar fondos públicos a financiar un mismo proyecto (o partes del mismo) varias veces. Por tanto, la coordinación es fundamental para conseguir la adecuada complementariedad entre los ámbitos estatal y autonómico de la iniciativa de Acciones Complementarias y garantizar la eficacia y la eficiencia de los recursos invertidos. Así lo entienden todos los agentes consultados, desde las entidades solicitantes, hasta los gestores de las distintas convocatorias.

Sin embargo, se ha comprobado que en relación a las Acciones Complementarias la coordinación entre instituciones y la complementariedad entre los ámbitos territoriales de la iniciativa ha sido casi prácticamente inexistente, sobre todo en lo que a la planificación y aprobación de los proyectos se refiere.

En el proceso de planificación de las convocatorias (estatales o autonómicas) no se analizaron o se tomaron en consideración los antecedentes o las propuestas del resto de convocatorias por una razón muy simple, no funcionaron mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucional, ni siquiera la Comisión Estatal de Formación Continua organismo que a priori era el llamado a cumplir esta función.

Sin embargo, se puede hablar de cierta tendencia positiva en cuanto a la “búsqueda de cierta complementariedad” por parte de las comunidades autónomas, aunque esta siempre tendría carácter informal y espontáneo.

Algunos responsables de las autonomías reconocieron que las primeras convocatorias se inspiraron en mayor medida en la estatal, debido a la novedad que suponían; pero que posteriormente, se fue adaptando la iniciativa a la realidad

de su región. Incluso algunos declararon que a la hora de proponer acciones concretas o valorarlas, consultaban el catálogo de la Fundación Tripartita para evitar duplicaciones. Este hecho, incluso es percibido por parte de la Fundación Tripartita manifestando en las entrevistas que en las primeras convocatorias autonómicas las acciones eran repetición de las de la convocatoria nacional, pero posteriormente la situación ha ido cambiando.

El análisis de los tipos de acción incluidos en las convocatorias también apunta en esta dirección y se han encontrado elementos que dan una mayor especificidad a los tipos de acción financiados en algunas convocatorias autonómicas. Por ejemplo, en algunos casos se optó por enfocar las acciones de investigación al estudio de los factores que estructuraban la demanda de formación continua en la comunidad de la que se tratase. Del mismo modo, en otros casos se orientaron a investigar el acceso de colectivos específicos a la formación o se centraban en subregiones concretas dentro de la propia región. No obstante, este análisis hay que tomarlo con cierta cautela porque en ninguno de estos casos se descendió al detalle del proyecto.

En fases posteriores a la planificación y aprobación de las acciones la coordinación a lo largo del periodo tampoco fue la deseable. Generalmente, una vez desarrollados, los productos y resultados de cada convocatoria no circulaban entre la Fundación Tripartita y las comunidades autónomas debido a las deficiencias en el acceso y la difusión. Es necesario disponer de mecanismos de coordinación y comunicación, para que las comunidades autónomas puedan acceder a lo que se hace a nivel estatal y al revés, porque sino es muy difícil la coordinación.

Es necesario decir que sobre esta situación se han realizado recientemente importantes avances con la inclusión en la web de la Fundación (en la base de datos de productos de las Acciones Complementarias) de los productos desarrollados por algunas comunidades autónomas.

Sin embargo, este hecho no garantiza que se puedan evitar duplicidades de financiación de las acciones y que se haga una correcta planificación de las convocatorias, porque como también se ha comentado anteriormente, desde la ejecución de un proyecto hasta su publicación en la web de la Fundación pasa tiempo suficiente como para que éste pueda ser incluido en otra convocatoria.

### 3.4.2. La complementariedad de los productos de distintas convocatorias

Es evidente que la coordinación interinstitucional es un elemento imprescindible para que exista complementariedad entre las convocatorias. Lo que no parece tan claro es qué entendemos por complementariedad en relación a la iniciativa de Acciones Complementarias.

El análisis de la normativa que regulaba el subsistema de formación continua -teniendo en cuenta que las comunidades autónomas están incluidas en su ámbito de aplicación- indica que la complementariedad debe ser entendida como el valor añadido que aportan unas convocatorias sobre otras (en sentido bidireccional: estatal-autonómico y autonómico-estatal) y todas sobre el conjunto del subsistema. Este elemento por tanto implica que las acciones de distintas convocatorias no se deben solapar.

Sobre el valor añadido que las convocatorias autonómicas aportan al sistema no existe un consenso entre los agentes entrevistados. La mayoría de los responsables de las comunidades autónomas considera que el valor añadido de estas convocatorias y de los productos que se desarrollan es la posibilidad de aproximarse y conocer en mayor medida la realidad específica de su comunidad en el ámbito de la formación; especialmente la profundidad que aportan tanto desde el punto de vista de la identificación de las necesidades de formación en los sectores productivos de su territorio, como desde el de los recursos necesarios para su impartición.

Las convocatorias autonómicas aportan valor añadido, que es la profundización. Si se repite un tema de una acción estatal, es complementaria, ya que la acción autonómica desciende al terreno.

No obstante, se detectaron algunos casos en los que esto no se afirmaba con tanta seguridad o que incluso se cuestionaba y se justificaba el lanzamiento de las convocatorias por el hecho de estar las competencias transferidas.

En el mismo sentido, otros agentes negaron la existencia del “valor añadido autonómico” puesto que consideran que no habría un efecto frontera en las necesidades de los sectores productivos y que éstas serían comunes en todo el territorio nacional, o que, en caso de haberlas, no serían tan importantes como para justificar el desarrollo de un proyecto concreto.

En el caso de los estudios sectoriales, es cuestionable que tenga sentido hacerlos a nivel autonómico, porque los problemas que tiene, por ejemplo, la Nissan en Barcelona

son los mismos que tiene la Renault en Valladolid, y es que venden un 40% menos de coches. Entonces, los trabajadores del sector de coches tienen una necesidad de formación similar tanto si están en Barcelona como si están en Valladolid.

Obviamente, esto es cierto en el caso de algunos sectores, pero no en el de otros, que pueden encontrarse muy concentrados en determinadas comunidades, provincias e incluso comarcas.

Partiendo de estas diferencias, hay dos posibles estrategias para tratar de garantizar la complementariedad:

- Para los agentes que niegan la existencia del valor añadido autonómico, la complementariedad sólo se puede garantizar financiando proyectos totalmente diferentes: por ejemplo desarrollando productos formativos distintos.

- Para otros, se podrían financiar proyectos similares de distintas convocatorias, ya que el mismo hecho de estar dirigidos a ámbitos territoriales distintos garantizaría la existencia de un “diferencial autonómico”, que permitiría mejorar la calidad de la formación impartida.

Es necesario observar, que en cualquiera de los dos casos, se haría necesaria la coordinación y comunicación entre las comunidades autónomas y la Fundación Tripartita.

Para profundizar más en la complementariedad, se decidió hacer un análisis comparativo de algunos productos cuya denominación fuese similar, y que hubiesen sido subvencionados por distintas convocatorias, autonómicas y estatales. Se analizó un total de seis productos –tres comparaciones- con la siguiente comparación: (a) autonómico y autonómico: (b) estatal y autonómico, y (c) estatal y estatal.

Los resultados obtenidos de este análisis únicamente pretenden ilustrar la casuística existente en relación a la complementariedad, es decir respecto a la eventual existencia de solapamientos en la financiación de las acciones; solapamientos que pudiesen llegar a suponer un incumplimiento de la normativa. También permiten ilustrar el valor añadido de unos productos en relación con otros y con el conjunto del subsistema.

Los resultados del análisis comparativo de los productos se muestran a continuación en forma de ficha:

Como era de esperar, el análisis revela que la casuística es muy variada. De esta manera, existirían casos que irían desde solapamientos y duplicidades muy evidentes que afectan a casi la totalidad de los productos; hasta otros en los que a pesar de que se podría pensar en la existencia de solapamientos en un primer momento, su análisis demuestra que no son tales y pueden aportar valor añadido al conjunto del sistema.

**Ámbito de las convocatorias y año**

Autonómico (2004) - Estatal (2005)

**Tipo de acción:** Investigación multisectorial**Tema:** Acceso de las pymes a la formación

**Resultados:** Aunque el tema central de la investigación era el mismo, la aproximación era distinta: en el caso del estudio autonómico se centraba en las barreras y dificultades en el acceso mientras que en el estatal se centraba en las experiencias de éxito y en los factores que lo favorecen.

Desde el punto de vista del ámbito de estudio, el autonómico además de localizarse en la comunidad de referencia se dirige a los sectores de la industria, el comercio, la construcción y la hostelería y otros servicios, mientras que el estatal no hace distinción.

El planteamiento metodológico es similar, el elemento principal es una encuesta a empresas y a trabajadores (y representantes de los trabajadores en el caso del estudio autonómico). Por tanto, hay cuestiones que se repiten en uno y otro caso. Como elemento añadido, el estudio estatal incluye un grupo Delphi y otro de expertos, así como el estudio de casos de éxito. Otra diferencia es que el estudio estatal realiza una mayor desagregación en el perfil de pymes y trabajadores.

Las conclusiones de los estudios son diferentes puesto que la aproximación al objeto de estudio es distinta. Sin embargo, orientados a la práctica, las acciones que se pueden desprender de uno y otro no variarían sustancialmente, puesto que lo que en un caso serían factores de éxito a potenciar, en otro serían necesidades a cubrir para favorecer el acceso a las pymes.

**Conclusión:** No se producen solapamientos evidentes entre los estudios analizados, si bien el tema central en el que se basan es el mismo, lo que en la práctica supone que tampoco generan excesivo valor añadido respecto del otro.

De hecho, se podría incluso concebir que el desarrollo de este tipo de estudios permitiese, según los casos, una cierta triangulación metodológica dirigida a confirmar los resultados obtenidos en el primero de ellos. Pero para eso hubiera sido necesario que hubieran sido concebidos de ese modo y, lamentablemente, ése no ha sido el caso, al menos en esta ocasión.

**Ámbito de las convocatorias y año**

Autonómico (2005) - Autonómico (2005 convocatoria gestionada por la Fundación Tripartita )

**Tipo de acción:** Investigación sectorial**Tema:** Estudio del sector de peluquería y tratamientos de belleza y factores que estructuran la demanda de formación continua

**Resultados:** En este caso sí existen solapamientos evidentes, el principal es el propio título del estudio, que es plenamente coincidente en ambos casos con la única diferencia de la comunidad autónoma de referencia.

Respecto a la metodología, ambos coinciden tanto en el planteamiento del estudio como en las técnicas utilizadas para su ejecución (entrevistas, encuesta, grupos de discusión y fuentes documentales) y los objetivos de éstas dentro del estudio.

De la lectura del informe de síntesis se puede deducir que el cuestionario empleado en uno y otro caso pudo ser el mismo ya que se muestran gráficos que responden a las mismas preguntas. Hay que resaltar eso sí, que las muestras de empresas sobre las que se aplica son totalmente distintas y, por tanto, las respuestas obtenidas también. Los informes son similares en cuanto a su contenido ya que se abordan los mismos temas, aunque se hace en diferente orden y el tratamiento en ocasiones puede ser diferente.

Los resultados, por tanto, son coincidentes en muchos casos, especialmente en la parte en la que se realiza la descripción del sector y respecto a las necesidades de formación. Ello se debe a que ambos parten, en gran medida, de información de ámbito estatal y de las opiniones de expertos sectoriales que podrían ser incluso coincidentes.

**Conclusión:** Éste es un buen ejemplo de dos productos que se solapan prácticamente en su totalidad, por lo que hubiera sido posible —de hecho, incluso conveniente— haber convocado uno de ellos. La opción más recomendable, con el objetivo de no perder información ni especificidad territorial, hubiese sido desarrollar un único estudio de ámbito estatal, que incluyese entre sus elementos un análisis de casos de algunos aspectos de interés territorial tales como, por ejemplo, la formación impartida en las diferentes comunidades autónomas.

### Ámbito de las convocatorias y año Estatal (2005)

**Tipo de acción:** Acciones piloto para la generalización del acceso a las pymes a la formación a través de la formación.

**Tema:** Teleformación en las pymes de la construcción, experiencias piloto

**Resultados:** Se realiza la comparación de dos acciones del mismo tipo y de la misma convocatoria. Su inclusión en este apartado se justifica porque uno de los proyectos se centraba en dos comunidades autónomas mientras que el otro lo hacía sobre el conjunto del estado, por lo que en este caso también era posible encontrar solapamientos en los productos.

En este caso, al tratarse de una experiencia piloto podría estar justificada la ejecución de elementos similares, puesto que el valor añadido del tipo de acción estaría en el análisis de los factores que explican las diferencias entre los resultados obtenidos por cada experiencia.

A pesar de este aspecto, se podrían detectar dos elementos que si bien no tienen por qué ser tomados como duplicidades, sí pueden afectar a la complementariedad y el valor añadido de la iniciativa.

- En los dos proyectos se financió un primer análisis del sector de la construcción, que si bien se orientaba a planificar la formación, contaba con una parte común de descripción.
- Se desarrollaron plataformas similares para la impartición de la formación, destinadas a un mismo sector y el planteamiento de la metodología no varió sustancialmente.

En sentido contrario, cabe destacar que los módulos formativos se destinaban a distintos perfiles de trabajadores del sector.

**Conclusión:** Las conclusiones de la experiencia piloto no permiten profundizar en la comparación, puesto que el grado de detalle es muy distinto en uno y otro caso.

Además, del análisis de estos productos y de la información extraída a través de otras técnicas se puede interpretar como ineficiente el hecho de financiar el desarrollo de nuevas plataformas para impartir formación, en lugar de aprovechar y fomentar el uso de las ya desarrolladas dentro de esta iniciativa con las adaptaciones y los contenidos necesarios.

En cualquier caso, como se ha repetido a lo largo del apartado, la coordinación y la comunicación entre instituciones se hace imprescindible para evitar posibles solapamientos y duplicidades en la ejecución de los proyectos y para maximizar los resultados del conjunto de la iniciativa planificándolos de forma coherente.







# EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS A LA FORMACIÓN

CONVOCATORIAS 2005 Y 2006

## CAPÍTULO III

### Conclusiones

#### 1. Conclusiones



# 1. CONCLUSIONES

**La importancia que se le concede a la iniciativa de Acciones Complementarias y de acompañamiento a la formación es proporcional al presupuesto que se le dedica dentro de la formación profesional.**

El presupuesto destinado al desarrollo de Acciones Complementarias dentro del montante manejado por la Fundación Tripartita para las iniciativas de formación continua se ha situado a lo largo del periodo en el 2,3%. Existe un consenso generalizado a la hora de afirmar que la iniciativa adolece de importantes problemas que repercuten en su funcionamiento y, por consiguiente, en sus resultados. Sin embargo, no ha sido posible poner en marcha modificaciones de calado, a pesar de dos factores que invitaban a hacerlo:

- La evaluación de la convocatoria de 2004, sobre la que parecía haber también un amplio consenso respecto a las conclusiones y algunas de sus recomendaciones, que podrían haber supuesto un buen punto de partida y que hoy por hoy siguen siendo válidas.
- La entrada en vigor del nuevo modelo de Formación para el Empleo, que introduce modificaciones importantes respecto al sistema de formación profesional.

**La planificación de los tipos de acción incluidos en las convocatorias objeto de evaluación han seguido dos lógicas diferenciadas: acciones para generar información hacia el propio subsistema y acciones de efecto directo sobre el sistema.**

Las que responden a la primera lógica se han orientado a la generación de **información para la planificación, ordenación y mejora del propio subsistema de formación** y han tenido un peso importante a lo largo de las convocatorias y del propio periodo. El desarrollo de todos estos productos habría producido una especie de “stock” de información, tanto de carácter sectorial como multisectorial, orientado al uso por parte de la propia Fundación Tripartita, que no ha circulado como sería deseable entre otros agentes que se podrían valer de ello (comunidades autónomas,

Comisiones Paritarias, agentes sociales, empresas de formación, etc.). Aunque estas acciones no tengan un efecto inmediato en el sistema, se destaca su importancia para la mejora del funcionamiento del mismo, aunque para ello se debería garantizar su utilización efectiva por los agentes implicados y destinatarios.

De este grupo de acciones destaca una cuestión que parece especialmente relevante, los **itinerarios de análisis sectorial desarrollados a lo largo del periodo**. Es la primera vez que se identifica con claridad una planificación plurianual, con un itinerario de acciones para la generación de un “paquete de conocimiento” para algunos sectores. Este itinerario sectorial estaba compuesto por: los estudios sectoriales (en 2002 y 2004), los estudios de estructuración de la formación en el sector (2004 y 2005), y las EFO (a partir de 2005). A ello habría que unir también los “estudios de adecuación de los recursos e infraestructuras necesarias para la impartición de formación” e incluso los de evaluación de la formación desarrollada en un determinado sector.

Por otra parte, está el grupo de acciones que tendrían un efecto más directo en el subsistema, y que han ganado peso en las últimas convocatorias. Estas acciones se dirigen al desarrollo de productos, herramientas y servicios para los beneficiarios finales de la formación continua -trabajadores y empresas- destinadas a cubrir algunas necesidades habituales y otras nuevas.

■ **Elaboración de productos y herramientas para la formación.** Han sido una de las “acciones estrella” de las convocatorias en las que han estado presentes y existe un acuerdo casi unánime respecto de su interés. Además de sus posibles méritos intrínsecos, su atractivo puede haberse visto incrementado por el hecho de ser un tipo de acción en el que se ha dado margen a los solicitantes para desarrollar propuestas novedosas, que son percibidas también como de mayor interés por la propia Fundación.

■ **Acciones que persiguen facilitar el acceso a las pyme.** Ha habido dos tipos de acción, uno de ellos dirigido al acceso a la teleformación y el otro al programa de bonificaciones y, en general, a la formación continua.



■ **Acciones que han cubierto nuevas necesidades detectadas por el conjunto del subsistema:** algunas de ellas con pretensión de anticiparse a la entrada en vigor del nuevo modelo de Formación para el Empleo, como por ejemplo las de orientación a trabajadores y las de creación de foros para la reflexión sobre el propio subsistema; y otras, para cubrir los déficits de información en relación a la formación continua, necesidad que quizá debiera atenderse desde las funciones permanentes de la Fundación.

**La calidad de los productos se puede considerar media alta, aunque desigual entre tipos de acción; y sin embargo, su utilización es escasa entre las entidades implicadas en la formación para el empleo.**

La mayoría de los productos desarrollados en las convocatorias se sitúan en niveles de calidad intermedia con tendencia a ser alta y sólo unos pocos son considerados, bien de mala calidad, bien de muy buena calidad (aproximadamente un 10% en cada caso).

La calidad de los productos finales no depende en exclusiva de la valoración técnica de las solicitudes sino que intervienen otros factores como las relaciones entre las entidades beneficiarias y colaboradoras o el interés y la participación de los distintos agentes implicados en el proyecto. De este modo, la calidad de los productos finales, y por tanto, su utilidad potencial, es mayor cuando la entidad beneficiaria tiene bien definido lo que quiere obtener de la acción y busca y moviliza a las entidades colaboradoras para que la acompañen en el proceso de solicitud y en el desarrollo del proyecto. Si este movimiento se produce al revés, el riesgo de obtener productos de menor calidad es más alto, desde el punto de vista de la utilidad.

La calidad de los productos sería una condición necesaria para su utilización posterior. Pero aunque un producto sea muy bueno su utilización no se garantiza, ya que depende en gran medida del grado de conocimiento por parte de los agentes que podrían aprovecharlo.

Por último, un factor destacado en la utilidad final de los productos es la implicación de las Comisiones Paritarias Sectoriales en su desarrollo y difusión, especialmente en aquellos destinados a un sector concreto, aunque también en los multisectoriales que pueden cubrir necesidades específicas de uno o varios sectores.

**Los tipos de acción que supusieron una innovación respecto de otras convocatorias generalmente han cubierto las necesidades que los motivaron, aunque existen dudas sobre la conveniencia de mantenerlos dentro de la iniciativa.**

La innovación en los tipos de acción ha aportado valor añadido al conjunto de la iniciativa, ya que ha servido para atender a las nuevas necesidades planteadas. En general, tanto las acciones que se pueden considerar en sí mismas innovadoras, como las que sólo presentan algunos elementos innovadores, han cumplido los objetivos que perseguían y su desarrollo ha sido en muchos casos muy satisfactorio para determinados agentes.

En cuanto a los tipos de acción que introducían elementos innovadores, cabría destacar:

■ Como elemento positivo, la orientación a la acción que han mostrado los estudios para la adecuación de los recursos e infraestructuras necesarios para la formación, lo que incrementa su utilidad potencial de cara a mejorar la impartición.

■ Como elemento a mejorar, la necesidad de replantear algunos aspectos de las EFO: como su posible planteamiento plurianual o su adecuación presupuestaria.

**El tratamiento dado en las convocatorias a las tecnologías de la información y comunicación ha contribuido a mejorar los resultados pero no ha atendido a algunas necesidades consideradas prioritarias.**

Las TIC han sido un medio efectivo para mejorar la calidad y los resultados de los proyectos financiados y han sido correctamente incorporadas al desarrollo de las acciones. Su utilización ha contribuido a aumentar la participación de los agentes (llegar a más empresas en las EFO), a mejorar los servicios prestados (servicios on-line a empresas y trabajadores) y a experimentar nuevas vías de acceso a la formación (plataformas web).

Por otra parte, se han utilizado de forma directa para mejorar la formación mediante el desarrollo de productos orientados directamente a su aplicación en la formación e, incluso, a investigar futuras aplicaciones de la tecnología en este ámbito.

Sin embargo, el elemento tecnológico se ha ido incorporando dentro de la iniciativa sin haberse establecido previa-

### III. CONCLUSIONES

mente las necesidades que podrían ser atendidas por él, así como el orden en que se debería haber hecho. Aunque se han desarrollado proyectos a corto, medio y largo plazo, no se ha conseguido un equilibrio en su aplicabilidad real. Así, se han desarrollado proyectos con un marcado carácter experimental muy enfocados al futuro, pero no se ha atendido convenientemente una necesidad inmediata compartida por casi el conjunto de los agentes: el análisis de la teleformación, su evolución e impacto en el subsistema y la mejora de la calidad de sus metodologías y contenidos.

#### **La falta de coordinación entre la Fundación Tripartita y las comunidades autónomas impide la complementariedad de las convocatorias y la eficacia conjunta de la iniciativa de Acciones Complementarias.**

Los canales de coordinación y comunicación entre las comunidades autónomas, la Administración General del Estado y los agentes sociales en relación a la iniciativa no han funcionado por diversos factores, entre los que se encontraría la primera de las conclusiones incluidas en este apartado, además de otros que responderían más a criterios de índole organizativa y de coordinación interinstitucional.

En general, no existe complementariedad entre los productos y las convocatorias de distinto ámbito: ni entre la estatal y las autonómicas, ni entre las autonómicas entre sí, lo que da lugar a que se produzcan solapamientos de distinto

tipo entre los proyectos financiados con fondos públicos:

- Duplicaciones en los temas abordados: sin una planificación que permita que los proyectos se complementen unos con otros y que aporten valor al conjunto del subsistema.
- Duplicaciones en los proyectos: es decir, el desarrollo de proyectos muy similares en distintas convocatorias, entre los que de forma casual o intencionada se podría estar financiando dos veces la misma cosa -o partes comunes de diferentes proyectos.

Cabe destacar algunos de los elementos de esta inexistencia de coordinación que afectan de manera directa a la eficacia de la iniciativa en su conjunto:

- La planificación de cada convocatoria (estatal o autonómica) se realiza de manera independiente y ni las comunidades ni la Fundación tienen conocimiento de los antecedentes y previsiones de cada uno de los agentes. En este sentido, la Comisión Estatal de Formación Continua no ha cumplido con el papel que tenía asignado en relación a la complementariedad del conjunto del subsistema, por lo menos en relación a la iniciativa.
- No se han definido suficientemente los canales de información y comunicación formales a nivel técnico para el intercambio de información entre comunidades autónomas y la Fundación Tripartita, lo que dificulta, no ya la planificación, sino también las relaciones y el intercambio regular de información, incluso respecto al mandato expreso de la normativa que insta a poner a disposición de los usuarios los productos y resultados de la iniciativa (Orden TAS /2782/2004 Disposición adicional primera).

# ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b>	Convocatorias autonómicas de Acciones Complementarias 2004-2007	12
<b>Tabla 2.</b>	Entidades destinatarias de la encuesta.	19
<b>Tabla 3.</b>	Distribución de los expedientes a analizar por tipo de acción de los años 2005 y 2006.	21
<b>Tabla 4.</b>	Distribución del análisis de productos.	21
<b>Tabla 5.</b>	Distribución del análisis de casos por tipo de acción.	22
<b>Tabla 6.</b>	Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria de 2004.	31
<b>Tabla 7.</b>	Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria de 2005.	31
<b>Tabla 8.</b>	Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria extraordinaria de 2005.	31
<b>Tabla 9.</b>	Tipos de acción y número de actuaciones previstas de la convocatoria de 2006.	32
<b>Tabla 10.</b>	Presencia de los tres tipos de acción entre la convocatoria de 2002 y la de 2007.	32
<b>Tabla 11.</b>	Límites a la subcontratación por convocatoria y tipos de acción	36
<b>Tabla 12.</b>	Composición de la convocatoria de 2005 por tipo de acción.	39
<b>Tabla 13.</b>	Participación en la convocatoria 2005 por tipos de entidad	40
<b>Tabla 14.</b>	Distribución del número de proyectos por entidades, convocatoria 2005	41
<b>Tabla 15.</b>	Incidencia de las repeticiones por tipos de acción, convocatoria de 2005	41
<b>Tabla 16.</b>	Participación de las Comisiones Paritarias en la convocatoria de 2005	43
<b>Tabla 17.</b>	Comportamiento financiero de la convocatoria de 2005	44
<b>Tabla 18.</b>	Comportamiento financiero de los proyectos, convocatoria 2005	44
<b>Tabla 19.</b>	Comportamiento financiero por tipo de acción, convocatoria de 2005	45
<b>Tabla 20.</b>	Composición por tipo de entidad solicitante y tipo de acción, convocatoria extraordinaria 2005	46
<b>Tabla 21.</b>	Nº de proyectos y financiación aprobada por entidades, convocatoria extraordinaria de 2005	46
<b>Tabla 22.</b>	Valoración técnica por tipo de acción y tipo de entidad, convocatoria extraordinaria de 2005	47
<b>Tabla 23.</b>	Comportamiento financiero de la convocatoria extraordinaria de 2005	47
<b>Tabla 24.</b>	Composición de la convocatoria de 2006 por tipo de acción.	48
<b>Tabla 25.</b>	Composición de la convocatoria de 2006 por tipo de acción.	49
<b>Tabla 26.</b>	Participación en la convocatoria de 2006 por tipo de entidad	50
<b>Tabla 27.</b>	Distribución del número de proyectos por entidades, convocatoria 2006	50
<b>Tabla 28.</b>	Incidencia de las repeticiones por tipos de acción, convocatoria de 2006	50
<b>Tabla 29.</b>	Participación de las Comisiones Paritarias en la convocatoria de 2006	52
<b>Tabla 30.</b>	Comportamiento financiero de los proyectos, convocatoria 2006	53
<b>Tabla 31.</b>	Peso relativo de las Acciones Complementarias en el presupuesto total de las iniciativas de formación continua gestionadas por la Fundación Tripartita (en miles de €)	53
<b>Tabla 32.</b>	Proyectos solicitados y aprobados por convocatoria durante el periodo 2004-2006	54
<b>Tabla 33.</b>	Distribución territorial de solicitudes, proyectos y presupuesto aprobado, conjunto del periodo	56
<b>Tabla 34.</b>	Solicitudes, proyectos aprobados y tasa de éxito por tipo de entidad, periodo 2004-2006	57
<b>Tabla 35.</b>	Entidades participantes por convocatorias	58
<b>Tabla 36.</b>	Número de entidades y proyectos aprobados por entidades según número de proyectos aprobados, periodo completo	58
<b>Tabla 37.</b>	Análisis de la concentración físico financiera en el periodo en las 17 entidades con mayor número de proyectos, conjunto del periodo	59
<b>Tabla 38.</b>	Causas de denegaciones de las solicitudes por convocatorias y conjunto del periodo.	60
<b>Tabla 39.</b>	Participación de las Comisiones Paritarias sectoriales y no sectoriales en el conjunto del periodo.	61
<b>Tabla 40.</b>	Financiación aprobada por Comisiones Paritarias sectoriales, conjunto del periodo	61
<b>Tabla 41.</b>	Datos financieros generales del periodo	62
<b>Tabla 42.</b>	Tipos de acciones donde se contempla la realización de jornada de difusión.	76

# ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1.</b>	Planteamiento del análisis integral de las Acciones Complementarias.	20
<b>Gráfico 2.</b>	Valoración media por tipos de acción, convocatoria de 2005	42
<b>Gráfico 3.</b>	Valoración media por tipos de entidad, convocatoria de 2005	42
<b>Gráfico 4.</b>	Valoración media por tipos de acción, convocatoria de 2006	51
<b>Gráfico 5.</b>	Valoración media por tipos de entidad, convocatoria de 2006	52
<b>Gráfico 6.</b>	Número de proyectos aprobados en el periodo por grupos de acciones (%)	55
<b>Gráfico 7.</b>	Financiación aprobada por grupos de acciones (%)	55
<b>Gráfico 8.</b>	Evolución del periodo 2004-2006 para las entidades de la Comunidad de Madrid	57
<b>Gráfico 9.</b>	Parámetros de valoraciones técnicas de los proyectos aprobados	60
<b>Gráfico 10.</b>	Comportamiento financiero en el conjunto del periodo (millones de Euros)	62
<b>Gráfico 11.</b>	Variaciones financieras producidas en el proceso de certificación, por convocatoria.	63
<b>Gráfico 12.</b>	Valoración de la comunicación y difusión de los objetivos y utilidad de la iniciativa de Acciones Complementarias	65
<b>Gráfico 13.</b>	Vías de acceso a la información de las convocatorias	65
<b>Gráfico 14.</b>	Ajuste del presupuesto de las Acciones Complementarias a los precios de mercado	66
<b>Gráfico 15.</b>	Percepción sobre la facilidad de acceso a las subvenciones de Acciones Complementarias	66
<b>Gráfico 16.</b>	Valoración sobre los elementos que facilitan la solicitud y grado en que lo hacen	67
<b>Gráfico 17.</b>	Diferencias de valoración entre entidades beneficiarias y colaboradoras respecto de los elementos que facilitan la solicitud y grado en que lo hacen	67
<b>Gráfico 18.</b>	Elementos de la elaboración de propuestas que facilitan la solicitud y grado en que lo hacen.	68
<b>Gráfico 19.</b>	Intenciones sobre la solicitud en la siguiente convocatoria	69
<b>Gráfico 20.</b>	Razones de los posibles abandonos en futuras convocatorias	69
<b>Gráfico 21.</b>	Valoración de la adecuación de los tipos de acción a las necesidades formativas del mercado laboral	72
<b>Gráfico 22.</b>	Valoración de la calidad de los productos de las Acciones Complementarias	72
<b>Gráfico 23.</b>	Calidad de los productos a partir de las valoraciones del personal técnico. Convocatoria ordinaria 2005	73
<b>Gráfico 24.</b>	Relevancia de la difusión como factor determinante para mejorar los resultados de la iniciativa.	74
<b>Gráfico 25.</b>	Valoración de la labor de difusión de los productos durante el periodo 2004-2006.	75
<b>Gráfico 26.</b>	Percepción de la evolución de la difusión de resultados de los productos	75
<b>Gráfico 27.</b>	Número de jornadas por tramos de asistencia.	76
<b>Gráfico 28.</b>	Consultas externas de expedientes entre 2004 y 2008	77
<b>Gráfico 29.</b>	Peticiones de consultas externas según los meses en que fueron realizadas.	78
<b>Gráfico 30.</b>	Peticiones de copia entre 2003 y 2008.	78
<b>Gráfico 31.</b>	Valoración sobre la aplicación de los resultados de las Acciones Complementarias a la formación desarrollada	81
<b>Gráfico 32.</b>	Valoración de las entidades solicitantes del grado de aprovechamiento de las acciones por parte de los diferentes agentes	81
<b>Gráfico 33.</b>	Barreras a la incorporación de los productos de las Acciones Complementarias a la formación	82
<b>Gráfico 34.</b>	Valoración sobre la relevancia de la innovación en los tipos de acción y los proyectos para la mejora de resultados de la iniciativa	85
<b>Gráfico 35.</b>	Valoración sobre la relevancia del fomento de las TIC en el diseño de herramientas y metodologías para la formación	86

# ÍNDICE DE CUADROS

<b>Cuadro 1.</b>	Principales características de las convocatorias del periodo del R. D. 1046/2003.	28
<b>Cuadro 2.</b>	Correspondencia entre tipos de acción y grupos generales de acciones	55
<b>Cuadro 3.</b>	Tipos de acción innovadoras por convocatorias	83
<b>Cuadro 4.</b>	Principales tipos de acción donde se ha producido la incorporación de nuevas tecnologías.	86

**EVALUACIÓN DE LA INICIATIVA  
DE ACCIONES COMPLEMENTARIAS  
A LA FORMACIÓN**

CONVOCATORIAS **2005 Y 2006**

**FORMACIÓN: EL TIEMPO  
MEJOR EMPLEADO**

[www.fundaciontripartita.org](http://www.fundaciontripartita.org)  
o llámanos al 902 183 183



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
*El FSE invierte en tu futuro*

**Fundación Tripartita**  
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO

